BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

PUBLICACION QUINCENAL

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO



REPUBLICA ARGENTINA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL ING. JORGE LUIS MARTIN

SECRETARIO DE GOBIERNO: SR. PABLO DANIEL BLANCO

SECRETARIO DE FINANZAS: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA SILVIA ALEJANDRA ROSSO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. ALFREDO GUILLEN

AÑO XXI Nº 374

15 de enero de 2010



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin_oficial@riogrande.gov.ar

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

Indice



3	CONCEJO DELIBERANTE: Ordenanzas Nº 2734/2741
4	CONCEJO DELIBERANTE: Decretos Nº 001/005 Resoluciones Recursos Humanos Nº 384/394 - 001/009
6	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Decretos № 0002/0035
9	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Resoluciones № 0001/0095
18	EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno Resoluciones Nº 0001/0083
22	EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas Resoluciones № 1960/2159 - 0001/0014
26	EJECUTIVO: Secretaría de la Producción Resoluciones Nº 170/193
28	EJECUTIVO: Agencia Municipal de Deportes y Juventud Resoluciones № 304/332
31	ANEXOS: Concejo Deliberante
32	ANEXOS: Departamento Ejecutivo
48	ANEXOS: Tribunal de Cuentas Municipal
50	TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL: Resoluciones Nº 260/296 - Disposición Nº 038/09
52	JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS: Decretos Nº 001/005 - 010/011

CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZAS

ORDENANZA Nº 2734/09

ART. 1º) Se restringe a partir del 31 de diciembre de 2009, toda construcción de edificios para uso industrial, comercial y logístico, que exceda la superficie de 240 mts2 en todo el ámbito del ejido urbano, entiéndase, Zona microcentro, Zona centro, Zona Mixta, R1, R2, R3, R4, R5, Corredores, Regional, Principales, secundarios y Nuevas urbanizaciones. Todo trámite o Proyecto no ingresado a la fecha antes mencionada, en carácter de previa a la oficina de obras particulares no será atendido, vencido este plazo.

ART. 2º) Se tomará como superficie máxima para la aplicación del artículo 1º la cifra de doscientos cuarenta metros cuadrados (240 mts²) por todo concepto de edificación para los patrones permitidos de uso de suelo.

ART. 3º) Se exceptúa de la norma, el denominado Parque Industrial, Sección D, el cual está delimitado, al norte por la Ruta Nacional Nº 3, al oeste por la intersección de la calle D. F. Sarmiento con Ruta Nacional Nº 3 (vértice del Mzo. 1b), al este por la calle A. Einstein y al sur por la calle D. F. Sarmiento.

ART. 4°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2009.

FARIAS

ORDENANZA Nº 2735/09

ART. 1°) CONFIERASE el Carácter de Urbanización Área Rural a las Parcelas identificadas como 18 BFR con una superficie de 370.459,83 mts2 y 18 BFR con una superficie de 929.381,43 mts2 del Macizo 2000 de la Sección Catastral X del Departamento de Río Grande ubicadas al Norte de la ciudad de Río Grande entre el kilómetro 2.826 y el kilómetro 2.830 de la Ruta Nacional Nº 3.

ART. 2º) CREASE la URBANIZACIÓN ESPECIAL «El Murtillar» en la superficie caracterizada por el artículo 1º de la presente Ordenanza.

ART. 3º) AUTORÍCESE el fraccionamiento de las parcelas identificadas como 18 BFR, con una superficie de 370.459,83 mts2 del Macizo 2000, de la Sección Catastral X.

ART. 4°) INCLUYASE a la presente el Anexo I el cual contiene las reglamentaciones mínimas a cumplir.

ART. 5°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2009.

RODRIGUEZ

FARIAS

ORDENANZA Nº 2736/09

ART. 1º) DESAFECTASE del uso y dominio público municipal la fracción de la ochava de la parcela 27 del macizo 107 C. sección «A» de la ciudad de Río Grande, de una superficie de 16.41 mts² conforme a lo que se indica en el Croquis que se adjunta a la presente como ANEXO I.

ART. 2º) AFECTESE al dominio privado la superficie detallada en el artículo 1º de la presente y ADJUDIQUESE en venta la fracción mencionada en el artículo precedente, al Sr. Elstner Julio César, DNI Nº 12.809.056

ART. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN 1º LECTURA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE OCTUBRE

AUDIENCIA PÚBLICA: 07 DE DICIEMBRE DE 2009

APROBADA EN 2º LECTURA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2009.

RODRIGUEZ

FARIAS

ORDENANZA Nº 2737/09

ART. 1°) MODIFIQUESE el artículo 4° de la Ordenanza Municipal Nº 1890/04 el que quedará redactado en los siguientes términos:

Art. 4°) El Departamento Ejecutivo Municipal otorgará un subsidio a las O.N.Gs. legalmente constituidas, para solventar los gastos que demanden los honorarios por la confección del Balance y Cuadro de Recursos y gastos, hasta un monto máximo de pesos un mil (\$ 1.000,00) por cada ejercicio vencido finalizado, cuyos estados contables estén pendientes de prestación.

ART. 2°) INCORPORESE a la Ordenanza Municipal Nº 1890/04 el artículo 5°, el que quedará redactado en los siguientes términos:

Art. 5°) El gasto que demande la presente será imputado al Presupuesto Municipal Eiercicio Financiero año 2010.

ART. 3°) INCORPORESE a la Ordenanza Municipal Nº 1890/04 el artículo 6°, el que quedará redactado en los siguientes términos:

Art. 6°) De forma.

ART. 4°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2009.

RODRIGUEZ

ORDENANZA Nº 2738/09

ART. 1°) AUTORÍCESE al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL del MU-NICIPIO DE RIO GRANDE, a llevar a cabo la escrituración traslativa de dominio sobre los predios fiscales adjudicados en venta, a favor de aquellos adjudicatarios que reúnan los recaudos establecidos en el art. 2º de la presente.

ART. 2°) AUTORÍCESE la adjudicación definitiva de los terrenos de propiedad municipal destinados a vivienda familiar, de aquellos adjudicatarios solventes que no posean vivienda familiar única y permanente, que ofrezcan en afianzamiento del cumplimiento de la cancelación del valor total del terreno, un derecho real de garantía sobre un bien inmueble hasta en un segundo grado u otro bien mueble registrable o que rubriquen un compromiso de pago personal con fianza u obligación solidaria, que sea suficientemente razonable para afianzar la cancelación del valor total del terreno.

El adjudicatario deberá presentar una declaración jurada expresando que reúne los requisitos exigidos por la entidad bancaria hipotecaria y que solicitará ante la misma, en un plazo no mayor a los treinta (30) días contados a partir de la escrituración del inmueble, el correspondiente crédito o empréstito, destinado a la construcción una vivienda única, familiar v permanente.

Asimismo el adjudicatario deberá acordar contractualmente con el Departamento Ejecutivo Municipal lo siguiente:

- Un plan de pago del Valor del terreno que no podrá exceder de la cantidad de cuotas máxima establecida en el art. 17º de la Ordenanza 895/97, pudiendo ser abonado conjuntamente con los impuestos municipales u debitado de los haberes del
- Una Cláusula mediante la cual se comprometa a que previo a transferir la propiedad del inmueble adjudicado a otra persona, deberá cancelar la totalidad del valor del inmueble, bajo condición de que se ejecute el cumplimiento del derecho real o personal contraído.
- 3) Una Cláusula mediante la cual se comprometa a que en caso de no resultar favorecido con el otorgamiento del crédito hipotecario en el plazo de un año contado a partir de la solicitud del crédito, se obliga constituir un derecho real de hipoteca a favor del municipio el inmueble adjudicado por el valor total del inmueble bajo condición de que se ejecute el cumplimiento del derecho real o personal contraído.

ART. 3º) Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del comprador.

ART. 4°) EXCEPTUESE de la presentación del certificado de cumplimiento de obligaciones previsto en los arts. 27º y 42º de la Ordenanza Nº 895/09, para escriturar las tierras fiscales adjudicadas en venta a los adjudicatarios que reúnan los recaudos previstos en al art. 2º de la presente.

ART. 5°) El Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra facultado a reglamentar la presente, sin que ello obste a la vigencia de la presente.

ART. 6°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2009.

RODRIGUEZ **FARIAS**

ORDENANZA Nº 2739/09

ART. 1°) MODIFICASE el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 2284/06 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Art. 1º) ESTABLECESE una tasa de pago obligatoria por estacionamiento para vehículos automotores:

- 1) De lunes a viernes entre las 10:00 hs. y las 15:00 hs., con excepción de días feriados nacionales, provinciales o municipales, en el sector del micro-centro y zona
- 2) De lunes a viernes entre las 15:00 hs. y 20:00 hs. con excepción de días feriados nacionales, provinciales o municipales, en el sector de las calles Viedma, entre Perú y Pellegrini.

La hora se establece en un valor de pesos uno con 75/100 (\$1,75) pudiéndose modificar este valor con aprobación del Concejo Deliberante.

ART. 2°) El incumplimiento de lo dispuesto en el art. 1° de la Ordenanza N° 2284/06, hará pasible a quien la infrinja de una multa que se graduara entre 50 U-P a 500 U-P, de conformidad a lo dispuesto en el Código de penalidades establecido en la Ordenanza Nº 758/94 u la que en el futuro la reemplace.

ART. 3°) DISPOSICION TRANSITORIA:

El costo fijado en la tarifa queda supeditado y será susceptible de modificación, conforme a lo que se establezca en la auditoría Económico Financiera que debe remitir el Tribunal de Cuentas Municipal, todo ello de conformidad a las disposiciones establecidas en la Carta Orgánica.

ART. 4°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN 1º LECTURA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2008.

AUDIENCIA PÚBLICA: 20 DE FEBRERO DE 2009.

APROBADA EN 2º LECTURA EN SESION ESPECIAL DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2009.

> RODRIGUEZ FARIAS

ORDENANZA Nº 2740/09

ART. 1°) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo a adherir a la Ley Provincial N° 800. ART. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PRO-MULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ESPECIAL DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2009.

RODRIGUEZ

FARIAS

ORDENANZA Nº 2741/09

ART. 1°) ESTABLECESE que en la sustanciación del Juicio Político, si recayere sentencia absolutoria los gastos y honorarios profesionales devengados como consecuencia del trámite serán a cargo del denunciante, si la sentencia fuere condenatoria serán a cargo del acusado. La cuantía de los honorarios profesionales se determinará conforme a la Ley de Arancel de Honorarios de Abogados y Procuradores que contempla la actuación profesional entre la Administración como trabajo extrajudicial y serán regulados por el Juez competente.

ART. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ESPECIAL DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2009.

RODRIGUEZ FARIAS

DECRETOS

DECRETO Nº 001/10

ART.1°) COMUNICAR que a partir del día 04 de enero de 2010, la Intendencia Local se encuentra a cargo del Presidente del Concejo Deliberante, Sr. Juan Felipe RODRIGUEZ. ART.2°) COMUNICAR que a partir del día 04 de enero de 2010, la Presidencia del Cuerpo se encuentra a cargo de la Concejal del bloque M.P.F., Sra. Miriam R. BOYADJIAN.

ART. 3°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 04 de enero de 2010.

BOYADJIAN FARIAS

DECRETO Nº 002/10

ART.1°) MODIFICAR el art. 1° del Decreto C.D. N° 167/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 1º) CONFORMAR a partir del 1 de enero de 2010, la Comisión de receso en este Cuerpo Deliberativo, que estará comprendida de la siguiente manera:

A partir del – 06/01/2010 al 24/01/2010 – por los siguientes Concejales: Juan F. Rodríguez, Raúl O. Moreira y Gustavo S. Longhi.

A partir del – 25/01/2010 – por los ediles: José A. Ojeda, César A. Pagella, Miriam R. Boyadjian y Marisa Montero.

ART. 2º) **REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 05 de enero de 2010.

BOYADJIAN FARIAS

DECRETO Nº 003/10

ART.1°) COMUNICAR que a partir del día 06 de enero de 2010, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Concejal del Bloque F.P.V., Sr. Raúl O. MOREIRA.

ART, 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 06 de enero de 2010.

MOREIRA FARIAS

DECRETO Nº 004/10

ART.1°) COMUNICAR que a partir del día 11 de enero de 2010, la Secretaría Legislativa y Administrativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo de la Directora Administrativa del Cuerpo, **Srta. Andrea E. ANDRADE.**

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 08 de enero de 2010.

MOREIRA FARIAS

DECRETO Nº 005/10

ART.1º) **ESPONSORIAR** al Club Social, Cultural y Deportivo Real Madrid, en nombre del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande.

ART.2°) La esponsorización aludida en el artículo precedente consistirá en la suma de pesos tres mil quinientos (\$3.500).

ART.3°) El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, será imputado a la partida de Ceremonial y Protocolo, Ejercicio Financiero año 2010 de cada uno de los concejales, de acuerdo al siguiente detalle:

 Presidencia (U.O. 3)
 \$500,00

 Concejal, José A. Ojeda (U.O. 5):
 \$500,00

 Concejal, Raúl O. Moreira (U.O. 6):
 \$500,00

 Concejal, Miriam R. Boyadjian (U.O. 8):
 \$500,00

 Concejal, César A. Pagella (U.O. 9):
 \$500,00

 Concejal, Marisa Montero (U.O. 10):
 \$500,00

ART. 4°) ELEVAR copia autenticada del presente a la Dirección Administrativa a los efectos, de que ésta, realice el trámite administrativo pertinente.

ART. 5°) INGRESAR el presente Decreto Ad-Referéndum del Cuerpo Legislativo en la primera Sesión Ordinaria correspondiente al período legislativo año 2010.

ART, 6°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 13 de enero de 2010.

MOREIRA ANDRADE

RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION Nº 384/09

ART. 1°) CONCEDER al/la Agente: AMPARITO GUAJARDO, Cat. 24 (veinticuatro) a/c, Legajo N° 1038/1, Planta Permanente del Concejo Deliberante solicita se le concedan 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 01/02/2010 reintegrándose a sus funciones el 08/03/2010.

ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 28 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ FARIAS

RESOLUCION Nº 385/09

ART. 1º) CONCEDER al/la Agente: **JOSE DAVID OYARZUN,** Cat. 22 (veintidós) a/c, Legajo № 1257/2, Planta Permanente del Concejo Deliberante 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 25/01/2010 reintegrándose a sus funciones el 02/03/2010.

ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 28 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ FARIAS

RESOLUCION Nº 386/09

ART. 1°) CONCEDER al/la Agente: FRANCISCO DANIEL GÜEICHA, Cat. 23 (veintitrés), Legajo N° 1686/1, Planta Permanente del Concejo Deliberante 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 08/02/2010 reintegrándose a sus funciones el 15/03/2010.

ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 28 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ FARIAS

RESOLUCION Nº 387/09

ART. 1°) CONCEDER al/la Agente: HECTOR MARIO LOPEZ, Cat. 24 (veinticuatro) a/c, Legajo N° 3286/7, Planta Permanente del Concejo Deliberante 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 01/02/2010 reintegrándose a sus funciones el 03/03/2010.

ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 28 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ FARIAS

RESOLUCION Nº 388/09

ART. 1°) CONCEDER al/la Agente: PATRICIA LILIANA SOLIS, Cat. 10 (diez), Legajo N° 3583/1, Planta Contratada C.D. – Personal Designado en el despacho del Bloque FPV (Concejal Moreira Raúl) ,30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 01/02/2010 reintegrándose a sus funciones el 03/03/2010.

ART. 2º) REMITTR a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 28 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ FARIAS

RESOLUCION Nº 389/09

ART. 1°) CONCEDER al/la Agente: **RODRIGUEZ STELLA MARIS**, Cat. 19 (diecinueve), Legajo Nº 36125/3, Planta Permanente del Concejo Deliberante ,30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 08/02/2010 reintegrándose a sus funciones el 10/03/2010.

ART, 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 28 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ FARIAS

RESOLUCION Nº 390/09

ART. 1°) CONCEDER al/la Agente: VICTOR ROGELIO PACHECO FERNAN-DEZ, Cat. 24 (veinticuatro), Legajo N° 3692/7, Planta Contratada del Concejo Deliberante – Bloque MPF, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 01/02/2010 reintegrándose a sus funciones el 08/ 03/2010.

ART, 2º) **REMITIR** a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 28 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ FARIAS

RESOLUCION Nº 391/09

ART. 1º) CONCEDER al/la Agente: MARIA CRISTINA OVIEDO, Cat. 21 (veintiuno), Legajo Nº 3888/1, Planta Permanente del Concejo Deliberante, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 08/02/2010 reintegrándose a sus funciones el 10/03/2010.

ART. 2°) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 28 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ **FARIAS**

RESOLUCION Nº 392/09

ART. 1º) CONCEDER al/la Agente: CRISTIAN DE LA CRUZ, Cat. 10 (diez), Legajo Nº 3888/1, Planta Contratada del Concejo Deliberante - Personal Designado en el despacho del Bloque FPV (Concejal Moreira Raúl) ,30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 01/02/2010 reintegrándose a sus funciones el

ART. 2°) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 28 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ FARIAS

RESOLUCION Nº 393/09

ART. 1º) CONCEDER al/la Agente: PABLO ANTONIO LLANCAPANI, Cat. 21 (veintiuno), Legajo Nº 4346/0, Planta Contratada del Concejo Deliberante - Personal Designado en el despacho del Bloque MPF (Concejal MIRIAM BOYADJIAN) ,18 (dieciocho) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 01/02/2010 reintegrándose a sus funciones el 19/02/2010.

ART. 2°) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 28 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ **FARIAS**

RESOLUCION Nº 394/09

ART. 1º) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. JONATAN EMANUEL LOGOLUSO, DNI Nº 40.933.182; por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 30 de Junio de 2010; cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativo en el despacho del Concejal Bloque FPV - Don JOSE OJEDA en carácter de Personal Designado, percibiendo la retribución correspondiente a la categoría 10 (diez); realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por el Concejal antes mencionado.

ART. 2°) EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD., Ejercicio

ART.3º) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar Río Grande, 28 de diciembre de 2009

RODRIGUEZ

FARIAS

RESOLUCION Nº 001/10

ART. 1º) INTERRUMPIR a partir del día 04 de Enero de 2010 por razones de servicio la Licencia Anual Reglamentaria - Año 2009 de la Agente Planta Permanente del C.D. Srta. ANDREA ANDRADE – Legajo Nº 3280/8, concedida según Resolución Nº 0302/2009 de Recursos Humanos del C.D.; realizándose la presente de acuerdo a lo autorizado por el Secretario Legislativo del C.D. - Don ABRAHAM DARIO FARIAS.

ART. 2°) REINCORPORAR A SUS FUNCIONES a la Agente Planta Permanente del C.D. Srta. ANDREA ANDRADE - Legajo Nº 3280/8, a partir del día 04 de Enero de 2010. ART.3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar

Río Grande, 15 de enero de 2010

MOREIRA ANDRADE

RESOLUCION Nº 002/10

ART. 1º) INTERRUMPIR a partir del día 11 de Enero de 2010 por razones de servicio la Licencia Anual Reglamentaria - Año 2009 del Agente Planta Permanente del C.D. Sr. PEDRO ISAIAS MARTINEZ - Legajo Nº 1479/6, concedida según Resolución Nº 0304/ 2009 de Recursos Humanos del C.D.; realizándose la presente de acuerdo a lo autorizado por el Secretario Legislativo del C.D. - Don ABRAHAM DARIO FARIAS.

ART. 2°) REINCORPORAR A SUS FUNCIONES al Agente Planta Permanente del C.D. Sr. PEDRO ISAIAS MARTINEZ – Legajo Nº 1479/6, a partir del día 11 de Enero de 2010. ART.3º) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar Río Grande, 15 de enero de 2010

MOREIRA ANDRADE

RESOLUCION Nº 003/10

ART. 1º) INTERRUMPIR a partir del día 15 de Diciembre de 2009 por razones de servicio la Licencia Anual Reglamentaria - Año 2009 del Agente Planta Permanente del C.D. Sr. CARLOS ALBERTO CABRAL - Legajo Nº 1127/4, concedida según Resolución Nº 0308/ 2009 de Recursos Humanos del C.D.; realizándose la presente de acuerdo a lo autorizado por el Secretario Legislativo del C.D. - Don ABRAHAM DARIO FARIAS.

ART. 2°) REINCORPORAR A SUS FUNCIONES al Agente Planta Permanente del C.D. Sr. CARLOS ALBERTO CABRAL - Legajo Nº 1127/4, a partir del día 15 de Diciembre de 2009. ART.3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar Río Grande, 15 de enero de 2010

> MOREIRA ANDRADE

RESOLUCION Nº 004/10

ART. 1º) INTERRUMPIR a partir del día 05 de Enero de 2010 por razones de servicio la Licencia Anual Reglamentaria - Año 2009 de la Agente Planta Permanente del C.D. Srta. GLADYS GUERRERO – Legajo Nº 1478/8, concedida según Resolución Nº 0341/2009 de Recursos Humanos del C.D.; realizándose la presente de acuerdo a lo autorizado por el Secretario Legislativo del C.D. - Don ABRAHAM DARIO FARIAS.

ART. 2°) REINCORPORAR A SUS FUNCIONES a la Agente Planta Permanente del C.D. Srta. GLADYS GUERRERO - Legajo Nº 1478/8, a partir del día 05 de Enero de 2010. ART.3º) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar Río Grande, 15 de enero de 2010

MOREIRA ANDRADE

RESOLUCION Nº 005/10

ART. 1º) INTERRUMPIR a partir del día 13 de Enero de 2010 por razones de servicio la Licencia Anual Reglamentaria - Año 2009 de la Agente Planta Contratada del C.D. Srta. INES ROMERO - Legajo Nº 3847/4, concedida según Resolución Nº 0302/2009 de Recursos Humanos del C.D.; realizándose la presente de acuerdo a lo autorizado por el Concejal del Bloque FPV a/c de la PRESIDENCIA DEL C.D., DON RAUL MOREIRA.

ART. 2°) REINCORPORAR A SUS FUNCIONES a la Agente Planta Contratada del C.D. Srta. INES ROMERO - Legajo Nº 3847/4, a partir del día 13 de Enero de 2010. ART.3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar Río Grande, 15 de enero de 2010

MOREIRA ANDRADE

RESOLUCION Nº 006/10

ART. 1º) INTERRUMPIR a partir del día 06 de Enero de 2010 por razones de servicio la Licencia Anual Reglamentaria - Año 2009 del Agente Planta Contratada del C.D. Sr. JOSE PEDRO VEDIA - Legajo Nº 4168/8, concedida según Resolución Nº 0331/2009 de Recursos Humanos del C.D.; realizándose la presente de acuerdo a lo autorizado por el Concejal del Bloque FPV a/c de la PRESIDENCIA DEL C.D., DON RAUL MOREIRA.

ART. 2°) REINCORPORAR A SUS FUNCIONES al Agente Planta Contratada del C.D. Sr. JOSE PEDRO VEDIA – Legajo Nº 4168/8, a partir del día 06 de Enero de 2010. ART.3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Munici-

pio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar Río Grande, 15 de enero de 2010

> MOREIRA ANDRADE

RESOLUCION Nº 007/10

ART. 1°) CONCEDER al/la Agente: CAROLINA MODESTO, Cat. 10 (diez), Legajo N° 4184/0, Planta Contratada - Bloque UCR ,30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 11/01/2010 reintegrándose a sus funciones el 10/02/2010.

ART. 2°) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de enero de 2010

MOREIRA ANDRADE

RESOLUCION Nº 008/10

ART. 1°) DEJAR SIN EFECTO la Licencia Especial Deportiva otorgada al Agente Planta Permanente del C.D. SR. PABLO ALEJANDRO BARRIA, Legajo Nº 2816/9, según R.R.H.C.D. Nº 365/2009; de acuerdo a lo informado por la Directora Administrativa del C.D. a/c Srta. ANDREA ANDRADE.

ART. 2º) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar

Río Grande, 15 de enero de 2010

MOREIRA ANDRADE

RESOLUCION Nº 009/10

ART. 1º) CONCEDER al/la Agente: JUAN BAUTISTA CABRAL, Cat. 22 (veintidós), Legajo Nº 1740/0,26 (veintiséis) días restantes de la Licencia Anual Reglamentaria Año 2008 y 35 (treinta y cinco) Días de Licencia Anual Reglamentaria - Año 2009, a partir del día 22/02/2010 reintegrándose a sus funciones el 24/04/2010.

ART. 2°) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 15 de enero de 2010

MOREIRA ANDRADE

5

MUNICIPIO

DECRETOS

DECRETO Nº 0002/10

ART 1º) COMUNICAR el regreso del Secretario de la Producción, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, proveniente de la Ciudad de Buenos Aires, el día 04/01/2010 a partir de la hora 13:00, reasumiendo sus funciones en este Municipio.

ART 2º) DEJAR ESTABLECIDO que mientras dure la ausencia de la Secretaria de Asuntos Sociales, permanecerá a Cargo de la misma el Secretario de la Producción, Prof. Gustavo Adrián MELELLA.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de enero de 2010

RODRIGUEZ **MELELLA**

DECRETO Nº 0003/10

ART 1º) DEJAR ESTABLECIDO que la Secretaria de Asuntos Sociales, permaneció a cargo del Sr. Secretario de Gobierno, Don Pablo Daniel Blanco en el periodo comprendido entre el 28 de diciembre de 2009 hasta el 04 de enero de 2010 a las 13:00 hs.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de enero de 2010

RODRIGUEZ MELELLA

DECRETO Nº 0004/10

ART 1º) PRORROGAR con retroactividad al día 17/12/2009, y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Bloque Frente de Unidad Provincial (F.U.P.), Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia del Legislador VELAZQUEZ, Luís del Valle, que fuera otorgado mediante Decreto Municipal Nº 0377/2007 y prorrogado por Decreto Municipal Nº 0939/2007 y Decreto Municipal Nº 1122/2008, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. LEGUIZAMON, Luís Emilio, Legajo Nº 2681/6, dependiente de la Dirección de Asuntos Institucionales de la Secretaria de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Nacional Nº 2058/85 (Adscripción del Personal), Anexo I, Punto 2.3, Reglamentario de la Ley Nacional Nº 22.251.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 06 de enero de 2010

RODRIGUEZ BLANCO

DECRETO Nº 0005/10

ART 1°) PRORROGAR a partir del día 18/01/2010, y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, la Adscripción en el ámbito de la Comuna de Tolhuin (Provincia de Tierra del Fuego), para cumplir funciones como Asesor del Ejecutivo Comunal, que fuera otorgado mediante Decreto Municipal Nº 0072/2008 y prorrogado por Decreto Municipal Nº 0064/2009, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. ALVARADO, José Aladino, Legajo Nº 1176/2, dependiente de la Dirección Municipal de Tierras de la Secretaria de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Nacional Nº 2058/85 (Adscripción del Personal), Anexo I, Punto 2.3, Reglamentario de la Ley Nacional Nº

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 06 de enero de 2010

RODRIGUEZ BLANCO

DECRETO Nº 0006/10

ART 1º) PRORROGAR con retroactividad al día 18/12/2009, y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito de la Cámara de Diputados de la Nación, bajo la dependencia de la Diputada Nacional, Sra. BERTONE, Rosana Andrea, que fuera otorgado mediante Decreto Municipal Nº 0976/2007 y prorrogado por Decreto Municipal Nº 1117/2008, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. PACHECO, Patricia Inés, Legajo Nº 1379/0, dependiente de la Secretaría Privada de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Nacional Nº 2058/85 (Adscripción del Personal), Anexo I, Punto 2.3, Reglamentario de la Ley Nacional Nº 22.251.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 06 de enero de 2010

RODRIGUEZ

DECRETO Nº 0007/10

ART 1º) PRORROGAR con retroactividad al día 17/12/2009, y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Bloque Frente de Unidad Provincial (F.U.P.), Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia del Legislador Luís del Valle VELAZQUEZ, que fuera otorgado mediante Decreto Municipal Nº 0544/2005 y prorrogado por los Decretos Municipales Nº 0699/2007, 0942/2007 y 1123/ 2008 respectivamente, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Luís Oscar CANAVIRI, Legajo Nº 2141/5, dependiente de la Coordinación Administrativa, Secretaria de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Nacional Nº 2058/85 (Adscripción del Personal), Anexo I, Punto 2.3, Reglamentario de la Ley Nacional Nº 22.251.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de enero de 2010

RODRIGUEZ BLANCO

DECRETO Nº 0008/10

ART 1º) PRORROGAR con retroactividad al día 17/12/2009, y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Bloque Frente de Unidad Provincial (F.U.P.), Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia del Legislador Luís del Valle VELAZQUEZ, que fuera otorgado mediante Decreto Municipal Nº 0547/2005 y prorrogado por los Decretos Municipales Nº 0425/2006, 0701/2007, 0941/2007 y 1121/2008 respectivamente, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Daniel Oscar ROYANO, Legajo Nº 3334/1, dependiente de la Coordinación Administrativa, Secretaria de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Nacional Nº 2058/85 (Adscripción del Personal), Anexo I, Punto 2.3, Reglamentario de la Ley Nacional

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 06 de enero de 2010

> RODRIGUEZ BLANCO

DECRETO Nº 0009/10

ART 1°) COMUNICAR que a partir del día 06/01/2010, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO. Julio BOGADO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio, interrumpiendo su Licencia Anual año 2009.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de enero de 2010

RODRIGUEZ BOGADO

DECRETO Nº 0010/10

ART 1º) COMUNICAR que a partir del día 18/01/2010, el Secretario de Finanzas, C.P Paulino ROSSI, comienza a usufructuar su Licencia Anual Reglamentaria año 2009. ART 2º) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Finanzas, el Secretario de Obras y Servicios Públicos MMO. Julio BOGADO.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de enero de 2010

RODRIGUEZ ROSSI

DECRETO Nº 0011/10

ART 1º) PRORROGAR con retroactividad al día 17/12/2009, y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Bloque Frente de Unidad Provincial (F.U.P.), Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia del Legislador Luís del Valle VELAZQUEZ, que fuera otorgado mediante Decreto Municipal Nº 0703/2007 y prorrogado por los Decretos Municipales Nº 0940/2007 y 1124/2008 respectivamente, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Luís Pedro VELAZQUEZ, Legajo Nº 3849/1, dependiente de la Dirección de Limpieza Urbana, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Nacional Nº 2058/ 85 (Adscripción del Personal), Anexo I, Punto 2.3, Reglamentario de la Ley Nacional Nº

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de enero de 2010

RODRIGUEZ **BOGADO**

DECRETO Nº 0012/10

ART 1°) PRORROGAR a partir del día 09/01/2010 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, la Adscripción al ámbito del Bloque Frente para la Victoria (F.P.V.), en la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, para desempeñar funciones en el despacho del Legislador FURLAN, Ricardo, que otorgado mediante Decreto Municipal N° 0012/2008, y prorrogado por Decreto Municipal N° 1048/2008, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. PERALTA, Víctor Daniel, Legajo Nº 1658/6, dependiente de la Dirección de Contaduría General de la Secretaría de Finanzas, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Nacional Nº 2058/85 (Adscripción del Personal), Anexo I, Punto 2.3, Reglamentario de la Ley Nacional Nº 22.251.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de enero de 2010

RODRIGUEZ ROSSI

DECRETO Nº 0013/10

ART 1º) PRORROGAR a partir del día 08/02/2010, y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Bloque Frente de Unidad Provincial (F.U.P.), Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia del Legislador Luís del Valle VELAZQUEZ, que fuera otorgado mediante Decreto Municipal Nº 0010/ 2008 y prorrogado por el Decreto Municipal Nº 0094/2009, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Rosa Isabel LUGO, Legajo Nº 1004/9, dependiente de la Dirección de Compras, Secretaria de Finanzas, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Nacional Nº 2058/85 (Adscripción del Personal), Anexo I, Punto 2.3, Reglamentario de la Lev Nacional Nº 22.251.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de enero de 2010

RODRIGUEZ ROSSI

DECRETO Nº 0014/10

ART 1°) PRORROGAR a partir del día 01/01/2010 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, la Adscripción al ámbito del Concejo Deliberante de Río Grande, para prestar servicios en el Despacho de la Presidencia de dicho cuerpo, que fuera otorgado mediante Decreto Municipal N° 0077/2009, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. ARIAS, Sergio Daniel, Legajo N° 945/8, dependiente de la Dirección de Deportes de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), Anexo I, Punto 2.3, Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de enero de 2010

RODRIGUEZ BLANCO

DECRETO Nº 0015/10

ART 1°) PRORROGAR a partir del día 02/01/2010 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, la Adscripción al ámbito de la Presidencia del Bloque Movimiento Popular Fueguino (M.P.F.), de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, para desempeñar funciones en el despacho del Legislador LOFFLER, Damián, que fuera instrumentada mediante Decreto Municipal № 0344/2008, y prorrogado por Decreto Municipal № 0202/2009, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. MARTINOVIC, Juan Manuel, Legajo № 937/7, dependiente de la Dirección de Deportes de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Nacional № 2058/85 (Adscripción del Personal), Anexo I, Punto 2.3, Reglamentario de la Ley Nacional № 22.251.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande. 08 de enero de 2010

RODRIGUEZ BLANCO

DECRETO Nº 0016/10

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 05/01/2010, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. CALISTO, José Roberto, Legajo N° 879/6, Categoría 19 (diecinueve) quien desempeña tareas como Inspector en la Dirección de Catastro, dependiente de la Secretaria de Finanzas, por habérsele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 0814/2009.

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de enero de 2010

RODRIGUEZ ROSSI

DECRETO Nº 0017/10

ART 1°) ASIGNAR la suma de \$ 10.000,00 (Pesos diez mil) a la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaria de Asuntos Sociales, en concepto de Fondo Permanente de Emergencia Social, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 17/2010.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas se proveerá a la Secretaría de Asuntos Sociales, en carácter de Fondo Permanente de Emergencia Social la suma de \$ 10.000,00 (Pesos diez mil) nombrando a la Directora de Desarrollo Humano, Sra. LASTRA, Noemí, Legajo Nº 4190/4 y/o corresponsable la Coordinadora Srta. ANDRADE, Ana, Legajo Nº 4044/4, como únicas responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3°) LA Directora de Desarrollo Humano, una vez utilizado el 70% de la suma otorgada y/o como mínimo una vez al mes, lo que ocurra primero, deberá rendir a la Secretaría de Finanzas los comprobantes de los gastos, los que conformarán un Expediente el que se tramitará conforme lo prescripto por el Decreto Municipal N° 0242/89.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de enero de 2010

RODRIGUEZ MELELLA

DECRETO Nº 0018/10

ART 1°) DESIGNAR, a partir del día 01/01/2010 hasta el día 31/03/2010 inclusive, como responsable de administrar los fondos para atender las necesidades financieras que por gastos del normal funcionamiento de la Residencia Estudiantil Municipal «Rodrigo Bolívar» de la Ciudad de La Plata se generen, como así también realizar la correspondiente rendición de los mismos, al agente municipal, Planta Contratada, Sr. FLESSATTI, Marcelo Adrián, Legajo N° 3697/8, Categoría 23 (veintitrés).

ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 08 de enero de 2010

RODRIGUEZ MELELLA

DECRETO Nº 0019/10

ART 1°) MODIFICAR en el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 0696/2009 de fecha 30/10/2009, de acuerdo se detalla a continuación:

-Donde dice:

CARDENAS MIRANDA, José Raúl 00010571

-Deberá decir:

CARDENAS MIRANDA, José Raúl 00001057

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de enero de 2010

RODRIGUEZ MELELLA

DECRETO Nº 0020/10

ART 1º) ESTABLECER que a partir del día 01/10/2009, los montos fijados en el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 0750/2009 y Decreto Modificatorio N° 0761/2009, deberán ser percibidos por las Autoridades Superiores.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de enero de 2010

RODRIGUEZ ROSSI

DECRETO Nº 0021/10

ART 1°) OTORGAR Poder Especial administrativo y judicial, a favor del Dr. CARBALLO, Gonzalo, DNI. N° 27.360.941, Matricula Profesional N° 530 C.P.A.R.G., C.U.I.T. N° 20-27360941-6, Ingresos Brutos N° 125.117/1.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de enero de 2010

RODRIGUEZ BLANCO

DECRETO Nº 0022/10

ART 1) ASIGNAR un Fondo a Rendir, por la suma de \$ 10.000,00 (Pesos diez mil), a favor de los agentes municipales, Sres. NORBERTO, Rolando, Legajo Nº 700/5 y VILTE, Reynaldo Pablo, Legajo Nº 931/8, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 67/2010.

ART 2) DESIGNAR a los agentes municipales, Sres. NORBERTO, Rolando, Legajo N° 700/5 y VILTE, Reynaldo Pablo, Legajo N° 931/8, únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de enero de 2010

RODRIGUEZ BOGADO

DECRETO Nº 0023/10

ART 1°) COMUNICAR que a partir del día 18/01/2010, el Secretario de Gobierno Sr. Pablo Daniel BLANCO, comienza a usufructuar su Licencia Anual Reglamentaria año 2009.

ART 2º) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Gobierno, como así también la Secretaria de Finanzas y la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, el Secretario de Obras y Servicios Públicos MMO. Julio BOGADO.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de enero de 2010

RODRIGUEZ BLANCO

DECRETO Nº 0024/10

ART 1º) REVOCAR, a parir del día 01/01/2010, la designación a Cargo de la Coordinación de Actuaciones Judiciales, dependiente de la Asesoría Letrada, Dirección General de Asesoría Letrada, otorgada por Decreto Municipal Nº 0678/2008, al agente municipal, Planta Contratada, Sr. GREVE, Federico Jorge, Legajo Nº 4153/0, Categoría 23 (veintitrés).

ART 2º) TRANSFERIR, en forma transitoria, a partir del día 01/01/2010, desde la Asesoría Letrada a la Delegación Municipal en la Ciudad de Buenos Aires, para realizar su labor como Apoderado del Municipio en la citada Delegación, al agente municipal, Planta Contratada, Sr. GREVE, Federico Jorge, Legajo Nº 4153/0, Categoría 23 (veintitrés).

ART 3º) APROBAR el correspondiente Contrato de Empleo Público, suscripto entre este Municipio y el agente municipal, Sr. GREVE, Federico Jorge, Legajo Nº 4153/0, Categoría 23 (veintitrés), por el periodo comprendido entre el día 01/01/2010 al día 31/03/2010 inclusive, y de acuerdo a las condiciones mencionadas en el párrafo anterior.

ART 4º) LA VALIDEZ de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto instrúyase a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Gobierno a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

ART 5°) REGISTRESE. Comuníquese. Notifíquese el presente acto. Publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 14 de enero de 2010

RODRIGUEZ BLANCO

DECRETO Nº 0025/10

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. FRATE, Roberto Anibal, DNI. N° 16.435.089, ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial N° 323/96 y Modificatoria (Ley Provincial N° 327/96) y Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatoria (Ordenanza Municipal N° 1266/00), la Parcela 13, Macizo 4 C, Sección «D», de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 1.195,50 Mts² (un mil ciento noventa y cinco metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados), al precio de \$ 40.321,88 (Pesos cuarenta mil trescientos veintiuno con 88/100), de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas Municipal, según mensura vigente; la presente adjudicación se realiza con el fin del que el mencionado continúe con la actividad que viene desarrollando de criadero de chinchillas para la producción de pieles para peletería, en un todo de acuerdo a las Ordenanzas vigentes y el estricto cumplimiento de las mismas y el código de edificación vigente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «F» N° 3111/2001.

ART 2º) La presente adjudicación se realiza con la finalidad de regularizar la tenencia definitiva del mencionado predio, en un todo de acuerdo con las Ordenanzas vigentes.

ART 3º) LA FORMA DE PAGO se establecerá una vez notificado el titular del presente Decreto, de acuerdo al Artículo 17º de la Ordenanza mencionado.

ART 4º) **CEDER** al Sr. FRATE, Roberto Anibal, DNI. Nº 16.435.089, todas las acciones que tiene el Municipio de la Ciudad de Río Grande, sobre la Parcela 13, Macizo 4 C, Sección «D», de nuestra Ciudad.

ART 5°) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modif. (Ord. Munic. N° 1266/00) en vigencia.

ART 6°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande. 14 de enero de 2010

RODRIGUEZ BLANCO

DECRETO Nº 0026/10

ARTI 1°) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. BARGETTO CACERES, Mauricio Javier, D.N.I. № 18.778.783, ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial № 323/96 y Modificatoria (Ley Provincial № 327/96) y Ordenanza Municipal № 895/97 y Modificatoria (Ordenanza Municipal № 1266/00), la Parcela 6, Macizo 151 B, Sección «A», de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 250.00 Mts² (Doscientos cincuenta metros cuadrados), al precio de \$ 13.821,50 (Pesos Trece Mil ochocientos veintiuno con 50/100), de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas Municipal № 249/2009, en un todo de acuerdo a las Ordenanzas vigentes y el estricto cumplimiento de las mismas y el código de edificación vigente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «В» № 4436/2009.

ART 2º) La presente adjudicación se realiza con la finalidad de regularizar la tenencia definitiva del mencionado predio, en un todo de acuerdo con las Ordenanzas vigentes.

ART 3°) LA FORMA DE PAGO se establecerá una vez notificado el titular del presente Decreto, de acuerdo al Artículo 17° de la Ordenanza mencionado.

ART 4°) CEDER al Sr. BARGETTO CACERES, Mauricio Javier, D.N.I. N° 18.778.783, todas las acciones que tiene el Municipio de la Ciudad de Río Grande, sobre la Parcela 6, Macizo 151 B, Sección «A», de nuestra Ciudad.

ART 5°) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modif. (Ord. Munic. N° 1266/00) en vigencia.

ART 6°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande, 14 de enero de 2010

RODRIGUEZ BLANCO

DECRETO Nº 0027/10

ART 1º) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. LAGRUZ Mario Cesar, DNI. Nº 8.543.081, ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial Nº 323/96 y Modificatoria (Ley Provincial Nº 327/96) y Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatoria (Ordenanza Municipal Nº 1266/00), la Parcela 16, Macizo 50, Sección «H», de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 223,13 Mts² (Doscientos veintitrés metros cuadrados con trece decímetros cuadrados), al precio de \$8.098,55 (Pesos Ocho mil noventa y ocho con 55/100), de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas Municipal Nº 249/2009, en un todo de acuerdo a las Ordenanzas vigentes y el estricto cumplimiento de las mismas y el código de edificación vigente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «L» Nº 1095/1997.

ART 2°) La presente adjudicación se realiza con la finalidad de regularizar la tenencia definitiva del mencionado predio, en un todo de acuerdo con las Ordenanzas vigentes.

ART 3º) LA FORMA DE PAGO se establecerá una vez notificado el titular del presente Decreto, de acuerdo al Artículo 17º de la Ordenanza mencionado.

ART 4°) CEDER al Sr. LAGRUZ Mario Cesar, DNI. N° 8.543.081, todas las acciones que tiene el Municipio de la Ciudad de Río Grande, sobre la Parcela 16, Macizo 50, Sección «H», de nuestra Ciudad.

 $\bf ART\,5^o)$ $\bf ELADJUDICATARIO$ deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modif. (Ord. Munic. Nº 1266/00) en

ART 6°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande, 14 de enero de 2010

RODRIGUEZ BLANCO

DECRETO Nº 0028/10

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. CARDOZO RENAUD, Fernando Daniel, D.N.I. № 12.869.508, ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial № 323/96 y Modificatoria (Ley Provincial № 327/96) y Ordenanza Municipal № 895/97 y Modificatoria (Ordenanza Municipal № 1266/00), la Parcela 12, Macizo 98, Sección «B», de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 300.00 Mts² (Trescientos metros cuadrados), al precio de \$ 11.047,80 (Pesos Once Mil cuarenta y siete con 80/100), de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas Municipal № 249/2009, en un todo de acuerdo a las Ordenanzas vigentes y el estricto cumplimiento de las mismas y el código de edificación vigente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «C» № 770/1997.

ART 2º) La presente adjudicación se realiza con la finalidad de regularizar la tenencia definitiva del mencionado predio, en un todo de acuerdo con las Ordenanzas vigentes.

ART 3º) LA FORMA DE PAGO se establecerá una vez notificado el titular del presente Decreto, de acuerdo al Artículo 17º de la Ordenanza mencionado.

ART 4°) CEDER al Sr. CARDOZO RENAUD, Fernando Daniel, D.N.I. N° 12.869.508, todas las acciones que tiene el Municipio de la Ciudad de Río Grande, sobre la Parcela 12, Macizo 98, Sección «B»,de nuestra Ciudad.

ART 5°) ELADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modif. (Ord. Munic. N° 1266/00) en vigencia.

ART 6°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande, 14 de enero de 2010

RODRIGUEZ BLANCO

DECRETO Nº 0029/10

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA a la Sra. QUIDEL VERA Sandra, D.N.I. N° 26.217.122, ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial N° 323/96 y Modifica-

toria (Ley Provincial N° 327/96) y Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatoria (Ordenanza Municipal N° 1266/00), la Parcela 17, Macizo 32, Sección «C», de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 200.00 Mts² (Doscientos metros cuadrados), al precio de \$ 3.737,58 (Pesos Tres Mil setecientos treinta y siete con 58/100), de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas Municipal N° 249/2009, en un todo de acuerdo a las Ordenanzas vigentes y el estricto cumplimiento de las mismas y el código de edificación vigente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «O» N° 3506/2005.

ART 2º) La presente adjudicación se realiza con la finalidad de regularizar la tenencia definitiva del mencionado predio, en un todo de acuerdo con las Ordenanzas vigentes.

ART 3º) LA FORMA DE PAGO se establecerá una vez notificado el titular del presente Decreto, de acuerdo al Artículo 17º de la Ordenanza mencionado.

ART 4°) CEDER a la Sra. QUIDEL VERA Sandra, D.N.I. N° 26.217.122, todas las acciones que tiene el Municipio de la Ciudad de Río Grande, sobre la Parcela 17, Macizo 32, Sección «C»,de nuestra Ciudad.

ART 5°) ELADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modif. (Ord. Munic. N° 1266/00) en vigencia.

 $\mbox{\bf ART}\, 6^{\rm o})$ $\mbox{\bf REGISTRAR}.$ Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande, 14 de enero de 2010

RODRIGUEZ BLANCO

DECRETO Nº 0030/10

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA a la Sra. BUSTAMAMTE Soledad Griselda, D.N.I. N° 28.663.309, ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial N° 323/96 y Modificatoria (Ley Provincial N° 327/96) y Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatoria (Ordenanza Municipal N° 1266/00), la Parcela 14, Macizo 32, Sección «C», de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 200.00 Mts² (Doscientos metros cuadrados), al precio de \$ 3.737,58 (Pesos Tres Mil setecientos treinta y siete con 58/100), de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas Municipal N° 249/2009, en un todo de acuerdo a las Ordenanzas vigentes y el estricto cumplimiento de las mismas y el código de edificación vigente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «B» N° 3549/2009.

ART 2º) La presente adjudicación se realiza con la finalidad de regularizar la tenencia definitiva del mencionado predio, en un todo de acuerdo con las Ordenanzas vigentes.

ART 3°) LA FORMA DE PAGO se establecerá una vez notificado el titular del presente Decreto, de acuerdo al Artículo 17° de la Ordenanza mencionado.

ART 4°) CEDER a la Sra. BUSTAMAMTE Soledad Griselda, D.N.I. N° 28.663.309, todas las acciones que tiene el Municipio de la Ciudad de Río Grande, sobre la Parcela 14, Macizo 32, Sección «C», de nuestra Ciudad.

ART 5°) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modif. (Ord. Munic. N° 1266/00) en vigencia.

ART 6º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande, 14 de enero de 2010

RODRIGUEZ BLANCO

DECRETO Nº 0031/10

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA a la Sra. VIRRAROEL RAIN. Alicia, DNI. N° 31.151.269, ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial N° 323/96 y Modificatoria (Ley Provincial N° 327/96) y Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatoria (Ordenanza Municipal N° 1266/00), la Parcela 16, Macizo 95, Sección «H», de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 200.00 Mts² (Doscientos Metros Cuadrados), al precio de \$ 2.418,43 (Pesos Dos Mil cuatrocientos dieciocho con 43/100), de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas Municipal N° 249/2009, en un todo de acuerdo a las Ordenanzas vigentes y el estricto cumplimiento de las mismas y el código de edificación vigente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «V» N° 4449/2009.

ART 2º) La presente adjudicación se realiza con la finalidad de regularizar la tenencia definitiva del mencionado predio, en un todo de acuerdo con las Ordenanzas vigentes.

ART 3º) LA FORMA DE PAGO se establecerá una vez notificado el titular del presente Decreto, de acuerdo al Artículo 17º de la Ordenanza mencionado.

ART 4º) CEDER a la Sra. VIRRAROEL RAIN. Alicia, DNI. Nº 31.151.269, todas las acciones que tiene el Municipio de la Ciudad de Río Grande, sobre la Parcela 16, Macizo 95, Sección «H», de nuestra Ciudad.

ART 5°) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modif. (Ord. Munic. N° 1266/00) en vigencia.

ART 6°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande. 14 de enero de 2010

RODRIGUEZ BLANCO

DECRETO Nº 0032/10

ART 1º) OTORGAR, a partir del día 04/01/2010 y por el término de seis (6) meses, Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. RUNIN, Federico Armando, Legajo Nº 3921/7, dependiente de la Asesoría Letrada, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo IV (Licencias Extraordinarias) - Artículo 13 - Apartado II (Sin Goce de Haberes) - Inciso «b» (Razones Particulares), del Decreto 3413/79 (Licencia, Justificaciones y Franquicias).

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

 ${\bf ART~3^o})$ ${\bf REGISTRAR}.$ Comunicar. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 15 de enero de 2010

DECRETO Nº 0033/10

ART 1º) ADJUDICAR EN VENTA a la Firma «COIHUE S.R.L.», ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial Nº 323/96 y Modificatoria (Ley Provincial Nº 327/96) y Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatoria (Ordenanza Municipal Nº 1266/00), la Parcela 4 d, Macizo 18 B, Sección «D», de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 2.500,00 Mts2 (Dos Mil quinientos metros cuadrados), al precio de \$ 42.272,50 (Pesos Cuarenta y Dos Mil doscientos setenta y dos con 50/100), de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas Municipal Nº 249/2009, en un todo de acuerdo a las Ordenanzas vigentes y el estricto cumplimiento de las mismas y el código de edificación vigente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «C» Nº 4431/

ART 2º) La presente adjudicación se realiza con la finalidad de regularizar la tenencia definitiva del mencionado predio, en un todo de acuerdo con las Ordenanzas vigentes.

ART 3º) LA FORMA DE PAGO se establecerá una vez notificado el titular del presente Decreto, de acuerdo al Artículo 17º de la Ordenanza mencionado.

ART 4º) CEDER a la Firma «COIHUE S.R.L.», todas las acciones que tiene el Municipio de la Ciudad de Río Grande, sobre la Parcela 4 d, Macizo 18 B, Sección «D», de nuestra Ciudad.

ART 5°) ELADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modif. (Ord. Munic. Nº 1266/00) en

ART 6°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande, 15 de enero de 2010

> RODRIGUEZ BLANCO

DECRETO Nº 0034/10

ART 1º) OTORGAR, a partir del día 27/01/2010, hasta el día 05/02/2010 inclusive, Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. GOMEZ, Horacio Daniel, Legajo Nº 4071/1, dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo IV (Licencias Extraordinarias) - Artículo 13 - Apartado II (Sin Goce de Haberes) - Inciso «b» (Razones Particulares), del Decreto 3413/79 (Licencia, Justificaciones y Franquicias).

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 15 de enero de 2010

> RODRIGUEZ BLANCO

DECRETO Nº 0035/10

ART 1º) AUTORIZAR a la agente municipal, Sra. ALMONACID, Patricia, Legajo Nº 1443/5, en su carácter de Coordinadora de la Dirección de Administración, dependiente de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, a certificar como copia fiel toda documentación que forme parte de Expedientes administrativos que cursan por ante la mencionada Dirección.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de enero de 2010

RODRIGUEZ BLANCO

RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 0001/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Acta de Renegociación de Contratos de fecha 04/01/2010 y sus respectivos ANEXOS, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, y el Sr. LEDESMA, Luís, representante de «Agrotécnica Fueguina SACIF», conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 2624/2009.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a las presentes actuaciones, a favor del Sr. LEDESMA, Luís, representante de «Agrotécnica Fueguina SACIF». ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de enero de 2010

RODRIGUEZ BLANCO

RESOLUCION Nº 0002/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Acta de Renegociación de Contratos de fecha 04/01/2010 y sus respectivos ANEXOS, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, y el Sr. LEDESMA, Luís, representante de «Agrotécnica Fueguina SACIF», conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 3152/2009.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a las presentes actuaciones, a favor del Sr. LEDESMA, Luís, representante de «Agrotécnica Fueguina SACIF». ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de enero de 2010

RODRIGUEZ BLANCO

RESOLUCION Nº 0003/10

ART 1º) APROBAR los Contratos de Empleo Público, suscriptos entre el Municipio de Río Grande y los agentes dependientes de la Secretaría de Asuntos Sociales y Agencia Municipal de Deporte y Juventud, que se detallan en el ANEXO de la presente, durante el período que se especifica en el mismo.

ART 2º) LA VALIDEZ de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Gobierno a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar a quiénes corresponda. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de enero de 2010

RODRIGUEZ BLANCO

RESOLUCION Nº 0004/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 6.497,29 (Pesos seis mil cuatrocientos noventa y siete con 29/100), en concepto de subsidio, a favor de la Sra. OYARZUN OYARZUN, Ida Soledad, DNI. Nº 94.141.732, la cual solicita dicha asistencia para el Proyecto denominado «Elaboración y Venta de Comida», en el marco del Convenio de fecha 10/08/2009, registrado bajo el Nº 6122, y aprobado mediante Resolución Municipal Nº 1768/2009, según Informe Técnico Administrativo Nº 135/2009 - Trámite Nº 22235/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4195/2009.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de enero de 2010

RODRIGHEZ **MELELLA**

RESOLUCION Nº 0005/10

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, el día 22/ 12/2009 a la hora 08:00, con regreso el mismo día a la hora 20:00, por la Dra. Valeria Andrea CAPOTORTO, Legajo Nº 4115/7, Categoría 24 (veinticuatro), conforme a la documentación obrante en el Expediente 4361/2009.

ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de enero de 2010

RODRIGUEZ BLANCO

RESOLUCION Nº 0006/10

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, el día 28/ 12/2009 a la hora 08:00, con regreso el mismo día a la hora 20:00, por la Dra. Valeria Andrea CAPOTORTO, Legajo Nº 4115/7, Categoría 24 (veinticuatro), conforme a la documentación obrante en el Expediente 4362/2009.

ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de enero de 2010

RESOLUCION Nº 0007/10

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO la Resolución Municipal Nº 1877/2009 de fecha 23/09/2009, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal, y a las actuaciones obrantes en el Expediente 3010/2009.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de enero de 2010

RODRIGUEZ BLANCO

RESOLUCION Nº 0008/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 761,90 (Pesos setecientos sesenta y uno con 90/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO. Julio BOGADO, conforme a la documentación obrante en el Expediente 4336/2009.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de enero de 2010

RODRIGUEZ BLANCO

RESOLUCION Nº 0009/10

 $\bf ART~1)~ASIGNAR~$ la suma de \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil) en concepto de Caja Chica, a la Secretaria de Gobierno, conforme surge del presente Decreto y de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas $N^{\rm o}~170/97.$

ART 2) DESIGNAR, al Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO y al Director General de la Secretaría de Gobierno, Sr. Hugo GASPANI, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

 $ART\,3)\,LA$ RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal $N^o\,758/08.$

ART 4) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de enero de 2010

RODRIGUEZ BLANCO

RESOLUCION Nº 0010/10

ART 1°) APROBAR la CARTA INTENCION de fecha 03/12/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrada entre el SECASFPI - SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA EX CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA, representado por el Secretario General del Sindicato, Sr. José María BARETTA, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4308/2009.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 05 de enero de 2010

RODRIGUEZ BLANCO

RESOLUCION Nº 0011/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso № 170/2009 (SOYSP-DT) de fecha 04/12/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. FAVRE, Oscar Ceferino, DNI. № 11.958.792, representante de la firma: «Transporte Yerua», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 3665/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. FAVRE, Oscar Ceferino, representante de la firma: «Transporte Yerua».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de enero de 2010

RODRIGUEZ

BLANCO

RESOLUCION Nº 0012/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 168/2009 (SOYSP-DLU) de fecha 04/12/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. INSFRAN, Carlos Ramón, DNI. N° 13.732.668, representante de la firma: «C.R.I. Construcciones», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 3792/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. INSFRAN, Carlos Ramón, representante de la firma: «C.R.I. Construcciones».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de enero de 2010

RODRIGUEZ BLANCO

RESOLUCION Nº 0013/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 165/2009 (SOYSP-DPYJ) de fecha 01/12/2009, cuya copia se adjunta y

forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. ZAMORA, Luís Oscar, DNI. Nº 20.204.036, representante de la firma: «Taxiflet Zamora», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 4031/2009.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. ZAMORA, Luís Oscar, representante de la firma: «Taxiflet Zamora».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de enero de 2010

RODRIGUEZ BLANCO

RESOLUCION Nº 0014/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 169/2009 (SOYSP-DLU) de fecha 04/12/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. INSFRAN, Carlos Ramón, DNI. N° 13.732.668, representante de la firma: «C.R.I. Construcciones», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 3793/2009.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. INSFRAN, Carlos Ramón, representante de la firma: «C.R.I. Construcciones».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de enero de 2010

RODRIGUEZ BLANCO

RESOLUCION Nº 0015/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, la POLIZA INTEGRAL DE COPIADO (P.I.C.) N° 047/2009 de fecha 23/12/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre el Sr. Jorge José CARRO, DNI. N° 13.334.262, representante de la Empresa NEXO S.R.L y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4269/2009.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente a favor del Sr. Jorge José CARRO, representante de la Empresa NEXO S.R.L.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de enero de 2010

RODRIGUEZ BLANCO

RESOLUCION Nº 0016/10

ART 1°) DESESTIMAR el planteo efectuado por el Sr. ALBIOL, Walter Edgardo, DNI. Nº 20.897.285, mediante escrito ingresado a este Municipio por Mesa de Entradas, registrado bajo el Trámite Nº 16832/2009 en fecha 06/10/2009.

ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR con copia del Dictamen N° 743/2009 - Trámite N° 29/2010, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de enero de 2010

RODRIGUEZ BLANCO

RESOLUCION Nº 0017/10

ART 1) ASIGNAR la suma de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil) en concepto de Caja Chica, a la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaria de Gobierno, conforme surge de la presente Resolución y de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas Nº 170/97.

ART 2) DESIGNAR a la Directora de Ceremonial y Protocolo, Sra. TESTA, Tamara, Legajo N° 3024/4 y al Coordinador de Ceremonial y Protocolo, Sr. TURDO, Mauricio, Legajo N° 3519/0, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3) LA RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal Nº 758/08.

ART 4) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de enero de 2010

RODRIGUEZ BLANCO

RESOLUCION Nº 0018/10

ART 1) ASIGNAR la suma de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil) en concepto de Caja Chica, a la Secretaría privada de Intendencia, conforme surge de la presente Resolución y de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas Nº 170/97.

ART 2) DESIGNAR, al Sr. RIOS, Omar Cesar, Legajo № 3117/8 y/o la Sra. TABARES, Mirta, Legajo № 1575/0, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

 $ART\,3)\,LA$ RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal $N^o\,758/08.$

ART 4) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de enero de 2010

RESOLUCION Nº 0019/10

ART 1º) ADJUDICAR la Licitación Pública Nº 16/2009, correspondiente a la ejecución de la Obra: «PAVIMENTACION CALLES DE RIO GRANDE, AÑO 2010 - 1º ETAPA -SECTOR Nº 2», a la empresa: «Coccaro Hnos. Construcciones S.A.», por la suma de \$4.453.091,36 (Pesos cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil noventa y uno con 36/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 4083/2009.

ART 2º) AUTORIZAR el pago a favor de la empresa: «Coccaro Hnos. Construcciones S.A.», por la suma de \$4.453.091,36 (Pesos cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil noventa y uno con 36/100).

ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación al Ejercicio Financiero correspondiente

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de enero de 2010

RODRIGUEZ **BOGADO**

RESOLUCION Nº 0020/10

ART 1º) ADJUDICAR la Licitación Pública Nº 15/2009, correspondiente a la ejecución de la Obra: «PAVIMENTACION CALLES DE RIO GRANDE, AÑO 2010 - 1º ETAPA -SECTOR Nº 1», a la empresa: «Ing. Lisardo V. Canga S.A.», por la suma de \$3.779.379,86 (Pesos tres millones setecientos setenta y nueve mil trescientos setenta y nueve con 86/ 100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 4084/2009.

ART 2º) AUTORIZAR el pago a favor de la empresa: «Ing. Lisardo V. Canga S.A.», por la suma de \$3.779.379,86 (Pesos tres millones setecientos setenta y nueve mil trescientos setenta y nueve con 86/100)

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de enero de 2010

RODRIGUEZ BOGADO

RESOLUCION Nº 0021/10

ART 1º) APROBAR la rendición final del Fondo Permanente de Emergencia Social, otorgada a la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaria de Asuntos Sociales, cuyo monto asciende a la suma de \$8.278,24 (Pesos ocho mil doscientos setenta y ocho con 24/100) mas la suma de \$1.721,76 (Pesos un mil setecientos veintiuno con 76/100) mediante boleta de depósito del Banco Provincia de Tierra del Fuego Comprobante N° 843, efectuado a la cuenta corriente Nº 3710114/9 de este Municipio, lo que asciende el total de la presente rendición a la suma de \$10.000,00 (Pesos diez mil), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4357/2009.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de enero de 2010

RODRIGUEZ MELELLA

RESOLUCION Nº 0022/10

ART 1) ASIGNAR la suma de \$ 4.000,00 (Pesos cuatro mil) en concepto de Caja Chica, a la Dirección de Desarrollo Local, dependiente de la Secretaria de la Producción, conforme surge de la presente Resolución y de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de

ART 2) DESIGNAR a la Sra. MORAN y FLORES, Cristina, Legajo N° 3065/1 y el Sr. CASTILLO, Claudio, Legajo N° 2657/3, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3) LA RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal Nº 758/08.

ART 4) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de enero de 2010

RODRIGUEZ MELELLA

RESOLUCION Nº 0023/10

ART 1) ASIGNAR la suma de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil) en concepto de Caja Chica, a la Dirección de Turismo, dependiente de la Secretaria de la Producción, conforme surge de la presente Resolución y de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas Nº 170/97. ART 2) DESIGNAR a la Coordinadora de Turismo, Sra. CATIGLIONE, Sonia Elizabeth, Legajo Nº 2767/7, como única responsable de la administración y rendición de dicho fondo. ART 3) LA RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal Nº 758/08. **ART 4) REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de enero de 2010

RODRIGUEZ MELELLA

RESOLUCION Nº 0024/10

ART 1) ASIGNAR la suma de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil) en concepto de Caja Chica, a la Secretaría Privada, dependiente de la Secretaria de la Producción, conforme surge de la presente Resolución y de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas Nº 170/97. ART 2) DESIGNAR al Secretario de la Producción, Prof. Gustavo Adrián MELELLA y la Secretaria Privada, Sra. Norma Noemí MENENDEZ, Legajo Nº 3917/9, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3) LA RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal Nº 758/08.

ART 4) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de enero de 2010

RODRIGUEZ MELELLA

RESOLUCION Nº 0025/10

ART 1º) APROBAR el Plan de Trabajo presentado por la Empresa J.P. SERVAL CONS-TRUCCIONES S.A., el cual es apropiado para los requerimientos de la Obra: «AMPLIA-CION PLUVIAL BARRIO DANES», como así también las inversiones que se prevén realizar en la misma, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 0966/2009. ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de enero de 2010

RODRIGUEZ **BOGADO**

RESOLUCION Nº 0026/10

ART 1) ASIGNAR la suma de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil) en concepto de «CAJA CHICA», a la Dirección de Administración de la Secretaría Gobierno, conforme surge de la presente Resolución y de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas Nº 170/97.

ART 2) DESIGNAR, a la Sra. BARRETO, Marta, Legajo Nº 1277/7 y/o el Sr. CORO-NEL, Claudio Oscar, Legajo Nº 2751/1, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo

ART 3) LA RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal Nº 758/08.

ART 4) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de enero de 2010

RODRIGUEZ BLANCO

RESOLUCION Nº 0027/10

ART 1) ASIGNAR la suma de \$ 1.000,00 (Pesos un mil) en concepto de Caja Chica, a la Dirección de Asuntos Institucionales, dependiente de la Secretaria de Gobierno, conforme surge de la presente Resolución y de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas Nº 170/97.

ART 2) DESIGNAR, al Sr. PEREYRA, Amadeo Ángel, Legajo Nº 3094/5 y la Sra. BA-RRIA, Sandra Mabel, Legajo Nº 1469/9, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo

ART 3) LA RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal Nº 758/08.

ART 4) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de enero de 2010

RODRIGUEZ BLANCO

RESOLUCION Nº 0028/10

ART 1) ASIGNAR la suma de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil) en concepto de «CAJA CHI-CA», a la Dirección de Desarrollo Local de la Secretaría de la Producción, la que será utilizada para afrontar trámites administrativos referentes a la entrega de créditos municipales exclusivamente, conforme surge de la presente Resolución y de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas Nº 170/97.

ART 2) DESIGNAR, a la Sra. MORAN Y FLORES, Cristina, Legajo Nº 3065/1 y OYAR-ZO CARDENAS, Juan, Legajo Nº 3651/0, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3) LA RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal Nº 758/08.

ART 4) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de enero de 2010

RODRIGUEZ MELELLA

RESOLUCION Nº 0029/10

ART 1°) APROBAR LA TRANSFERENCIA, aceptando la cesión de derechos y de las mejoras introducidas en el predio identificado catastralmente como Sección D, Macizo 3 B, Parcela 4 a, ubicado en la calle Juan B. Justo Nº 1.151 de nuestra Ciudad, el cual consta de una superficie total de un mil seiscientos noventa y siete metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (1.697,25 mts2), en un todo de acuerdo a la Ordenanza Municinco decimientos cuatrados (1.697,23 mis2), en un todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal Nº 895/97, modificatoria Ordenanza Municipal, nº 1266/00 y la Carta Orgánica Municipal, a favor de la Sra. VELAZQUEZ MONTIEL, Teresa de Lourdes, DNI. Nº 93.347.403, debiendo esta última persona cumplimentar la totalidad de las obligaciones que asumiera el primer adjudicatario, sujeto a las normas legales vigentes y las que se pudieran dictarse en el futuro, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente . Letra «P» N° 2074/1998.

ART 2°) DISPONER el cambio de carátula del Expediente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 11 de enero de 2010

RODRIGUEZ BLANCO

RESOLUCION Nº 0030/10

ART 1°) APROBAR LA TRANSFERENCIA, aceptando la cesión de derechos y de las mejoras introducidas en el predio identificado catastralmente como Sección K, Macizo 39, Parcela 04, ubicado en la calle Keninek Nº 340 de nuestra Ciudad, el cual consta de una superficie total de ciento ochenta y cinco metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados (185,05 mts2), en un todo de acuerdo a lo dispuesto en relación a la reglamentación de predios de Margen Sur y la Carta Orgánica Municipal, a favor de la Sra. BARRETO, Ofelia Liliana, DNI. Nº 16.586.853, debiendo esta última persona cumplimentar la totalidad de las obligaciones que asumiera el primer adjudicatario, sujeto a las normas legales vigentes y las que se pudieran dictarse en el futuro, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «C» Nº 2727/1999.

ART 2°) DISPONER el cambio de carátula del Expediente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de enero de 2010

RESOLUCION Nº 0031/10

ART 1º) APROBAR LA TRANSFERENCIA, aceptando la cesión de derechos y de las mejoras introducidas en el predio identificado catastralmente como Sección «A», Macizo 153, Parcela 29, ubicado en la calle Libertad № 927 de nuestra Ciudad, el cual consta de una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250,00 mts2), según plano de mensura 2-24-75, en un todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal № 895/97, modificatoria Ordenanza Municipal № 895/97, modificatoria Ordenanza Municipal № 1266/00 y la Carta Orgánica Municipal, a favor del Sr. SOTO, Daniel Luís, DNI. № 29.782.894, debiendo esta última persona cumplimentar la totalidad de las obligaciones que asumiera el primer adjudicatario, sujeto a las normas legales vigentes y las que se pudieran dictarse en el futuro, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «S» № 587/1997.

ART 2º) DISPONER el cambio de carátula del Expediente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de enero de 2010

RODRIGUEZ BLANCO

RESOLUCION Nº 0032/10

ART 1°) INTIMAR, a la Sra. MORANT, Analía Viviana, DNI. N° 23.991.772, a que en un plazo no mayor de diez (10) días contados a partir de su notificación de la presente, en el domicilio declarado, a tomar vista de lo actuado en el presente expediente, bajo apercibimiento que cumplido dicho plazo se procederá a dar continuidad a las acciones en el estado que se encuentren y alo tramitado en el Expediente Letra «M» N° 3793/2007, en relación al predio designado catastralmente como Sección F, Macizo 70, Parcela 17.

ART 2º) **CUMPLIDO** dicho plazo se procederá a dejar sin efecto lo tramitado, girando a Archivo Definitivo de la Dirección Municipal de Tierras el Expediente Letra «M» Nº 3793/2007.

ART 3°) REGISTRAR y NOTIFICAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 11 de enero de 2010

RODRIGUEZ BLANCO

RESOLUCION Nº 0033/10

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO, el Contrato de Adjudicación Nº 1203/2007 de fecha 14/ 09/2007, otorgado oportunamente a la Sra. CARBAJAL, Mirta Raquel, DNI Nº 13.557.672, dado que la misma no puede afrontar los costos de la construcción del inmueble designado catastralmente como Parcela 11, Macizo 96, Sección «F», ni de los pagos a realizar sobre el mismo, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «C» Nº 4075/ 2007.

ART 2º) PROCEDER a restituir al dominio municipal el predio designado catastralmente como Parcela 11, Macizo 96, Sección «F», a fin de incorporarlo a futuras entregas por orden de listado de postulantes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de enero de 2010

RODRIGUEZ BLANCO

RESOLUCION Nº 0034/10

ART 1) ASIGNAR la suma de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil) en concepto de «CAJA CHI-CA», a la Dirección de Transporte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, conforme surge de la presente Resolución y de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas Nº 170/97.

ART 2) DESIGNAR, al Sr. ROLANDO, Norberto, Legajo № 700/5 y/o el Sr. VILTE, Reynaldo Pablo, Legajo № 931/8, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3) LA RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal N° 758/08.

ART 4) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de enero de 2010

RODRIGUEZ BOGADO

RESOLUCION Nº 0035/10

ART 1) ASIGNAR la suma de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil) en concepto de «CAJA CHICA», a la Dirección de Administración de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, conforme surge de la presente Resolución y de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas Nº 170/97.

ART 2) DESIGNAR, al CP. OVIEDO, Marcos, Legajo Nº 3699/4 y/o el Sr. COLLAZO, Daniel Hugo, Legajo Nº 3729/0, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3) LA RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal N° 758/08.

ART 4) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de enero de 2010

RODRIGUEZ BOGADO

RESOLUCION Nº 0036/10

ART 1.) ASIGNAR la suma de \$ 1.000,00 (Pesos un mil) en concepto de «CAJA CHICA», a la Dirección de Cultura de la Secretaría Asuntos Sociales, conforme surge de la presente Resolución y de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas Nº 170/97.

ART 2) DESIGNAR, al Sr. FREYRE, Walter, Legajo Nº 1601/2 y/o al Sr. ZULUETA, Mariano Jesús Andrés, Legajo Nº 3163/1, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3) LA RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo

enunciado en el Decreto Municipal Nº 758/08.

ART 4) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 13 de enero de 2010

RODRIGUEZ MELELLA

RESOLUCION Nº 0037/10

ART 1) ASIGNAR la suma de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil) en concepto de Caja Chica, a la Dirección Municipal de Educación, dependiente de la Secretaria de la Producción, conforme surge de la presente Resolución y de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas Nº 170/97.

ART 2) DESIGNAR al Sr. MASALA, Carlos Víctor, Legajo Nº 886/9 y/o a la Sra. LIZA-RRAGA, Norma, Legajo Nº 3589/1, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

 $ART\,3)\,LA$ RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal $N^o\,758/08.$

ART 4) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de enero de 2010

RODRIGUEZ MELELLA

RESOLUCION Nº 0038/10

ART 1) ASIGNAR la suma de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil) en concepto de «CAJA CHICA», a la Residencia Estudiantil Municipal de La Plata, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, conforme surge de la presente Resolución y de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas Nº 170/97.

ART 2) DESIGNAR, al Sr. FLESSATTI, Marcelo Adrián, Legajo Nº 3697/8, como único responsable de la administración y rendición de dicho fondo.

 $ART\,3)\,LA$ RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal $N^o\,758/08.$

ART 4) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de enero de 2010

RODRIGUEZ MELELLA

RESOLUCION Nº 0039/10

ART 1) ASIGNAR la suma de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil) en concepto de Caja Chica, a la Asesoría Letrada, conforme surge de la presente Resolución y de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas Nº 170/97.

ART 2) DESIGNAR a la Dra. CAPOTORTO, Valeria Andrea Legajo № 4115/7, y como corresponsable el Sr. PAGLIONI, Hugo, Legajo № 1909/7, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

 $ART\,3)\,LA$ RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal $N^o\,758/08.$

ART 4) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de enero de 2010

RODRIGUEZ BLANCO

RESOLUCION Nº 0040/10

ART 1) ASIGNAR la suma de \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos) en concepto de Caja Chica, a la Dirección General de Inspección de la Secretaria de Gobierno, conforme surge de la presente Resolución y de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas Nº 170/97.

ART 2) DESIGNAR al Sr. Jaime ALDERETE, Legajo Nº 3709/5 y/o el Sr. Osvaldo Omar BOERI, Legajo Nº 1784/1, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3) LA RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal N° 758/08.

ART 4) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de enero de 2010

RODRIGUEZ BLANCO

RESOLUCION Nº 0041/10

ART 1) ASIGNAR la suma de \$ 4.000,00 (Pesos cuatro mil) en concepto de Caja Chica, a la Delegación Municipal en la Ciudad de Buenos Aires, dependiente de la Secretaria de Gobierno, conforme surge de la presente Resolución y de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas N° 170/97.

ART 2) DESIGNAR, al Sr. FERREYRA, Alfredo Néstor, Legajo Nº 3177/1, como único responsable de la administración y rendición de dicho fondo.

 \overrightarrow{ART} 3) LA RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal N° 758/08.

ART 4) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de enero de 2010

RODRIGUEZ BLANCO

RESOLUCION Nº 0042/10

ART 1) ASIGNAR la suma de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil) en concepto de «CAJA CHICA», a la Dirección de Obras Sanitarias de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, conforme surge de la presente Resolución y de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas Nº 170/97.

ART 2) DESIGNAR, al Sr. CARAZO, Carlos Eduardo, Legajo Nº 1785/0 y/o al Sr.

RIVERA, Julio, Legajo Nº 1345/5, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3) LA RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal Nº 758/08.

ART 4) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de enero de 2010

RODRIGUEZ BOGADO

RESOLUCION Nº 0043/10

ART 1) ASIGNAR la suma de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil) en concepto de Caja Chica, a la Dirección de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, conforme surge de la presente Resolución y de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas Nº 170/97.

ART 2) DESIGNAR al Sr. RODRIGUEZ, Omar, Legajo N° 1663/2, y al Sr. SAUCEDO, Juan, Legajo N° 1974/7, únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo. **ART 3) LA RENDICION** de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal N° 758/08.

ART 4) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de enero de 2010

RODRIGUEZ BOGADO

RESOLUCION Nº 0044/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 6.784,96 (Pesos seis mil setecientos ochenta y cuatro con 96/100), en concepto de subsidio, a favor del Sr. BORQUEZ HERNANDEZ, José David, DNI. N° 92.059.958, el cual solicita dicha asistencia para el Proyecto denominado «Pesca Borquez», en el marco del Convenio de fecha 10/08/2009, registrado bajo el N° 6122, y aprobado mediante Resolución Municipal N° 1768/2009, según Informe Técnico Administrativo N° 141/2009 - Trámite N° 22827/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4333/2009.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de enero de 2010

RODRIGUEZ MELELLA

RESOLUCION Nº 0045/10

ART 1°) MODIFICAR en el Artículo 2º de la Resolución Municipal Nº 2554/2009 de fecha 30/12/2009, **donde dice:** «...realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009...», **debe decir:** «...realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente...».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 13 de enero de 2010

RODRIGUEZ MELELLA

RESOLUCION Nº 0046/10

ART 1º) **MODIFICAR** en el Artículo 2º de la Resolución Municipal № 2556/2009 de fecha 30/12/2009, **donde dice:** «...realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009...», **debe decir:** «...realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente...».

 $\mathbf{ART}~\mathbf{2}^{\mathrm{o}})$ $\mathbf{REGISTRAR}.$ Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 13 de enero de 2010

RODRIGUEZ MELELLA

RESOLUCION Nº 0047/10

ART 1°) MODIFICAR en el Artículo 2° de la Resolución Municipal N° 2557/2009 de fecha 30/12/2009, **donde dice:** «...realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009...», **debe decir:** «...realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente...».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 13 de enero de 2010

RODRIGUEZ MELELLA

RESOLUCION Nº 0048/10

ART 1º) MODIFICAR en el Artículo 2º de la Resolución Municipal Nº 2553/2009 de fecha 30/12/2009, **donde dice:** «...realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009...», **debe decir:** «...realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente...».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 13 de enero de 2010

RODRIGUEZ MELELLA

RESOLUCION Nº 0049/10

ART 1°) MODIFICAR en el Artículo 2° de la Resolución Municipal N° 2555/2009 de fecha 30/12/2009, **donde dice:** «...realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009...», **debe decir:** «...realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente...».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 13 de enero de 2010

RODRIGUEZ MELELLA

RESOLUCION Nº 0050/10

ART 1º) **MODIFICAR** en el Artículo 2º de la Resolución Municipal Nº 2549/2009 de fecha 30/12/2009, **donde dice:** «...realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009...», **debe decir:** «...realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente...».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande. 13 de enero de 2010

RODRIGUEZ MELELLA

RESOLUCION Nº 0051/10

ART 1º) MODIFICAR en el Artículo 2º de la Resolución Municipal Nº 2552/2009 de fecha 30/12/2009, **donde dice:** «...realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009...», **debe decir:** «...realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente...».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 13 de enero de 2010

RODRIGUEZ MELELLA

RESOLUCION Nº 0052/10

ART 1º) MODIFICAR en el Artículo 2º de la Resolución Municipal Nº 2429/2009 de fecha 15/12/2009, **donde dice:** «...realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009...», **debe decir:** «...realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente...».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 13 de enero de 2010

RODRIGUEZ MELELLA

RESOLUCION Nº 0053/10

ART 1º) MODIFICAR en el Artículo 2º de la Resolución Municipal Nº 2551/2009 de fecha 30/12/2009, **donde dice:** «...realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009...», **debe decir:** «...realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente...».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 13 de enero de 2010

RODRIGUEZ MELELLA

RESOLUCION Nº 0054/10

ART 1º) MODIFICAR en el Artículo 2º de la Resolución Municipal Nº 2550/2009 de fecha 30/12/2009, **donde dice:** «...realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2009...», **debe decir:** «...realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente...».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande. 13 de enero de 2010

RODRIGUEZ MELELLA

RESOLUCION Nº 0055/10

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de las Facturas tipo «B» N° 0001-00036345; 0001-00036346; 0001-00036347; 0001-00036348; 0001-00036350; 0001-00036351; 0001-00036352; 0001-00036353; 0001-00036354 y 0001-00036355, presentadas al cobro por la firma: «Autosur Río Grande S.A.», por la suma total de \$ 20.712,77 (Pesos veinte mil setecientos doce con 77/100), correspondiente a la carga de combustible desde el día 21/12/2009 al día 26/12/2009 inclusive, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 65/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 13 de enero de 2010

RODRIGUEZ BOGADO

RESOLUCION Nº 0056/10

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de las Facturas tipo «B» N° 0001-00036314; 0001-00036342; 0001-00036344 y 0001-00036349, presentadas al cobro por la firma: «Autosur Río Grande S.A.», por la suma total de \$356,43 (Pesos trescientos cincuenta y seis con 43/100), correspondiente a la carga de combustible desde el día 16/12/2009 al día 23/12/2009 inclusive, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 56/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de enero de 2010

RODRIGUEZ BOGADO

RESOLUCION Nº 0057/10

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de las Facturas tipo «B» N° 0001-00036309; 0001-00036310; 0001-00036311; 0001-00036312; 0001-00036313; 0001-00036315 y 0001-00036316, presentadas al cobro por la firma: «Autosur Río Grande S.A.», por la suma total de \$ 16.770,20 (Pesos dieciséis mil setecientos setenta con 20/100), correspondiente a la carga de combustible desde el día 14/12/2009 al día 16/12/2009 inclusive, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 57/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de enero de 2010

RODRIGUEZ BOGADO

RESOLUCION Nº 0058/10

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de las Facturas tipo «B» N° 0001-00036320; 0001-00036321; 0001-00036322; 0001-00036323; 0001-00036324; 0001-00036325; 0001-00036326 y 0001-00036327, presentadas al cobro por la firma: «Autosur Río Grande S.A.», por la suma total de \$ 14.887,38 (Pesos catorce mil ochocientos ochenta y siete con 38/100), correspondiente a la carga de combustible desde el día 17/12/2009 al día 19/12/2009 inclusive, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 61/2010.

ÂRT 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de enero de 2010

RODRIGUEZ BOGADO

RESOLUCION Nº 0059/10

ART 1°) APROBAR lo actuado en el mencionado Expediente, procediendo en consecuencia a APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 19/06/2009, celebrado entre el Sr. Sotomayor Diego Hernando, DNI. N° 27.368.513, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, «ad referéndum» del Sr. Intendente Municipal, según documentación obrante en el Expediente 2892/2009.

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Sotomayor Diego Hernando, DNI. Nº 27.368.513.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de enero de 2010

RODRIGUEZ BLANCO

RESOLUCION Nº 0060/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Acta de Renegociación de Contrato de fecha 11/01/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, y el Sr. ROMERO, Sebastián, DNI. N° 22.826.208, representante de «Violeta S.R.L.», conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 30/1998.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Eiercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a las presentes actuaciones, a favor del Sr. ROMERO, Sebastián, representante de «Violeta S.R.L.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de enero de 2010

RODRIGUEZ BOGADO

RESOLUCION Nº 0061/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.800,00 (Pesos un mil ochocientos), en concepto de subsidio, destino manutención y movilidad, a favor del Sr. ROLDAN, Néstor Damián, DNI. N° 18.669.222, según Informe Técnico N° 0012/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 132/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de enero de 2010

RODRIGUEZ MELELLA

RESOLUCION Nº 0062/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pagos de servicios de vivienda, a favor de la Sra. HIGAS-HIHIGA, Adriana Mónica, DNI. N° 23.054.181, según Informe Técnico N° 0004/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 122/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de enero de 2010

RODRIGUEZ MELELLA

RESOLUCION Nº 0063/10

ART 2º) **AUTORIZAR** el pago a favor de las empresas: «Domingo Granja S.A.», por la suma de \$27.555,25 (Pesos veintisiete mil quinientos cincuenta y cinco con 25/100); «Soldasur S.R.L.», por la suma de \$38.748,23 (Pesos treinta y ocho mil setecientos cuaren-

ta y ocho con 23/100) y «Onas Corralón S.R.L.», por la suma de \$1.898,00 (Pesos un mil ochocientos noventa y ocho con 00/100).

ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de enero de 2010

RODRIGUEZ BOGADO

RESOLUCION Nº 0064/10

ART 1°) APROBAR las Comisiones de Servicios efectuadas, según se detallan a continuación, por el agente Municipal, Sr. VARGAS, Luís, Legajo Nº 1002/9, Categoría 19 (diecinueve), dependiente de la Dirección de Transporte, de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a los efectos de haber realizado traslados de Delegaciones, conforme la documentación obrante en el Expediente 98/2010.

Destino	Fecha de Salida	Fecha de Regreso	Hora de Salida	Hora de Regreso
Ushuaia	05/12/2009	05/12/2009	06:00	18:00
Ushuaia	09/12/2009	10/12/2009	07:00	00:30
Ushuaia	10/12/2009	10/12/2009	09:00	21:00
Laguna del Indio	11/12/2009	11/12/2009	06:00	22:15
Ushuaia	12/12/2009	13/12/2009	08:00	22:45

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

 $\label{eq:artificity} \textbf{ART 3}^o) \ \ \textbf{REGISTRAR.} \ \ \text{Comunicar.} \ \ \text{Publicar y cumplido, archivar.}$

Río Grande, 14 de enero de 2010

RODRIGUEZ BOGADO

RESOLUCION Nº 0065/10

ART 1º) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CALEFACCION EN EDIFICIOS MUNICIPALES; AÑO 2010», siendo el costo total la suma de \$439.139,88 (Pesos cuatrocientos treinta y nueve mil ciento treinta y nueve con 88/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 10/2010.

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 49/2009, para la ejecución de la Obra: «MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CALEFACCION EN EDIFICIOS MUNICIPALES; AÑO 2010», siendo el costo total la suma de \$439.139,88 (Pesos cuarrocientos treinta y nueve mil ciento treinta y nueve con 88/100), y cuya apertura de sobres se realizará el día 19/01/2010 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de enero de 2010

RODRIGUEZ BOGADO

RESOLUCION Nº 0066/10

ART 1º) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «PLUVIAL E INSTALACION PARCIAL DE COLECTORA CLOACAL CALLE SARMIENTO», siendo el costo total la suma de \$513.668,16 (Pesos quinientos trece mil seiscientos sesenta y ocho con 16/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4324/2009.

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 48/2009, para la ejecución de la Obra: «PLUVIAL E INSTALACION PARCIAL DE COLECTORA CLOACAL CALLE SARMIENTO», siendo el costo total la suma de \$513.668,16 (Pesos quinientos trece mil seiscientos sesenta y ocho con 16/100), y cuya apertura de sobres se realizará el día 25/01/2010 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Sanitarias de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de enero de 2010

RODRIGUEZ BOGADO

RESOLUCION Nº 0067/10

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «PLUVIAL DE REFUERZO EN CHACRA II», siendo el costo total la suma de \$115.849,03 (Pesos ciento quince mil ochocientos cuarenta y nueve con 03/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4270/2009.

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 45/2009, para la ejecución de la Obra: «PLUVIAL DE REFUERZO EN CHACRA II», siendo el costo total la suma de \$115.849,03 (Pesos ciento quince mil ochocientos cuarenta y nueve con 03/100), y cuya apertura de sobres se realizará el día 18/01/2010 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Sanitarias de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Eiercicio Financiero año 2010.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de enero de 2010

RODRIGUEZ BOGADO

RESOLUCION Nº 0068/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Préstamo de fecha 11/12/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. GARCIA, Pablo, LE. Nº 5.991.090, representante de la Cooperativa de Provisión de

Servicios Taxi-Coop LTDA, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, de acuerdo al Informe Técnico Nº 123-2009 y la documentación obrante en el Expediente 4255/2009

ART 2º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Prenda con dominio HHV 269 de fecha 20/11/2009, cuya copia fiel se adjunta y forma parte de la presente, según Cláusula Octava del Contrato citado en el Artículo anterior.

ART 3°) AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 30.000,00 (Pesos treinta mil) a favor del Sr. GARCIA, Pablo, LE. N° 5.991.090, representante de la Cooperativa de Provisión de Servicios Taxi-Coop LTDA, según condición contractual, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente, Categoría Programática 602/2, Partida Presupuestaria 6.3.1. de la Cuenta 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego denominada Recupero Préstamos Municipales.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de enero de 2010

RODRIGUEZ MELELLA

RESOLUCION Nº 0069/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Acuerdo Modificatoria de fecha 15/10/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Préstamo de fecha 13/07/2009, registrado bajo el N° 6106 en fecha 25/08/2009, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1673/2009 de fecha 25/08/2009, celebrado entre la Sra. ROBLEDO COLINO, Sabrina Natalia, DNI. N° 29.903.470, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2692/2009.

 ${\bf ART~2^o})$ ${\bf REGISTRAR.}$ Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 14 de enero de 2010

RODRIGUEZ MELELLA

RESOLUCION Nº 0070/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 06/01/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Locación de Bien de Uso Nº 78/1998 de fecha 22/12/1998, registrado bajo el Nº 1406 en fecha 07/01/1999, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal Nº 118/1999 de fecha 25/01/1999, celebrado entre la empresa: «Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F.», representada por el Sr. SCARPATI, Antonio, DNI. Nº 93.213.274 y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2366/1997.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

RODRIGUEZ BOGADO

RESOLUCION Nº 0071/10

Río Grande, 14 de enero de 2010

ART 1º) INCORPORAR de los saldos existentes en las cuentas corrientes bancarias al Presupuesto Financiero 2010, proveniente de los Convenios suscriptos con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, según se detalla a continuación:

Banco	Cuneta Corriente	Saldo
Banco Nación	43400157/34	\$ 132.507,00
Banco Nación	43420071/33	\$ 135.228,06
Banco Nación	43400205/90	\$ 232.155,11
Patagonia	100575610/0	\$23.874,38

Dichos saldos deberán incorporarse al Presupuesto Financiero 2010 según el siguiente detalle:

Categoría Programática	Partida Presupuestaria	Monto	
604.0	5.1.3.99	\$ 232.155,11	
600.3	3.4.2.5	\$132.507,00	
600.3	3.4.1	\$23.874,38	
602.3	5.1.3.99	\$ 135.228,06	

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de enero de 2010

RODRIGUEZ MELELLA

RESOLUCION Nº 0072/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. ALVA-REZ, María Laura, DNI. Nº 16.880.050, según Informe Técnico Nº 0013/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 147/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de enero de 2010

RODRIGUEZ MELELLA

RESOLUCION Nº 0073/10

ART 1) AUTORIZAR que el Tribunal de Tasaciones de la Nación efectúe la tasación de un predio de 1.994,54 mts2 (un mil novecientos noventa y cuatro metros cuadrados con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados), con un frente de 40 mts (cuarenta metros) sobre calle Ricardo Rojas e igual contrafrente con sendos laterales de 50 mts (cincuenta metros) lineales, sujeto a mensura definitiva del Macizo 32, Sección H; en el marco de la Ordenanza 2731/09, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 179/2010.

ART 2) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de enero de 2010

RODRIGUEZ BLANCO

RESOLUCION Nº 0074/10

ART 1) AUTORIZAR que el Tribunal de Tasaciones de la Nación efectúe la tasación del inmueble identificado como Sección A, Macizo 66, Parcela 1b, con una superficie de 8.288,52 mts2 (ocho mil doscientos ochenta y ocho metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros cuadrados); en el marco de la Ordenanza 2730/09, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 178/2010.

ART 2) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de enero de 2010

RODRIGUEZ BLANCO

RESOLUCION Nº 0075/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$800,00 (Pesos ochocientos), en concepto de subsidio, destino manutención y movilidad, a favor de la Sra. GUERRERO, Miguelina del Carmen, DNI. N° 23.441.193, según Informe Técnico N° 0011/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 134/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de enero de 2010

RODRIGUEZ MELELLA

RESOLUCION Nº 0076/10

ART 1) ASIGNAR un Fondo a Rendir, por la suma de \$ 10.500,00 (Pesos diez mil quinientos), a favor del agente municipal, Sr. FLESSATTI, Marcelo, Legajo Nº 3697/8, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 92/2010.

ART 2) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de enero de 2010

RODRIGUEZ MELELLA

RESOLUCION Nº 0077/10

ART 1º) ASIGNAR la suma de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil) en concepto de «CAJA CHI-CA», a la Secretaría Asuntos Sociales, conforme surge de la presente Resolución y de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas Nº 170/97.

ART 2º) DESIGNAR, a la Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. ROSSO, Silvia Alejandra y/o la Sra. EUGENIO CARDENAS, Tamara Verónica, Legajo Nº 4140/8, como únicas responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3°) LA RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal Nº 758/08.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de enero de 2010

RODRIGUEZ MELELLA

RESOLUCION Nº 0078/10

ART 1°) ASIGNAR la suma de \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos) en concepto de «CAJA CHICA», a la Dirección General Área Municipal de Salud, dependiente de la Secretaría Asuntos Sociales, conforme surge de la presente Resolución y de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas Nº 170/97.

ART 2°) DESIGNAR, a la Dra. GAYA, Margarita, Legajo N° 3489/4 y/o la Dra. MENSATO, Ana María, Legajo N° 3059/7, como únicas responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

 $ART\,3^{o})\,LA$ RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal $N^{o}\,758/08.$

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de enero de 2010

RODRIGUEZ MELELLA

RESOLUCION Nº 0079/10

ART 1º) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 2813/2009, como así también la Resolución Municipal Nº 1784/2009 de fecha 07/09/2009, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a desafectar del Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de enero de 2010

RODRIGUEZ MELELLA

RESOLUCION Nº 0080/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.737,30 (Pesos dos mil setecientos treinta y siete con 30/100), en concepto de subsidio, a favor de la Sra. VILCHES AVILA, María Elena, DNI. N° 92.803.332, la cual solicita dicha asistencia para el Proyecto denominado «Chacra Vilches», en el marco del Convenio, registrado bajo el N° 5098, y aprobado mediante Resolución Municipal N° 2412/2007, según Informe Técnico Administrativo N° 143/2009 - Trámite N° 23160/2009, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4332/2009.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de enero de 2010

RODRIGUEZ MELELLA

RESOLUCION Nº 0081/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$1.000,00 (Pesos un mil), en concepto de subsidio, destino gastos por siniestro, a favor de la Sra. LEVICOY MAYORGA, Alicia del Carmen, DNI. N° 92.884.860, según Informe Técnico N° 0003/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 123/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de enero de 2010

RODRIGUEZ MELELLA

RESOLUCION Nº 0082/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. DE SOUSA, Matías Ezequiel, DNI. N° 31.151.280, según Informe Técnico N° 0009/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 133/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de enero de 2010

RODRIGUEZ MELELLA

RESOLUCION Nº 0083/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 300,00 (Pesos trescientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. TURE-UNA MILLALONCO, Rosario de Lourdes, DNI. Nº 18.857.310, según Informe Técnico Nº 0005/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 130/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de enero de 2010

RODRIGUEZ MELELLA

RESOLUCION Nº 0084/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. GONZA-LEZ GALLARDO, Paola Sofía, DNI. Nº 22.956.158, según Informe Técnico Nº 0002/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 131/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de enero de 2010

RODRIGUEZ MELELLA

RESOLUCION Nº 0085/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. FLEITAS RUIZ, Graciela Beatriz, DNI. N° 35.219.686, según Informe Técnico N° 0001/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 124/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de enero de 2010

RODRIGUEZ MELELLA

RESOLUCION Nº 0086/10

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden de provisión para la adquisición de seiscientos veinte (620) guardapolvos escolares, que serán utilizados para la conformación de las Bolsas de Útiles Escolares, con las que se asistirán a las familias con niños en edad escolar, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$20.266,00 (Pesos veinte mil doscientos sesenta y seis), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 75/2010.

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de enero de 2010

RODRIGUEZ MELELLA

RESOLUCION Nº 0087/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago por la suma de \$ 350,00 (Pesos trescientos cincuenta) en concepto de honorarios profesionales regulados en los autos caratulados: «Municipalidad de Río Grande c/YATZKY, René s/Ejecución Fiscal», Expediente Nº 10251, en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 120/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de enero de 2010

RODRIGUEZ BLANCO

RESOLUCION Nº 0088/10

ART 1°) CITAR A HEREDEROS de quien en vida fuera SALAZAR URBINA LEANDRO, D.N.I. N° 93.263.861 , mediante publicación de Edictos, a los efectos de que se presenten con elementos legales que acrediten fehacientemente tal condición a fin de dar continuidad al trámite de regularización del expediente que se tramita ante la Dirección Municipal de Tierras, por el predio identificado catastralmente como Sección A, Macizo 43, Parcela 10, ubicado en la calle 25 de Mayo N° 744, de nuestra Ciudad, en un plazo de sesenta días a partir de la notificación de la presente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «S» N° 0082/1997.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande. 15 de enero de 2010

> RODRIGUEZ BLANCO

RESOLUCION Nº 0089/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 2.160,58 (Pesos dos mil ciento sesenta con 58/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor Sr. FERREYRA Alfredo Legajo Nº 3177/1, conforme a la documentación obrante en el Expediente 84/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de enero de 2010

RODRIGUEZ BLANCO

RESOLUCION Nº 0090/10

ART 1) ASIGNAR la suma de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil) en concepto de Caja Chica, a la Dirección de Bromatología e Higiene, dependiente de la Secretaria de Gobierno, conforme surge de la presente Resolución y de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas Nº 170/97.

ART 2) DESIGNAR al Sr. PEREZ, María, Legajo Nº 1285/9 y/o al Sr. OLMEDO, Oscar, Legajo Nº 1186/0, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo. **ART 3) LA RENDICION** de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal Nº 758/08.

ART 4) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de enero de 2010

RODRIGUEZ BLANCO

RESOLUCION Nº 0091/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 164/2009 (SOYSP-DOV) de fecha 30/11/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. MIRANDA, Haydee Matilde, DNI. N° 18.045.218, representante de la firma: «Hernán Meneses», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 3829/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. MIRANDA, Haydee Matilde, representante de la firma: «Hernán Meneses».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de enero de 2010

RODRIGUEZ BOGADO

RESOLUCION Nº 0092/10

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de las Facturas tipo «▷ № 0001-00002641; 0001-00002648; 0001-00002650; 0001-00002651; 0001-00002652; 0001-00002653; 0001-00002653; 0001-00002653; 0001-00002653; 0001-00002653; 0001-00002663; 0001-00002663; 0001-00002663; 0001-00002663; 0001-00002663; 0001-00002663; 0001-00002663; 0001-00002671; 0001-00002672; 0001-00002673; 0

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de enero de 2010

RODRIGUEZ BOGADO

RESOLUCION Nº 0093/10

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA B° CHACRA XI – AÑO 2010», siendo el costo total la suma de \$601.062,00 (Pesos seiscientos un mil sesenta y dos con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 174/2010.

DESIGNACION	PRECIO TOTAL
Alquiler de equipos	
Alquiler de camión volcador	\$48.000,00
Cargadora frontal	\$46.000,00
Vibrocompactador	\$22.500,00
Adquisición de suelo seleccionado	
Adquisición de suelo granular seleccionado	\$23.142,00
Construcción de cordón cuneta	
Cuneta de 0,70 m de ancho y cordón de 0,15 m	\$461.420,00
Presupuesto Total	\$ 601.062,00

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 02/2010, para la contratación del Ítem N° 3 Construcción de Cordón Cuneta, para la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA B° CHACRA XI − AÑO 2010», siendo el costo total la suma de \$461.420,00 (Pesos cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos veinte con 00/100), y cuya apertura de sobres se realizará el día 25/01/2010 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de enero de 2010

RODRIGUEZ BOGADO

RESOLUCION Nº 0094/10

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «PAVIMENTACION BARRIO PERON 1 – PASAJES 26 DE JULIO Y 8 DE OCTUBRE», siendo el costo total la suma de \$424.954,72 (Pesos cuatrocientos veinticuatro mil novecientos cincuenta y cuatro con 72/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 172/2010.

DESIGNACION	PRECIO TOTAL				
Construcción de calzada de hormigón esp. = 15 cm. H° Clase H-30					
26 de Julio e/ Cámpora y Perón	\$232.847,84				
8 de Octubre e/ Cámpora y Perón	\$ 190.511,87				
Pintura vial en cordones					
26 de Julio e/ Cámpora y Perón	\$877,26				
8 de Octubre e/ Cámpora y Perón	\$717,75				
Presupuesto Total	\$ 424.954,72				

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 01/2010, para la ejecución de la Obra: «PAVIMENTACION BARRIO PERON 1 – PASAJES 26 DE JULIO Y 8 DE OCTUBRE», siendo el costo total la suma de \$424.954,72 (Pesos cuatrocientos veinticuatro mil novecientos cincuenta y cuatro con 72/100), y cuya apertura de sobres se realizará el día 25/01/2010 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

Río Grande, 15 de enero de 2010

RODRIGUEZ BOGADO

RESOLUCION Nº 0095/10

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA B° CHACRA XI – AÑO 2010», siendo el costo total la suma de \$601.062,00 (Pesos seiscientos un mil sesenta y dos con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 174/2010.

DESIGNACION	PRECIO TOTAL			
Alquiler de equipos				
Alquiler de camión volcador	\$48.000,00			
Cargadora frontal	\$46.000,00			
Vibrocompactador	\$22.500,00			
Adquisición de suelo seleccionado				
Adquisición de suelo granular seleccionado \$23.142,00				
Construcción de cordón cuneta				
Cuneta de 0,70 m de ancho y cordón de 0,15 m \$461.420,00				
Presupuesto Total	\$ 601.062,00			

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 02/2010, para la contratación del Ítem N° 3 Construcción de Cordón Cuneta, para la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA B° CHACRA XI – AÑO 2010», siendo el costo total la suma de \$461.420,00 (Pesos cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos veinte con 00/100), y cuya apertura de sobres se realizará el día 25/01/2010 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de enero de 2010

RODRIGUEZ BOGADO

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

0001/10: HABILITAR, en forma permanente y por el término de un (1) año, el vehículo marca Hyundai, modelo HD 72, año 2006, tipo de vehículo Chasis c/cabina, motor Nº D4AL6271238, dominio FSH 536, propiedad del Sr. RUMACHELLA, Cludio Omar, DNI Nº 14.061.293, representante de la firma: «Fabri Pac S.R.L.», en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 4071/2008. 05/01/10

0002/10: HABILITAR, en forma permanente y por el término de un (1) año, el vehículo marca Citroen, modelo Berlingo Furgón 1.4 PLC, tipo de vehículo Furgón Court Type 6, motor N° 10DBSE0002648, dominio HFN 602, propiedad del Sr. ORLANDO, Rubén Marcelo, DNI N° 14.770.731, representante de la firma: «Almendra», en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 3736/2008. 05/01/10

0003/10: HABILITAR, en forma permanente y por el término de un (1) año, el vehículo marca Renault, modelo Kangoo Express Confort 1.0, tipo de vehículo Furgón, motor Nº K4MJ730Q015323, dominio FVR 134, propiedad de la Sra. YAWNY, Marta Lucia, DNI Nº 14.413.962, representante de la firma: «Drayal S.R.L.», en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 6146/2007_05/01/10

0004/10: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas desde el día 23/10/2009 hasta el día 30/11/2009 inclusive, por la agente municipal, dependientes del Departamento Intendencia de la Coordinación Administrativa, Dirección General, Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 05/01/10

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	AI 50 %	Al 100 %
3861/0	ROMERO, Norma Elisa	21 (veintiuno)	No registra	No registra

0005/10: REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 17/12/2009, al agente Municipal, Planta Contratada, Sr. Angel Oscar GOMEZ, Legajo N° 4026/6, dependiente de la Dirección de Servicios Públicos, Secretaria de Obras y Servicios Públicos. 05/01/10

0006/10: REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 14/12/2009, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Carlos GALLETTI, Legajo Nº 2632/8, dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud. 05/01/10

0007/10: REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 12/12/2009, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Sergio Alberto FUENTES, Legajo Nº 1266/1, dependiente de la Dirección Municipal de Servicios Públicos, Secretaria de Obras y Servicios Públicos. 05/01/10

0008/10: ENCUADRAR a partir del día 02/11/2009, y hasta su Alta Médica, Reintegrándose a sus tareas habituales en este Municipio el día 17/12/2009, dentro de los alcances legales establecidos en el Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Rosa EUGENIN, Legajo N° 2904/1, dependiente de la Coordinación General de Maestranza y Mantenimiento de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud. 05/01/10

0009/10: ENCUADRAR a partir del día 16/12/2009, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Julio SALAÑO, Legajo N° 3292/1, dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud. 05/01/10

0010/10: ENCUADRAR dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, a partir del día 08/12/2009, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. GUARNIERI, Mauro, Legajo N° 2754/5, dependiente de la Dirección Municipal de Servicios Públicos de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. 05/01/10

0011/10: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Secretaría de Gobierno Nº 1534/2009 de fecha 30/12/2009, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente. APROBAR la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Delegación Municipal en la Ciudad de Buenos Aires, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.439,68 (Pesos dos mil cuatrocientos treinta y nueve con 68/100), más la suma de \$ 550,30 (Pesos quinientos sesenta con 30/100) mediante boleta de depósito del Banco Provincia de Tierra del Fuego Comprobante Nº 058038003, más la suma de \$ 0,02 (dos centavos de pesos) mediante boleta de depósito del Banco de Tierra del Fuego Comprobante Nº 00313150, lo que asciende el total de la presente rendición a la suma de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 60/2009. 06/01/10

0012/10: RENOVAR LA HABILITACION ANUAL 2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2006, motor N° 7H5071213, dominio FWE 468, propiedad del Sr. BITSCH, VALENTIN, DNI N° 23.994.878, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 139. 08/01/10

0013/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N/2005, motor N° 5K5018879, dominio FBF 305, propiedad del Señor MENCIA, VIRGILIO CONCEPCIÓN, DNI N° M8.075.256; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 4P 1.4MPI 8V HP BZ/2009, motor N° 310A2011 9103192, dominio ILV 121, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 4, con Legajo Municipal N° 56. 08/01/10

0014/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA 4 PUERTAS WIND 1.6 MPFI/2000, motor N° QD5013121, dominio DPS 904, propiedad de la Señora LOPEZ OJEDA, MARGARITA ALEJANDRA, DNI N° 92.779.147; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 40 SUPER 1.6N/2007, motor N° 7H5103929, dominio GNJ 244, que presta servicio en la Agencia de Remis «REMIS CHACRA» con el Interno N° 126. 08/01/10

0015/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6 MI/1999, motor N° UVC004106, dominio CPI 835, propiedad del Señor MANSILLA PAREDES, JUAN ORFELINO, DNI № 92.222.850; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6 31B/2007, motor № UVC 035191, dominio GFW 935, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada № 6, con Legajo Municipal № 83. 08/01/10

0016/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca MAZDA, modelo 323F BK3D/2000, motor № ZM230556, dominio DYD 014, propiedad del Señor PEREYRA, JUAN HECTOR, DNI № 14.347.836; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo GOL TREND 1.6/2009, motor № CFZ725844, dominio ILV 123, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada № 6, con Legajo Municipal № 82. 08/01/10

0017/10: TRANSFERIR, la habilitación del Servicio Privado de Remis propiedad de la Sra. TORRES, MARIA INES, D.N.I. № 21.816.903, a favor del Señor ORTIZ, GABINO ALVARO, D.N.I. № 14.878.336, quien prestaba servicio en la Agencia de Remis «REMIS CHACRA», Interno № 2. **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2004, motor № 7H5025356, dominio ESU 823, propiedad de la Sra. TORRES, MARIA INES, D.N.I. № 21.816.903; **y HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L AM-BIENTE MP3/2007, motor № CDJC88193256, dominio GVN 798, propiedad del Sr. ORTIZ, GABINO ALVARO, D.N.I. № 14.878.336, quien se desempeñará en el Servicio Privado de Remis Agencia de Remis «REMIS CHACRA» Interno № 2. 08/01/10

0018/10: RENOVAR LA HABILITACION ANUAL 2010, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L AMBIENTE PLUS MP3/2007, motor № CDJC78105001, dominio GSK 533, propiedad del Sr. GALLARDO, RAMON HUMBERTO, DNI № 16.219.662, quien se desempeña en la Parada № 7; con el Legajo Municipal № 95. 08/01/10

0019/10: RENOVAR LA HABILITACION ANUAL 2010, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO 1.6 30A AÑO 2007, motor N° UVC 036513, dominio GNJ 318, propiedad del Sr. PEÑARANDA, CRISTIAN ANDRES, DNI N° 29.057.264, quien se desempeña en la Parada N° 10; con el Legajo Municipal N° 144. 08/01/10

0020/10: RENOVAR LA HABILITACION ANUAL **2010**, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8/2006, motor № A45009882, dominio FQH 196, propiedad del Sr. JARAMILLO, JUAN ROBERTO, DNI № 14.351.032, quien presta servicio en la agencia «REMIS CHACRA» con el Interno № 99. 08/01/10

0021/10: RENOVAR LA HABILITACION ANUAL 2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2007, motor N° 7H5080307, dominio FYI 071, propiedad del Sr. SARCEDO, JUAN CARLOS, DNI N° 13.689.359, quien se desempeña en la Parada N° 6; con el Legajo Municipal N° 89. 08/01/10

0022/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2007, motor № 7H5085325, dominio GHH 107, propiedad del Señor MELO, OSCAR ALFREDO, D.N.I. № 11.900.233; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. GLS 1.6N/2008, motor № 7H5146550, dominio HQI 276, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada № 11, con Legajo Municipal № 156. 08/01/10

0023/10: RENOVAR LA HABILITACION ANUAL **2010**, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. GLS 1.6N/2008, motor № 7H5146550, dominio HQI 276, propiedad del Señor MELO, OSCAR ALFREDO, D.N.I. № 11.900.233, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada № 11, con el Legajo Municipal № 156. 08/01/10

0024/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle LASSERRE Nº 0678; cuya superficie alcanza un total de 77,50 mts²; propiedad del Sr. DUNEZAT, MARTIN JORGE, C.U.I.T. Nº 20-17901830-7; en el rubro «INSTALACION DE ALARMAS», categoría «06»; que girará bajo la denominación de «DNZT ALARMAS», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «D» Nº 4204/2009. 08/01/10

0025/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle DON BOSCO Nº 1280; cuya superficie alcanza un total de 242,40 mts²; propiedad del Sr. YASIC, ISRAEL EUGENIO SERGIO, C.U.I.T. Nº 20-93969246-1; en el rubro «TALLER DE ELECTRICIDAD DEL AUTOMOTOR – VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «TALLER KENO», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «Y» Nº 4202/2009. 11/01/10

0026/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle VIEDMA Nº 0766; cuya superficie alcanza un total de 40,00 mts²; propiedad de la Sra. PERALTA, MONICA GLADYS, C.U.I.T. Nº 27-22492512-9; en el rubro «TIENDA», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «NEUTRO», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» Nº 4200/2009. 11/01/10

0027/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle LASSERRE Nº 0769; cuya superficie alcanza un total de 60,00 mts²; propiedad del Sr. FALETTI, ARIEL FERNANDO, C.U.I.T. Nº 20-24300518-4; en el rubro «VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «VW AUTOPARTES», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «F» Nº 4201/2009. 11/01/10

0028/10: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle GRAL. MANUEL BELGRANO Nº 1649; perteneciente a la Firma PETROLERA DEL SUR S.A., C.U.I.T. Nº 33-70865418-9; en el rubro «DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE FRUTAS Y VERDURAS», categoría «02»; que giraba bajo la denominación de «EL MAYORISTA», cuya superficie alcanza un total de 550,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» Nº 3129/2009. 11/01/10

0029/10: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle LEONARDO ROSA-LES № 0246; perteneciente a la Firma HSBC NEW YORK LIFE SEGUROS DE VIDA S.A., C.U.I.T. № 30-66322131-7; en el rubro «COMPAÑÍA DE SEGUROS», categoría «01»; que giraba bajo la denominación de «HSBC NEW YORK LIFE SEGUROS DE VIDA S.A.», cuya superficie alcanza un total de 84,60 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «H» № 4803/2007. 11/01/10

0030/10: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle ALBERDI Nº 0155; perteneciente a la Sra. MIRANDA, ANTONIA SUSANA, C.U.I.T. Nº 27-14332870-3; en el rubro «GUARDERIA-JARDIN MATERNAL», categoría «05»; que giraba bajo la denominación de «JARDIN DE ANGELES», cuya superficie alcanza un total de 146,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» Nº 1833/2004. 11/01/10

0031/10: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO, del comercio propiedad de la Sra. BASSI, MIREN HILDA, C.U.I.T. N° 27-17627988-0; que funciona en el rubro «FARMACIA – PERFUMERIA - TIENDA» categoría «03»; bajo la denominación de «FARMACIA PATAGONIA», sito en la calle JUAN BERNARDT N° 0415 LOCAL 2; cuya superficie alcanza un total de 70,00 mts² que a partir del día de la fecha ANEXARA LOS RUBROS, «REGALERIA – BIJOUTERIE – MARROQUINERIA – CARGA VIRTUAL»; cuya superficie alcanza un total de 70,00 mts² categoría «03», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» N° 3667/2009. 11/01/10

0032/10: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO, del comercio propiedad de la Firma DIGITAL FUEGUINA S.A., C.U.I.T. № 30-70956490-7; que funciona en el rubro «FABRICA DE ARTICULOS ELECTRONICOS» categoría «01»; bajo la denominación de «DIGITAL FUEGUINA S.A.», sito en la calle COMBATE DE MONTEVIDEO № 1131; cuya superficie alcanza un total de 8927,71 mts² siendo su NUEVO DOMICILIO el de la calle COMBATE DE MONTEVIDEO № 1141; cuya superficie alcanza un total de 8927,71 mts², habiendo dado cumplimiento a las normas en vigencia. 11/01/10

0033/10: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DENOMINACION, del comercio propiedad de la Firma GRUPO KAYEN S.R.L., C.U.I.T. № 30-70935257-8; que funciona en el rubro «VENTA DE AUTOS 0 KM. NACIONALES E IMPORTADOS» categoría «01»; bajo la denominación de «LUCIANO PRETO», sito en la calle J. BAUTISTA THORNE № 1406; cuya superficie alcanza un total de 120,00 mts², al cual a partir del día de la fecha tendrá como NUEVA DENOMINACION la de «GRUPO KAYEN S.R.L.». 11/01/10

0034/10: RENOVAR LA HABILITACION **2010**, de la unidad automotor marca CHEVRO-LET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8/2006, motor № A45009970, dominio FPJ 139, propiedad del Sr. ARGAÑARAS, RAMON ANGEL, DNI № 17.028.479, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» con el Interno № 106. 11/01/10

0035/10: RENOVAR LA HABILITACION 2010, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2007, motor N° 7H5101924, dominio GOF 057, propiedad del Sr. MIRANDA GALLARDO, CARLOS FABIAN, DNI N° 26.217.083, quien se desempeña en la Parada N° 14; con el Legajo Municipal N° 208. 11/01/10

0036/10: RENOVAR LA HABILITACION 2010, de la unidad automotor marca CHEVRO-LET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2007, motor N° 7H5100333, dominio GOP 932, propiedad del Sr. SULCA, JUAN ESTEBAN, DNI N° 17.042.986, quien se desempeña en la Parada N° 14; con el Legajo Municipal N° 205. 11/01/10

0037/10: RENOVAR LA HABILITACION 2010, de la unidad automotor marca VOLKSWA-GEN, modelo POLO CLASSIC 1.6 31A/2008, motor N° UVC 037802, dominio HKA 237, propiedad del Sr. GUERRERO, EDUARDO VICENTE, DNI N° 13.706.422, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 160. 11/01/10

0038/10: RENOVAR LA HABILITACION 2010, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6 /2008, motor N° UVC 037932, dominio HLN 070, propiedad del Sr. CORREA, GUSTAVO CLAUDIO, DNI N° 27.641.553, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMIS CHACRA» con el Interno N° 171. 11/01/10

0039/10: RENOVAR LA HABILITACION 2010, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L AMBIENTE PLUS/2006, motor N° CDJC68441513, dominio FKF 733, propiedad de la Sra. CARCAMO, ANAHI SOLEDAD, DNI N° 28.748.910, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMIS CHACRA» con el Interno N° 20. 11/01/10

0040/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2005, motor № 7H5051751, dominio FHJ 327, propiedad de la Señora OYARZUN GOMEZ, CLAUDIA ALEJANDRA, D.N.I. № 18.718.464; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC SW BASE + AC 1.6N/2007, motor № 7H5088001, dominio GMJ 753, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada № 11, con Legajo Municipal № 159. 11/01/10

0041/10: RENOVAR LA HABILITACION 2010, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L AMBIENTE PLUS/2006, motor Nº CDJC68452879, dominio FMI 790, propiedad del Sr. CARCAMO MIRANDA, MARCELO, DNI Nº 93.604.147, quien se desempeña en la Parada Nº 10; con el Legajo Municipal Nº 136. 11/01/10

0042/10: RENOVAR LA HABILITACION 2010, de la unidad automotor marca CHE-VROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2005, motor N° 7H5036328, dominio EYZ 734, propiedad del Sr. ALVARADO FIGUEROA, LUIS GUILLERMO, DNI N° 21.703.328, quien se desempeña en la Parada N° 10; con el Legajo Municipal N° 139. 11/01/10

0043/10: RENOVAR LA HABILITACION 2010, de la unidad automotor marca CHE-VROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2007, motor № 7H5083209, dominio GFP 330, propiedad del Sr. HERRERA, JUAN ROBUSTIANO, DNI № 8.459.865, quien presta servicio en la ASOCIACION DE PERMISIONARIOS DE REMIS AUTO RIO, «A.P.R.A.R.» con el Interno № 69. 11/01/10

0044/10: RENOVAR LA HABILITACION 2010, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V/2005, motor N° 178D70556140454, dominio EUI 045, propiedad del Sr. DIAZ CAUCAMAN, PABLO ADOLFO, DNI N° 30.882.345, quien se desempeña en la Parada N° 2; con el Legajo Municipal N° 28. 11/01/10

0045/10: RENOVAR LA HABILITACION 2010, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA 1.4 FIRE /2008, motor Nº 178F5038791316, dominio GYO 301, propiedad del Sr. GODOY, RAUL ALBERTO, DNI Nº 14.739.606, quien se desempeña en la Parada Nº 10; con el Legajo Municipal Nº 148. 11/01/10

0046/10: RENOVAR LA HABILITACION 2010, de la unidad automotor marca CHE-VROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2005, motor N° 7H5037550, dominio FCV 376, propiedad del Sr. MARTINEZ, JUAN EDGARDO, DNI N° 13.478.026, quien se desempeña en la Parada N° 12; con el Legajo Municipal N° 168. 11/01/10

0047/10: RENOVAR LA HABILITACION 2010, de la unidad automotor marca CHE-VROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N/2006, motor N° 5K5022533, dominio FJW 196, propiedad del Sr. ARIAS, LEONARDO ATILIO, DNI N° 20.567.096, quien se desempeña en la Parada N° 13; con el Legajo Municipal N° 200. 11/01/10

0048/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA HLX 1.8 MPI 8V/2005, motor N° 1V0142844, dominio FEI 169, propiedad de la Señora CASTILLO, Marta Elena, D.N.I. N° 11.057.305; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4p Super 1.6N/2007, motor N° 7H5094970, dominio GIV 572, que presta servicio en la ASOCIACION PERMISIONARIOS DE REMIS AUTO RIO; «AUTO RIO» con el Interno N° 88. 11/01/10

0049/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L ENER-GY/2005, motor N° CDJC58317054, dominio FBH 811, propiedad del Señor DRAGO, Miguel José, D.N.I. N° 14.015.295; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L AMBIENTE/2006, motor N° CDJC68455222, dominio FOF 868, que se desempeña en el Servicio público de Taxi afectado a la Parada N° 11, con Legajo Municipal N° 162. 11/01/10

0050/10: RENOVAR LA HABILITACION 2010, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L AMBIENTE/2006, motor Nº CDJC68455222, dominio FOF 868, propiedad del Sr. DRAGO, Miguel José, D.N.I. Nº 14.015.295, que se desempeña en el Servicio público de Taxi afectado a la Parada Nº 11, con Legajo Municipal Nº 162. 11/01/10

0051/10: INTIMAR a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. NUÑEZ VEAS, Sara del Carmen, Legajo N° 2961/1, a iniciar el Trámite Jubilatorio ante el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) conforme la Ley Provincial N° 561 y sus modificatorias, y Artículo 22° y 23° de la Ley Nacional N° 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública) y su Decreto Reglamentario N° 1797/80, bajo apercibimiento de darle la baja en el término de seis (06) meses de notificada la presente.

HACER SABER a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. NUÑEZ VEAS, Sara del Carmen, Legajo Nº 2961/1, que contra la presente procede el recurso de Reconsideración, debiendo interponerlo dentro del término de diez (10) días de notificado.

REGISTRAR y NOTIFICAR al domicilio denunciado por la agente municipal Sra. NU-ÑEZ VEAS, Sara del Carmen, acompañando Certificado de Servicios y Remuneraciones. Publicar y cumplido, archivar. 13/01/10

0052/10: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Diciembre/2009, por los agentes municipales dependientes de la Coordinación de Zoonosis, Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 13/01/10

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	AI 50 %	Al 100 %
1510/5	VOYNES, Julio Fernando	30 (treinta)	No registra	No registra
1656/0	CABRERA, Paola Anahí	30 (treinta)	No registra	No registra
1853/8	GOMEZ, Jorge Héctor	30 (treinta)	No registra	No registra
1985/2	ANDRADE, Luís Segundo	26 (veintiséis)	No registra	No registra
2761/8	CABAÑA, Rufino	30 (treinta)	No registra	No registra
2837/1	GARCIA, Mónica Inés	22 (veintidós)	No registra	No registra
2994/7	AMAYA, Primitivo Ricardo	30 (treinta)	No registra	No registra
3590/4	GASPAR, Lázaro	30 (treinta)	No registra	No registra
3667/6	ZUVIC, Ana María	30 (treinta)	No registra	No registra
3783/4	DIAZ, Daniela Mariana	30 (treinta)	No registra	No registra

0053/10: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO N° 0720; perteneciente a la Sra. MAZZA, GLORIA OLIVIA, C.U.I.T. N° 27-17642279-9; en el rubro «VENTA DE BIJOUTERIE − REGALERIA − MARROQUINERIA − JUGUETERIA − ACCESORIOS», categoría «05»; que giraba bajo la denominación de «SUNNY», cuya superficie alcanza un total de 72,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 0489/2004. 13/01/10

0054/10: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO, del comercio perteneciente al Sr. LAJARA, RAUL CARLOS, C.U.I.T. Nº 23-16537514-9; que funciona en el rubro «TIEN-DA - ZAPATERIA», categoría «05»; bajo la denominación de «TOMMY» sito en la Avda. GRAL. SAN MARTIN Nº 0635, cuya superficie alcanzaba un total de 170,00 mts² siendo su NUEVO DOMICILIO el de la calle TOMAS ESPORA Nº 0672; cuya superficie alcanza un total de 197,00 mts² habiendo dado cumplimiento a las normas en vigencia. 13/01/10

0055/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle INGENIERO VARELA N° 1180; cuya superficie alcanza un total de 365,00 mts²; propiedad de la Firma REVICO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67065101-7; en el rubro «FABRICACION DE ELEMENTOS DE PLASTICOS REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO», categoría «01»; que girará bajo la denominación de «REVICO S.R.L.», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» N° 4199/2009, 13/01/10

0056/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle ESPORA Nº 0781; cuya superficie alcanza un total de 60,00 mts²; propiedad de la Sra. JORDAN, VERONICA FABIANA, C.U.I.T. Nº 27-21777367-4; en el rubro «INMOBILIARIA», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «JORDAN INMOBILIARIA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «J» Nº 0031/2010. 13/01/10

0057/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle PREFECTURA NAVAL ARGENTINA Nº 0482; cuya superficie alcanza un total de 42,00 mts²; propiedad del Sr. TORRES SOTELO, CRISTIAN GABRIEL, C.U.I.T. Nº 20-28008094-3; en el rubro «CONSULTORIO ODONTOLOGICO», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «CONSULTORIO ODONTOLOGICO DR. TORRES», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «T» Nº 3824/2009. 13/01/10

0058/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle 25 DE MAYO Nº 0796; cuya superficie alcanza un total de 17,00 mts²; propiedad del Sr. ROSSI, MATIAS, C.U.I.T. Nº 23-34375110-9; en el rubro «POLIRUBRO - KIOSCO», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «LA PERITO», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» N° 4278/2009. 13/01/10

0059/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la Avda. BELGRANO Nº 0565; cuya superficie alcanza un total de 200,00 mts²; propiedad de la Sra. COSTA, IVANA VERONICA, C.U.I.T. Nº 27-26954176-3; en el rubro «JUGUETERIA – BAZAR - REGALERIA», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «POPYS», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» Nº 4282/2009. 13/01/10

0060/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle JULIO POPPER Nº 0458; propiedad del Sr. COLLARD, BOVY PABLO, C.U.I.T. Nº 23-13979424-9; en el rubro «VENTA POR MAYOR Y MENOR DE REVESTIMIENTO EXTERIOR Y SUS ACCESORIOS DE PVC (SIN DEPOSITO)», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «COLLARD BOVY PABLO», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» Nº 4203/2009. 13/01/10

0061/10: AUTORIZAR LAAMPLIACION DE RUBRO, del comercio propiedad del Sr. DIAZ CAUCAMAN, PABLO ADOLFO, C.U.I.T. N° 20-30882345-9; que funciona en el rubro «CONFITERIA» categoría «03»; bajo la denominación de «CAFÉ LAUTARO», sito en la Avda. SAN MARTIN N° 0086; cuya superficie alcanza un total de 36,00 mts² que a partir del día de la fecha ANEXARA LOS RUBROS, «ROTISERIA Y RESTAURANT»; cuya superficie alcanza un total de 36,00 mts² categoría «03», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «D» N° 4136/2005. 15/01/10

0062/10: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO, del comercio propiedad de la Sra. KEPPES, GRACIELA NANCY, C.U.I.T. N° 27-17769218-8; que funciona en el rubro «KIOSCO – DESPENSA - ROTISERIA» categoría «04»; bajo la denominación de «NO TE OLVIDES», sito en la calle ISLAS MALVINAS N° 0998; cuya superficie alcanza un total de 50,00 mts² que a partir del día de la fecha ANEXARA LOS RUBROS, «VENTA DE ARTICULOS DE CAMPING, CAZA Y PESCA»; cuya superficie alcanza un total de 50,00 mts² categoría «03», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «K» N° 4275/2008. 15/01/10

0063/10: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO, del comercio propiedad del Sr. SOLIS, JULIO JORGE, C.U.I.T. Nº 20-20723006-6; que funciona en el rubro «VENTA DE AUTOMOVILES USADOS» categoría «03»; bajo la denominación de «J.J. SOLIS», sito en la calle PIEDRABUENA Nº 1189; cuya superficie alcanzaba un total de 30,00 mts² siendo su NUEVO DOMICILIO el de la calle PIEDRABUENA Nº 1171; cuya superficie alcanza un total de 40,00 mts², habiendo dado cumplimiento a las normas en vigencia. 15/01/10

0064/10: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle VIEDMA Nº 0463; perteneciente a la Sra. TOLEDO, MARIA GLORIA, C.U.I.T. Nº 23-22874000-4; en el rubro «TIENDA – MUEBLES PARA BEBES - ILUMINACIÓN», categoría «03», que giraba bajo la denominación de «MAMA LUNA» cuya superficie alcanza un total de 71,40 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «T» Nº 1566/2008 15/01/10

0065/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle AVELLANEDA Nº 2208; cuya superficie alcanza un total de 27,00 mts²; propiedad de la Sra. REHBEIN HERNANDEZ, CLAUDIA CRISTINA, C.U.I.T. Nº 27-92776686-3; en el rubro «ROTISERIA – KIOSCO - DESPENSA», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «ROTISERIA BOREAL», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» Nº 4280/2009. 15/01/10

0066/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle PIEDRABUENA № 2189; cuya superficie alcanza un total de 259,62 mts²; propiedad de la Sra. PEREZ, MARIA ESTER, C.U.I.T. № 27-13225442-2; en el rubro «SALON DE FIESTAS IN-FANTILES», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «COKO LOKOS», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» № 0030/2010. 15/01/10

0067/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle ESPORA Nº 0781; cuya superficie alcanza un total de 73,00 mts²; propiedad de la Firma TIEMPO FUEGUINO S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-71074402-1; en el rubro «ADMINISTRACION – DIARIO – REDACCION (SIN IMPRESIÓN)», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «DIARIO TIEMPO FUEGUINO S.R.L.», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «T» Nº 3943/2009. 15/01/10

0068/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle KAMI Nº 0145 LOCAL 1; cuya superficie alcanza un total de 55,00 mts²; propiedad de la Sra. BERGARA, SANDRA FABIANA, C.U.I.T. Nº 27-20470803-2; en el rubro «VENTA DE INDU-MENTARIA DEPORTIVA - TIENDA», categoría «04»; que girará bajo la denominación de «LA OVALADA RUGBY CLUB», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» N° 0034/2010. 15/01/10

0069/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle THORNE Nº 1145 LOCAL 2; cuya superficie alcanza un total de 28,50 mts²; propiedad de la Sra. LAPE-JRUSK, MONICA BEATRIZ, C.U.I.T. Nº 27-25401002-8; en el rubro «TIENDA – LENCERIA - ACCESORIOS», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «CASA MOMA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «L» Nº 0028/2010. 15/01/10

0070/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle JOSE MANUEL ESTRA-DA № 1240; cuya superficie alcanza un total de 312,64 mts²; propiedad de la Firma FM S.R.L., C.U.I.T. № 30-71044778-7; en el rubro «CANCHA DE FUTBOL RAPIDO - KIOSCO», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «FUTBOL DE PRIMERA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «F» № 0032/2010. 15/01/10

0071/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo GOL 1.6/2008, motor № UNF442507, dominio HKA 393, propiedad del Señor BARRIA, CARLOS AUGUSTO, D.N.I. № 17.887.891; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL GAS 1.8/2007, motor № A45015148, dominio GEY 709, que se desempeña en el Servicio público de Taxi afectado a la Parada № 5, con Legajo Municipal № 62. 15/01/10

0072/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo ACCENT GLS/1999, motor № G4EKW475035, dominio CNP 756, propiedad del Señor SAENZ, ROLANDO, L.E. № 4.269.830; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 4P 1.4 MPI 8V HP BZ/2009, motor № 310A2011 8854608, dominio IJV 763, que se desempeña en el Servicio público de Taxi afectado a la Parada № 4, con Legajo Municipal № 49. 15/01/10

0073/10: RENOVAR LA HABILITACION 2010, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 4P 1.4 MPI 8V HP BZ/2009, motor № 310A2011 8854608, dominio IJV 763, propiedad del Señor SAENZ, ROLANDO, L.E. № 4.269.830, que se desempeña en el Servicio público de Taxi afectado a la Parada № 4, con Legajo Municipal № 49. 15/01/10

0074/10: RENOVAR LA HABILITACION 2010, de la unidad automotor marca FIAT, modelo DUNA S/1999, motor N° 159-A2-0388453376, dominio CRR 850, propiedad del Señor GILARDI, LUIS ESTEBAN, D.N.I. N° M7.366.240, quien se desempeña en la Parada N° 03, con Legajo Municipal N° 38. 15/01/10

0075/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo ACCENT GLS/1999, motor Nº G4EKW321181, dominio DCF 242, propiedad del Señor CEREZO, RUBEN EDUARDO, D.N.I. Nº 14.619.335; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA HLX 1.8 MPI 8V/2005, motor Nº 1V0142844, dominio FEI 169, que se desempeña en el Servicio público de Taxi afectado a la Parada Nº 5, con Legajo Municipal Nº 73. 15/01/10

0076/10: RENOVAR LA HABILITACION 2010, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA HLX 1.8 MPI 8V/2005, motor N° 1V0142844, dominio FEI 169, propiedad del Señor CEREZO, RUBEN EDUARDO, D.N.I. N° 14.619.335, que se desempeña en el Servicio público de Taxi afectado a la Parada N° 5, con Legajo Municipal N° 73. 15/01/10

0077/10: RENOVAR LA HABILITACION 2010, de la unidad automotor marca CHE-VROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2006, motor № 7H5067558, dominio FUP 099, propiedad del Señor RAFAULT, LEOPOLDO OSCAR, D.N.I. № 16.367.310, quien presta servicio en la ASOCIACION PERMISIONARIOS DE REMIS AUTO RIO, «A.P.R.A.R.» con el Interno № 137. 15/01/10

0078/10: OTORGAR Licencia Deportiva, desde el día 07/01/2010 al día 26/01/2010 inclusive, al agente municipal, Planta Contratada, Sr. TERRA, Walter Javier, Legajo Nº 4372/9, dependiente de la Dirección de Deportes de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, quien participará en la Liga A2 Masculina en la Provincia de Buenos Aires, como Preparador Físico del Equipo de Volley de la Municipalidad de la Ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3º de la Ley Nº 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA). 15/01/10

0079/10: INTIMAR al agente municipal, Planta Permanente, Sr. PEREZ, Roger José, Legajo № 1612/8, a iniciar el Trámite Jubilatorio ante el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) conforme la Ley Provincial № 561 y sus modificatorias, y Artículo 22° y 23° de la Ley Nacional № 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública) y su Decreto Reglamentario № 1797/80, bajo apercibimiento de darle la baja en el término de seis (06) meses de notificada la presente.

HACER SABER al agente municipal, Planta Permanente, Sr. PEREZ, Roger José, Legajo Nº 1612/8, que contra la presente procede el recurso de Reconsideración, debiendo inter-

ponerlo dentro del término de diez (10) días de notificado.

REGISTRAR y NOTIFICAR al domicilio denunciado por el agente municipal, Sr. PE-REZ, Roger José, acompañando Certificado de Servicios y Remuneraciones. Publicar y cumplido, archivar. 15/01/10

0080/10: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Diciembre/2009, por el agente municipal, dependientes de la Dirección de Bromatología e Higiene, Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 15/01/10

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	Al 50 %	Al 100 %
2199/7	DIAZ, Nilda Amelia	19 (diecinueve)	No registra	08 (ocho)

0081/10: APLICAR sanción disciplinaria, consistente en un (01) apercibimiento, por inasistencia, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. MENDOZA, Pedro José, Legajo Nº 1226/2, dependiente del Departamento Serenos de la Coordinación Administrativa, Dirección General, Secretaria de Gobierno, por haber incurrido en fecha 10/11/2009 en la 1º (primera) inasistencia sin aviso y justificación alguna, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31º - Inc. «b» de la Ley Nº 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública). **POR** Dirección de Haberes, Secretaría de Finanzas, proceder al descuento de los días que cumpla con la correspondiente sanción. Total: un (01) día. 15/01/10

0082/10: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Diciembre/2009, por los agentes municipales dependientes de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente. 15/01/10

0083/10: OTORGAR Licencia Deportiva, desde el día 18/01/2010 al día 30/01/2010 inclusive, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. MARTINEZ, Marcos Antonio Jesús, Legajo Nº 3600/5, dependiente de la Dirección de Deportes de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, quien participará del 1º Campo de Entrenamiento para Atletas de Powerlifting, el cual se desarrollará en la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3º de la Ley Nº 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA). 15/01/10

RESOLUCIONES SECRETARIA DE FINANZAS - AÑO 2009

Fecha	R.S.F.Nº	Expte.	Concepto	
16/12	1960		•	E PARTIDAS SEGÚN ORDENANZA № 2620/08
10,12			112/12/2007/10/10/17	
40/40	1001	0004 0754/0000	ALITODIZAD DAGO	FOO LIDDOO FO D. NO 2004 20020554
16/12 16/12		0001-2754/2009 0001-0037/2008	AUTORIZAR PAGO AUTORIZAR PAGO	ECO LIBROS FC «B» Nº 0001-00000554 TRANSPORTE RAPIFLET FC «B» Nº 0002-00000449
16/12	1963	0001-0037/2000	AUTORIZAR PAGO	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICO, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO
				GRANDE LIMITADA FC Nº 0001-02692730/ 37/ 84/ 86/ 2585/ 25/ 42/ 46/ 53/ 80/ 2649/ 66/ 67/ 94/
40/40	1001	0004 0404/0000	ALITODIZAD DAGO	95/ 2726/ 06
16/12 16/12	1964 1965	0001-3191/2009 0001-03515/2009	AUTORIZAR PAGO AUTORIZAR PAGO	MENESES FC «B» № 0002-0000530 GRAN HOTEL LASERRE S.R.L FC «B» № 0001-00000747- POSADA DE LOS SAUCES FC «B»
10/12	1903	0001-03313/2009	AUTORIZAR PAGO	Nº 0004-00003277
16/12	1966	0001-03229/2009	AUTORIZAR PAGO	NEXO S.R.L FC «B» Nº 0003-00011186/ 11239
16/12	1967	0001-00047/2009	AUTORIZAR PAGO	MATAFUEGOS RIO GRANDE FC «B» Nº 0002-00125006/ 07
16/12 16/12	1968 1969	0001-01039/2009 0001-04057/2009	AUTORIZAR PAGO AUTORIZAR PAGO	GAMA FUEGUINA S.R.L FC «B» Nº 0001-0001382 SMG SEGUROS- SEGUROS MEDICOS CAA FC/POLIZA PARCIAL Nº 500723-4
16/12	1970	0001-04037/2009	AUTORIZAR PAGO	CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A FC «B» № 0187-00094463/ 64/ 81- IMPRENTA DEL VALLE FC
10,12		0001 00110/2000	71010111271117100	«B» Nº 0001-00000221
16/12		0001-03328/2009	AUTORIZAR PAGO	LA POSADA DE LOS SAUCES FC.»B» Nº 0004-00003157
16/12		0001-03844/2009	AUTORIZAR PAGO	SEVILLANO S.R.L FC «B» Nº 0004-00214360
16/12 16/12		0001-00063/2009 0001-03803/2009	AUTORIZAR PAGO AUTORIZAR PAGO	PANIFICADORA LA NUEVA S.R.L FC «B» № 0003-00001309 AUTOSUR RIO GRANDE S.A FC. «B» № 0001-00036140/ 142/ 152/ 154
16/12		0001-03603/2009	AUTORIZAR PAGO	MUNDO NUEVO TROFEOS FC «B» Nº 0001-00030140/ 142/ 132/ 134
16/12		0001-03816/2009	AUTORIZAR PAGO	LA POSADA DE LOS SAUCES FC.»B» Nº 0004-00003299
16/12		0001-04002/2009	AUTORIZAR PAGO	ARTISTICA VIEDMA FC. «B» № 0001-00003521
16/12		0001-03874/2009	AUTORIZAR PAGO	MUNDO NUEVO TROFEOS FC «B» № 0002-00002009
16/12		0001-04077/2009	AUTORIZAR PAGO	AUTOSUR RIO GRANDE S.A FC «B» Nº 0001-00036184/ 185/ 186/ 187/ 188/ 190/ 191
16/12 16/12		0001-03875/2009 0001-00062/2009	AUTORIZAR PAGO AUTORIZAR PAGO	MUNDO NUEVO TROFEOS FC «B» Nº 0002-0002010 EXCEDENTES A FAVOR DE LA FIRMA: NEXO S.R.L
16/12		0001-00062/2009	AUTORIZAR PAGO	EL TRIUNFO FC «B» Nº 0002-0000726
16/12	1983	0001-01087/2009	AUTORIZAR PAGO	GAMA FUEGUINA S.R.L FC «B» Nº 0001-0001370/ 87
16/12	1984	4225/4227/4229/09	APROBAR PAGO	2º SEMESTRE AL PERSONAL CONSEJO DELIBERANTE, JUZGADO DE FALTAS, PERSONAL
40/40		2224 244 224 222		MUNICIPAL Y OBRAS SANITARIAS MUNICIPAL
16/12 16/12		0001-04189/2009	AUTORIZAR PAGO AUTORIZAR PAGO	EL SUREÑO FC «B» Nº 0001-00047279/ 284/ 286/ 287/ 871/ 872/ 873/ 874/ 875/ 876/ 877/ 878/ 879 PROVINCIA 23 FC «B» Nº 0001-00004160/ 62/ 63/ 64/ 65/ 66/ 83/ 84
17/12		0001-04188/2009 0001-04190/2009	AUTORIZAR PAGO	EL SUREÑO FC «B» Nº 0001-00047869
17/12		0001-03785/2009	AUTORIZAR PAGO	DALE PLAST S.R.L FC. «B» Nº 0001-00000182
17/12	1989	0001-00058/2009	AUTORIZAR PAGO	TV FUEGO S.A. FC «B» Nº 0003-00283195
		0001-04068/2009		FORRAJERIA AUSTRAL FC «B» Nº 0001-00002598
17/12	1991	0001-01787/2009	AUTORIZAR PAGO	CALCOLOR DESIGN S.H FC «B» Nº 0001-00000618- EXEL MAX PRINT FC «B» 0004-0000029
17/12 17/12	1992 1993	0001-02310/2009 0001-04090/2009	AUTORIZAR PAGO AUTORIZAR PAGO	TOLKEYEN IMPORTACION FC «B» Nº 0002-00001913 GOMERIA RUTA 3 FC «C» Nº 0001-00002607/ 08/ 12/ 14/ 15/ 16/ 17/ 22/ 23/ 24/ 25/ 26/ 27/ 28/ 30/
17/12	1993	0001-04090/2009	AUTORIZAR PAGO	31/ 32/ 34/ 35/ 38/ 39/ 40/ 41/ 42/ 43/ 45/ 46.
17/12	1994	0001-03621/2009	AUTORIZAR PAGO	METALURGICA 5 DE OCTUBRE S.R.L FC «B» Nº 0003-00004881
17/12	1995	0001-03730/2009	AUTORIZAR PAGO	FABRIPAC S.R.L. FC «B» № 0001-0001134- LIMP-HOGAR FC «B» № 0015-00000151
17/12	1996	0001-03814/2009	AUTORIZAR PAGO	TOLHUIN IMPRESIONES FC. «B» Nº 0001-00006287
17/12 17/12		0001-04181/2009 0001-04066/2009	AUTORIZAR PAGO AUTORIZAR PAGO	AUTOSUR RIO GRANDE S.A FC «B» Nº 0001-00036253/ 254 IMPRENTA DEL VALLE FC. «B» Nº 0001-0000239
17/12	1998	0001-04086/2009	AUTORIZAR PAGO	AMANCAY FC «B» N° 0001-00004501
17/12	2000	0001-03717/2009	AUTORIZAR PAGO	EXCEL MAX PRINT FC «B» Nº 0004-00000034
17/12	2001	0001-03738/2009	AUTORIZAR PAGO	HOTEL FEDERICO IBARRA FC «B» № 0006-00010022
17/12		0001-00041/2009	AUTORIZAR PAGO	EXCEDENTES A FAVOR DE LA FIRMA: NEWXER S.A
17/12		0001-03538/2009	AUTORIZAR PAGO	PINTURERIA COLORSHOP FC «B» Nº 0001-00038360
17/12 17/12		0001-03318/2009 0001-03900/2009	AUTORIZAR PAGO AUTORIZAR PAGO	CORREO DEL SUR S.R.L FC «B» № 0005-00000628 ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L FC «E» № 0001-00000192
17/12		0001-03900/2009	AUTORIZAR PAGO	CAFÉ LAUTARO FC «B» Nº 0002-00001222
17/12		0001-04180/2009	AUTORIZAR PAGO	AUTOSUR RIO GRANDE S.A FC «B» Nº 0001-00036201/ 205/ 212/ 229
17/12	2008	0001-03141/2009	AUTORIZAR	REINTEGRO DE GASTOS A FAVOR DEL C.P.N GONZALO MARTIN LECUONA
18/12	2009	0001-04192/2009	AUTORIZAR PAGO	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICO, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO
				GRANDE LIMITADA FC Nº 0001-02365916/ 02385598/ 02405356/ 02425534/ 02446073/
				02466110/ 02486270/ 02506676/ 02527021/ 02547434/ 02567948/ 02588704/ 02609369/ 02630067/ 02650822/ 02671632/ 02692561
18/12	2010	0001-04185/2009	AUTORIZAR PAGO	AEROLINEAS ARGENTINAS S.A 2º VENCIMIENTO FC «E» Nº 0750-00000332,.
18/12		0001-04078/2009	AUTORIZAR PAGO	AEROLINEAS ARGENTINAS S.A 2º VENCIMIENTO FC «B» Nº 0050-00001413/ 1414/ 1415/ 1416
18/12		0001-04243/2009	AUTORIZAR PAGO	AEROLINEAS ARGENTINAS S.A FC «B» № 0050-00001420
18/12	2013	0001-04117/2009	AUTORIZAR PAGO	COOPERATIVA DE 536/ 537/ 538/ 543/ 544/ 545/ 548/ 562/ 588/ 589/ 590/ 591/ 592/ 593/ 594/ 595/
				596/ 598/ 604/ 605/ 606/ 607/ 610/ 612/ 613/ 626/ 648/ 662/ 663/ 664/ 665/ 669/ 670/ 673/ 674/ 675/ 676/ 678/ 680/ 681/ 683/ 685/ 686/ 696/ 707/ 729/ 764/ 772/ 773/ 782/ 783/ 785
18/12	2014	0001-00858/2008	AUTORIZAR	DEVOLUCION CONTRATO DE OBRA Nº 29/08, A FAVOR DE LA FIRMA: JP SERVAL S.A
18/12		0001-03376/2009	AUTORIZAR PAGO	ELECTRO LAMBERTI FC «B» Nº 0003-00004889 - PROPAGACION S.A FC «B» Nº 0004-00006673
18/12	2016	0001-04000/2009	AUTORIZAR PAGO	MATAFUEGOS RIO GRANDE FC «B» Nº 0001-00005664
18/12		0001-03843/2009	AUTORIZAR PAGO	SEVILLANO S.R.L FC «B» Nº 0004-00215057
18/12		0001-03830/2009	AUTORIZAR PAGO	EURO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS FC «B» Nº 0001-00000175
21/12 21/12		0001-02551/2009 0001-03995/2009	AUTORIZAR PAGO AUTORIZAR PAGO	TV GROUP FC «E» Nº 0001-00000021 CANTERAS SANTA RITA FC «B» Nº 0002-00001566
21/12	2020	0001-03995/2009	AUTORIZAR PAGO	ATLANTIDA HOTEL S.R.L FC «B» Nº 0002-00043234/ 35/ 26/ 36 - POSADA DE LOS SAUCES FC
		2.0. 00.02/2000	1.5.5.1.2/11/1/100	«B» Nº 0004-00003301-GRAN HOTEL LASERRE S.R.L. FC «B» Nº 0001-00000835/ 836
21/12	2022	0001-04147/2009	AUTORIZAR PAGO	MUNDO NUEVO TROFEOS FC «B» Nº 0002-00001987
21/12	2023	0001-00135/2009	AUTORIZAR PAGO	LA CONCENTRADORA PATAGONICA S.A. FC «B» Nº 0001-00001042
21/12	2024	0001-04274/2009	AUTORIZAR PAGO	PASSWORD S.R.L FC «B» Nº 0002-00001757/ 61/ 62/ 64/ 91/ 1809/ 10/ 11/ 12/ 13/ 14/ 15/ 16/ 17/ 18

. oona	R.S.F.Nº	Expte.	Concepto	
21/12	2025	0001-03955/2009	AUTORIZAR PAGO	HOSTERIA PUERTO ARGENTINO FC «B» № 0001-00000107
21/12	2026	0001-004242/2009	AUTORIZAR PAGO	POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - SERVICIO DE VIGILANCIA - FC «C» Nº
04/40	0007	0004 00000/0000	ALITODIZAD DA 00	0002-00000728
21/12		0001-03662/2009	AUTORIZAR PAGO	COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L FC «B» Nº 0003-00050517
21/12		0001-03474/2009	AUTORIZAR PAGO	MEDICAL SUR EMERGENCIAS FC «B» Nº 0001-00001995 MONACO FC «B» Nº 0011-00029595
21/12 21/12		0001-04144/2009 0001-04122/2009	AUTORIZAR PAGO AUTORIZAR PAGO	PANIFICADORA LA NUEVA S.R.L FC «B» Nº 0003-00001354
21/12		0001-04122/2009	AUTORIZAR PAGO	PANIFICADORA LA NUEVA S.R.L FC «B» Nº 0003-00001354 PANIFICADORA LA NUEVA S.R.L FC «B» Nº 0003-00001355
21/12		0001-04150/2009		Z.E.U.S FC «B» Nº 0001-00001130
21/12		0001-03639/2009		ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L FC «E» Nº 0001-00000181
21/12		0001-04100/2009	AUTORIZAR PAGO	POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - SERVICIO DE VIGILANCIA - FC «C» Nº
21/12	2035	0001-02944/2009	AUTORIZAR	0002-0000664/ 668/ 669/ 670 DEVOLUCION GARANTIA DE CONTRATO DE LOC. DE BIEN DE USO Nº 123/09, A FAVOR DE L
21/12	2036	0001-03190/2009	AUTORIZAR PAGO	FIRMA: TRANSPORTE NAHIARA DOMINGO GRANJA S.A FC «B» Nº 0016-00214732/33 - PROPAGACION S.A FC «B» Nº 0004-
21/12	2037	0001-0603/2009	AUTORIZAR	00007034 - ELECTRICIDAD MIGUEL FC «B» № 0002-00047524/25 DEVOLUCION GARANTIA DE OFERTA Y ADJUDICACION DE CONCURSO DE PRECIOS № 08/
21/12	2038	0001-04211/2009	AUTORIZAR PAGO	09, A FAVOR DE LA FIRMA: INDU QUIMICA S.A POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - SERVICIO DE VIGILANCIA - FC «C» Nº
21/12		0001-03978/2009		0002-00000732 DOMINGO GRANJA S.A FC «B» Nº 0022-00094270
21/12		0001-03978/2009		GAMA FUEGUINA S.R.L FC «B» N° 0001-00001349
22/12		0001-02756/2009		HOTEL LA PUERTA DEL SOL FC «B» Nº 0001-00001349
22/12		0001-04146/2009		SANIPLAS FC «B» N° 0006-00128025 - DOMINGO GRANJA S.A FC «B» N° 0016-00217741
22/12		0001-02141/2009		LA CASA DEL ENCENDIDO FC «B» Nº 0001-00001072 - HIDRA SUR FC «B» Nº 0001-000042 - SOLDASUR S.R.L FC «B» Nº 0008-00067211 - MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L FC «B» Nº 0001-00005335 -
22/12	2044	0001-04241/2009	AUTORIZAR PAGO	POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - SERVICIO DE VIGILANCIA - FC «C» Nº 0002-00000723
22/12	2045	0001-04076/2009	AUTORIZAR PAGO	MUNDO NUEVO TROFEOS FC «B» Nº 0002-00001986
22/12		0001-01467/2009	APROBAR	LA RENDICION FINAL DE CAJA CHICA OTORGADA A TESORERIA MUNICIPAL
22/12		0001-02355/2009	AUTORIZAR PAGO	GAMA FUEGUINA S.R.L FC «B» Nº 0001-00001386/ 93/ 1412/ 13
22/12	2048	0001-02945/2009	AUTORIZAR	DEVOLUCION GARANTIA DE CONTRATO DE LOC. DE BIEN DE USO Nº 124/09, A FAVOR DE L $^{\circ}$ FIRMA: TRANSPORTE LA UNION
22/12	2049	0001-04137/2009	AUTORIZAR	LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS Nº 36/09
22/12	2050	0001-04321/2009	AUTORIZAR PAGO	AJUSTE ACTA ACUERDO AL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS
23/12	2051	0001-05203/2008	AUTORIZAR	DEVOLUCION GARANTIA DE CONTRATO DE LOC. DE BIEN DE USO Nº 250/08, A FAVOR DE L FIRMA: PROPAGACION S.A
23/12	2052	0001-04014/2009	AUTORIZAR PAGO	RAYUELA S.R.L FC «B» Nº 0006-00056389 - NEUTRO INFORMATICA S.R.L FC «B» Nº 0001-00001781
23/12	2053	0001-04249/2009	AUTORIZAR PAGO	AUTOSUR RIO GRANDE S.A FC «B» Nº 0001-00036268/ 69
23/12		0001-03886/2009	AUTORIZAR PAGO	RICOSAND FC «B» Nº 0001-00001834
23/12		0001-04247/2009	AUTORIZAR PAGO	AUTOSUR RIO GRANDE S.A FC «B» Nº 0001-00036270/ 71/ 72/ 73/ 74/ 75/ 76/ 77
23/12	2056	0001-04248/2009	AUTORIZAR PAGO	AUTOSUR RIO GRANDE S.A FC «B» Nº 0001-00036255/ 56/ 57/ 58/ 59/ 60/ 61
23/12 23/12		0001-04246/2009 0001-00777/2009	AUTORIZAR PAGO AUTORIZAR	AUTOSUR RIO GRANDE S.A FC «B» Nº 0001-00036202/ 3/ 4/ 6/ 7/ 8/ 9/ 11/ 13/ 14/ 16/ 30/ 31/ 32/ 33 DEVOLUCION FONDO DE REPARO CONTRATO DE OBRA Nº 45/09 A FAVOR DE LA FIRMA:
23/12		0001-01814/2008	AUTORIZAR	EURO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DEVOLUCION FONDO DE REPARO CONTRATO DE OBRA Nº 84/08 A FAVOR DE LA FIRMA:
		0001-01814/2008		CINSAMER
23/12 28/12		0001-02979/2009		JDACION MES ENERO 2010 DEVOLUCION GARANTIA DE OFERTA DE LICITACION PUBLICA Nº 11/09, A FAVOR DE LAS FIRMAS: PROVINCIA SEGUROS S.A-ROSSI YASOCIADOS - LA CAJA DE AHORRO Y SEGUROS S.A
28/12		0001-00774/2008	AUTORIZAR PAGO	TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. Nº 143330000620091106 - 0299 - 14913812/ 13/ 47/ 14951487/ 82/ 85
28/12		0001-05119/2008	AUTORIZAR	DEPOSITO EN CTA CTE DENOMINADA RECUPERO DE PRESTAMOS MUNICIPALES
28/12		0001-04286/2009	AUTORIZAR PAGO	AEROLINEAS ARGENTINAS S.A FC «B» № 0050-00001421
28/12		0001-04183/2009	AUTORIZAR PAGO	PARCIAL 2º VENCIMIENTO AEROLINEAS ARGENTINAS S.A FC «B» Nº 0050-00001417/ 18
28/12		0001-04237/2009	AUTORIZAR PAGO	MENESES FC «B» Nº 0001-00000727
28/12		0001-01536/2008	AUTORIZAR PAGO	ACL XERVICE S.R.L FC «B» Nº 0002-00003869/ 1880/ 1960/ 2662/ 69
28/12		0001-00023/2008	AUTORIZAR PAGO	NEXO S.R.L FC «B» Nº 0003-00007887/ 8020/ 8706/ 10932 Y DE EXCEDENTES
28/12 28/12		0001-01603/2009 0001-03141/2009	AUTORIZAR PAGO AUTORIZAR PAGO	NEXO S.R.L FC «B» Nº 0003-00011304 Y DE EXCEDENTES HOTEL FEDERICO IBARRA- CARAMA S.A.FC «B» Nº 0006-00010021/ 10059
28/12		0001-03141/2009	AUTORIZAR PAGO	LA CONCENTRADORA PATAGONICA S.A. FC «B» Nº 0000-00010021/ 10059
28/12		0001-04067/2009	AUTORIZAR PAGO	EMPRENDIMIENTOS TURISTICOS S.R.L. FC «B» Nº 0001-00000481
28/12		0001-04001/2009	AUTORIZAR PAGO	CAMUZZI GAS DEL SUR FC Nº 80020-22792716/9 - 2718/3 - 2692/7 - 2691/7 - 2679/0 - 2652/
				- 2593/2 - 2341/6 - 2342/3 - 2385/7 - 2241/4 - 2242/1 - 2243/9 - 2244/6 - 2245/3 - 2247/8 - 207 9 - 2073/6 - 2110/4 - 4459/7 - 4413/1 - 4282/6 - 4006/2 - 4002/3 - 4003/0 - 3989/7 - 3953/5 - 394
20/40	2074	0004 04059/0000	ALITODIZAD DAGO	7 - 2872/3 - 2877/7 - 2881/7
28/12 28/12		0001-04058/2009 0001-03620/2009	AUTORIZAR PAGO AUTORIZAR	MORETTI FC «E» Nº 0001-00000202 DEVOLUCION GARANTIA DE CONTRATO DE LOC. DE BIEN DE USO Nº 141/09, A FAVOR DE L FIRMA: SANSO CONSTRUCCIONES
28/12	2076	0001-04036/2009	AUTORIZAR PAGO	FEDERICO IBARRA HOTEL FC «B» Nº 0006-00009929
28/12		0001-03377/2009	AUTORIZAR PAGO	TRANSPORTE DON RICARDO FC «B» Nº 0001-00000167
28/12		0001-03578/2009	AUTORIZAR PAGO	DOMINGO GRANJA S.A FC «B» Nº 0022-00096679
28/12	2079	0001-04003/2009	AUTORIZAR PAGO	MEDICAL SUR EMERGENCIAS FC «B» № 0001-00002000
28/12	2080	0001-03937/2009	AUTORIZAR PAGO	SOF TIME FC «C» Nº 0001-00000108
28/12		0001-04322/2009	AUTORIZAR PAGO	PROPAGACION S.A FC «B» № 0004-00007077
28/12		0001-04327/2009		AUTOSUR RIO GRANDE S.A FC «B» № 0001-00036297/ 98
28/12 28/12		0001-03622/2009 0001-04080/2009	AUTORIZAR PAGO AUTORIZAR PAGO	DON ALDO REPUESTOS FC «B» Nº 0001-00094107 TELTRON S.A.FC «B» Nº 0013-00001140 - NEUTRO INFORMATICA S.R.L FC «B» Nº 0001-
20/12	2004			00001252
28/12	2085	0001-03476/2009	AUTORIZAR PAGO	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BERNARDO O'HIGGINS FC «C» № 0001-0000102

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

Río Grande, 15 de enero de 2010

Fecha	R.S.F.Nº	Expte.	Concepto	
28/12	2087	0001-03569/2009	AUTORIZAR PAGO	DOBRONIC HNOS FC «B» Nº 0004-00122920 - ONAS CORRALON S.R.L. FC «B» Nº 0002-
20/12	2007	0001-03309/2009	AUTORIZANTAGO	00138716 - TOPIC SHOP FC «B» N° 0003-00050586/ 589 - DOMINGO GRANJA S.A FC «B» N° 0016-00214880.
28/12	2088	0001-01112/2008	AUTORIZAR PAGO	ESCRIBANIA SCHNITMAN FC «B» N° 0001-00007954/ 7955/ 7976/ 7958/ 7931/ 7978/ 7953/ 798/ Y 7928
28/12	2089	0001-03873/2009	AUTORIZAR PAGO	PROPAGACION S.A FC «B» Nº 0004-00007024
28/12	2090	0001-04326/2009	AUTORIZAR PAGO	AUTOSUR RIO GRANDE S.A FC «B» Nº 0001-00036293/ 94/ 95/ 96/ 99/ 300/ 301Y 304
28/12		0001-03883/2009	AUTORIZAR PAGO	IMPRENTA DEL VALLE FC. «B» Nº 0001-00000241
28/12	2092	0001-03977/2009	AUTORIZAR PAGO	DICOM-FUE S.A FC «B» N° 0002-00084050 - ECO LIBROS FC «B» N° 0001-00000580 - ELTANO FC «B» N° 0002-00004227/ 28 - FUEGO AVENTURA FC «B» N° 0002-00003036 - TOLKEYEN IMPORTACION FC «B» N° 0002-00001914 - ANGLER'S AVENTURA S.R.L FC «B» N° 0002-
				00015218
28/12 28/12		0001-03676/2009 0001-02091/2008	AUTORIZAR PAGO AUTORIZAR PAGO	MATAFUEGOS RIO GRANDE FC «B» Nº 0001-00004605 RAYUELA S.R.L FC «B» Nº 0006-00056167
28/12	2094	0001-02091/2008	AUTORIZAR PAGO	RAYUELA S.R.L FC «B» Nº 0010-00058642/ 58685/ 58643 - DOMINGO GRANJA S.A FC «B» Nº
20, 12		0001 001 10/2000		0022-00092535/ 93552/ 0016-00215663 -DEHESAS S.R.L FC «B» Nº 0015-00003044 - SEDERLY MERCERIA FINEZZA FC «B» 0001-00038603
28/12	2096	0001-02428/2009	AUTORIZAR PAGO	JM GRAFICA S.R.L FC «B» Nº 0002-00001561
28/12 28/12	2097	0001-03939/2009 0001-03979/2009	AUTORIZAR PAGO AUTORIZAR PAGO	EXCEL MAX PRINT FC «B» Nº 0002-0000009 SOF TIME FC «C» Nº 0001-00000105 - BC FC «B» Nº 0001-00000398
	2099	0001-03979/2009	AUTORIZAR	DEVOLUCION DE GARANTIA Y FONDO DE REPARO DEL CONTRATO DE OBRA Nº 240/08 A
				FAVOR DE LA FIRMA: PROYECTOS FUEGUINOS S.R.L
28/12	2100	0001-04918/2008	AUTORIZAR PAGO	LOGICALIS FC «E» Nº 0002-00002205
28/12	2101	0001-01060/2009	AUTORIZAR	DEVOLUCION DE GARANTIA Y FONDO DE REPARO DEL CONTRATO DE OBRA Nº 240/08 A FAVOR DE LA FIRMA: EL HORNERO
28/12	2102	0001-01124/2008	AUTORIZAR PAGO	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO
				GRANDE LIMITADA FC № 0001-02692381
28/12	2103	0001-01508/2009	AUTORIZAR	DEVOLUCIONES DE GARANTIAS DE OFERTA DE LA LICITACION PUBLICA Nº 08/09 A FAVOR DE LAS FIRMAS: SOLDASUR S.R.L - INDUSMAG
29/12	2104		AUTORIZAR	UTILIZACION DE LA CUENTA CORRIENTE DENOMINADA FONDO ESPECIAL PARA OBRA PUBLICA.
		0001-03975/2009	APROBAR	LA RENDICION DE GASTOS A LA COORDINACION DE TURISMO MUNICIPAL
29/12	2106	0001-01813/2009	AUTORIZAR PAGO	8º CUOTA DE LA DEUDA DE ASIGNACIONES FAMILIARES
		0001-01878/2009 0001-01815/2009	AUTORIZAR PAGO AUTORIZAR PAGO	8º CUOTA DE LA DEUDA DE ASIGNACIONES FAMILIARES 8º CUOTA DE LA DEUDA DE ASIGNACIONES FAMILIARES
29/12	2107	0001-01815/2009	APROBAR PAGO	DE LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA MES DE DICIEMBRE 2009 AL PERSONAL DEL CONSEJO
		0001-4338/2009	APROBAR PAGO	DELIBERANTE, ART № 1 DE LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA MES DE DICIEMBRE 2009 AL PERSONAL MUNICIPAL Y
		0001-4341/2009	APROBAR PAGO	DE OBRAS SANITARIAS MUNICIPAL, ART Nº 2 DE LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA MES DE DICIEMBRE 2009 AL PERSONAL DEL JUZGADO
		0001-4340/2009	APROBAR PAGO	DE FALTAS MUNICIPAL, ARTI. № 3 DE HABERES MENSUALES MES DE DICIEMBRE 2009 AL PERSONAL MUNICIPAL Y OBRAS
				SANITARIAS MUNICIPAL, ART. № 4
		0001-4339/2009	APROBAR PAGO	DE HABERES MENSUALES MES DE DICIEMBRE 2009 AL PERSONAL DEL JUZGADO DE FALTAS, ART. N° 5
		0001-4342/2009	APROBAR PAGO	DE HABERES MENSUALES MES DE DICIEMBRE 2009 AL PERSONAL DEL CONSEJO DELIBERANTE, ART Nº 6
		0001-4344/2009	APROBAR PAGO	DE LA LIQUIDACION PRESTACION DINERARIA MES DE DICIEMBRE 2009 AL PERSONAL MUNICIPAL Y AL PERSONAL DE OBRAS SANITARIA MUNICIPAL, ART. Nº 7
29/12	2108	0001-03625/2009	AUTORIZAR	DEVOLUCION DE GARANTIA DE OFERTA Y ADJUDICACION DEL CONCURSO DE PRECIOS Nº 32/09 A FAVOR DE LA FIRMA: FABRIPAC S.R.L
29/12		0001-04123/2009	AUTORIZAR PAGO	CARDINAL COSTURA FC «C» Nº 0001-00001246
29/12		0001-03673/2009	AUTORIZAR PAGO	MONTECARLO S.R.L FC «B» № 0003-00130696
29/12		0001-04331/2009	AUTORIZAR PAGO	PASSWORD S.R.L FC «B» Nº 0002-00001593/ 94/ 1652/ 53/ 1715
29/12 29/12	2112	0001-04329/2009 0001-03664/2009	AUTORIZAR PAGO AUTORIZAR PAGO	PASSWORD S.R.L FC «B» Nº 0002-00001306/ 07/ 1375 COTILLON UNIVERSAL FC «B» Nº 0001-00004171/ 72
29/12		0001-03004/2009	AUTORIZAR PAGO	INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL I.P.A.U.S.S - BANCO
29/12	2115	0001-04145/2009	AUTORIZAR	MUNDIAL EJECUCION DE OBRA CONSTRUCCION DE ALAMBRADO PERIMETRAL EN LA COSTA DEL RIC
29/12	2116	0001-0265/2009	AUTORIZAR	GRANDE DEVOLUCION DE GARANTIA DE OFERTA Y ADJUDICACION DEL CONCURSO DE PRECIOS N 12/09 A FAVOR DE LA FIRMA: PROPAGACION S.A
29/12	2117	0001-04128/2009	AUTORIZAR PAGO	MONTECARLO S.R.L FC «B» № 0003-00131544
29/12	2118	0001-04289/2009	AUTORIZAR PAGO	CAMUZZI GAS DEL SUR FC № 80020-22794479/7
29/12		0001-03739/2009	AUTORIZAR PAGO	FEDERICO IBARRA HOTEL FC «B» Nº 0006-00010057
30/12		0001-03053/2008	AUTORIZAR PAGO	PROVINCIAS SEGUROS S.A. FC POLIZA Nº 716411/ 51305/ 717731
30/12 30/12		0001-03570/2008 0001-04131/2009	AUTORIZAR PAGO AUTORIZAR PAGO	ESCRIBANIA SCHNITMAN FC «B» Nº 0001-00007932/ 79/ 35/ 50 LA POSADA DE LOS SAUCES FC «B» Nº 0004-00003357
30/12		0001-04131/2009	AUTORIZAR PAGO	ATLANTIDA HOTEL S.R.L FC «B» N° 0001-00033312
30/12		0001-00049/2009	AUTORIZAR	DEV. DE GRTIA. CONTRATO Nº 03/09 A FAVOR DE J.D. SERVICIOS
30/12	2125	0001-04082/2009	AUTORIZAR PAGO	FINOCHIO HNOS S.R.L. FC «B» Nº 0004-00003370
30/12		0001-03817/2009	AUTORIZAR	DEVOLUCION A FAVOR DE LA SRA. CARVAJAL, MIRTA RAQUEL
30/12 30/12		0001-04157/2009 0001-04287/2009	AUTORIZAR PAGO AUTORIZAR PAGO	FABRIPAC S.R.L. FC «B» Nº 0001-00011466 TYP'S DEPARTAMENTO AUTOMOTOR FC «B» Nº 0002-00000354
30/12		0001-04287/2009	AUTORIZAR PAGO	TRANSPORTE DON RICARDO FC «B» Nº 0002-00000354
30/12		0001-03304/2009	AUTORIZAR	DEVOLUCION DE LA GRTIA. ADJUDICACION LICITACION PRIVADA Nº 17/2009 A FAVOR DE
20/40	2124	0001 04146/0000	ALITORIZAD DAGO	HERNAN MENESES
30/12 30/12		0001-04146/2009 0001-04359/2009	AUTORIZAR PAGO AUTORIZAR PAGO	FINOCHIO HNOS S.R.L. FC «B» Nº 0004-00003371 PASSWORD S.R.L FC «B» Nº 0002-00001716/ 65/ 66/ 1839/ 41
30/12		0001-04359/2009	AUTORIZAR PAGO	PATAGONIA SUD S.A. FC «B» Nº 0002-00001716/ 65/ 66/ 1639/ 41
30/12	2134	0001-00026/2009	AUTORIZAR	RENDICION FINAL FONDO DE CAMBIO PRESENTADA POR URIBE CARLOS
30/12		0001-00005/2009	AUTORIZAR	RENDICION FINAL FONDO DE CAMBIO PRESENTADA POR DIRECCION DE TESORERIA
30/12	2136	0001-03453/2009	AUTORIZAR PAGO	DOMINGO GRANJA FC «B» Nº 0002-00096216- MATAFUEGOS RIO GRANDE S.A. FC «B» Nº 0001-00005949
\Box			<u> </u>	0001 000000 010 .⁻

Fecha	R.S.F.Nº	Expte.	Concepto	
30/12	2137	0001-04244/2009	AUTORIZAR PAGO	TIENDA Y ZAPATERIA LA LIQUIDADORA FC «B» № 0005-00007188
30/12	2138	0001-00195/2009	AUTORIZAR	RENDICION FINAL CAJA CHICA PRESENTADA POR LA CONTADURIA GENERAL
30/12	2139	0001-02987/2009	AUTORIZAR	DEV.GRTIA. CONTRATO № 127/09 A FAVOR DE GRA-CA
30/12	2140	0001-03316/2009	AUTORIZAR PAGO	TYP'S DEPARTAMENTO AUTOMOTOR FC «B» № 0002-00000353
30/12	2141	0001-03461/2008	AUTORIZAR PAGO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, FACULTAD DE HUMANIDADES Y
				CIENCIAS- USHUAIA FC «C» № 0317-00000092
30/12	2142	0001-04030/2009	AUTORIZAR PAGO	COMERCIAL DEL FIN DEL MUNDO S.R.L FC «B» Nº 0001-00039447- PINTURERIA GUIMAR FC
				«B» Nº 0002-00086855- TRES COLORES S.A FC «B» 0005-00065656- ONAS CORRALON S.R.L
				FC «B» 0002-00139915
30/12	2143	0001-03732/2009	AUTORIZAR PAGO	DOMINGO GRANJA FC «B» Nº 0016-000217518- SEVILLANO S.R.L FC «B» Nº 0004-00216160-
				EL TEHUELCHE S.A.C.I.C.I. FC «B» Nº 0186-00025483- SANTA RITA FC «B» Nº 0002-00001565-
				DEHESAS S.R.L FC «B» Nº 0015-00003332
30/12	2144	0001-04337/2009	AUTORIZAR PAGO	POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO-SERVICIO DE VIGILANCIA FC «C» № 0002-
				0000746/ 47/ 48
30/12	2145	0001-03629/2009	AUTORIZAR PAGO	DOMINGO GRANJA FC «B» Nº 0022-00096174- EL TEHUELCHE S.A.C.I.C.I. FC «B» Nº 0185-
				00020164- DEHESAS S.R.L FC «B» Nº 0015-00003386
30/12	2146	0001-03641/2009	AUTORIZAR PAGO	DOMINGO GRANJA FC «B» Nº 0022-00092869- ONAS CORRALON S.R.L FC «B» Nº 0002-
				00139043/ 9688- RECONQUISTA TRANSPORTE Y SERV. S.D.H. FC «B» Nº 0002-00000673 EURO
				CONSTRUCCIONES FC «B» Nº 0001-00000172- CANTERAS SANTA RITA FC «B» Nº 0002-
				00001567
30/12		0001-00075/2009	AUTORIZAR	DEV. GRTIA. LICITACION PUBLICA Nº 01/09 CONTRATO Nº 48/09 A FAVOR DE BESTAND S.A
30/12		0001-01382/2009		TA POR LA FIRMA KSB COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE BOMBAS S.A
30/12		0001-02977/2009	APROBAR	RENDICION PARCIAL CAJA CHICA DE LA SECRETARIA PRIVADA DE FINANZAS
30/12		0001-02062/2009	AUTORIZAR	DEV. GRTIA. CONTRATO Nº 108/09 A FAVOR DE LA FIRMA TRANSPORTE YERUA.
30/12		0001-03018/2009	AUTORIZAR	DEV. GRTIA. CONTRATO Nº 134/09 A FAVOR DE LA FIRMA HOLCIMS CONSTRUCTORA S.R.L
30/12		0001-03172/2009	AUTORIZAR PAGO	NEUTRO INFORMATICA S.R.L FC «B» Nº 0001-00000444
30/12		0001-004137/2009	ADJUDICAR	CONCURSO DE PRECIOS Nº 36/2009 A FAVOR DE LA FIRMA TRASNPORTE DON RICARDO
30/12		0001-03976/2009	AUTORIZAR PAGO	PASSWORD S.R.L FC «B» Nº 0002-00001865
30/12		0001-00639/2008	AUTORIZAR PAGO	NEXO S.R.L FC «B» Nº 0003-00011150/ 307 EN CONCEPTO DE EXCEDENTES
30/12 30/12		0001-04036/2009	AUTORIZAR	REINTEGRO DE GASTOS A FAVOR DE DOUGLAS L.BORDOLI
30/12		0001-03391/2009	AUTORIZAR PAGO AUTORIZAR	DE EXCEDENTES A FAVOR DE LA FIRMA NEXO S.R.L REINTEGRO DE GASTOS A FAVOR DE CONSULTORES EN INFORMATICA S.R.L
30/12		0001-00345/2008 0001-00062/2009	AUTORIZAR AUTORIZAR PAGO	DE EXCEDENTES A FAVOR DE LA FIRMA NEXO S.R.L
30/12	2159	0001-00062/2009	AUTURIZAR PAGU	DE ENGEDENTES A FAVOR DE LA FIRIMA NEXO S.R.L

RESOLUCIONES SECRETARIA DE FINANZAS - AÑO 2010

0001		
0000		READECUACION DE PARTIDAS SEGÚN ORDENANZA № 2733/10
0002	0001-3286/2010	DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO DE PRECIOS № 34/2009
0003	0001-0058/2010	APROBAR PAGO DE LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA MES DE ENERO 2010 AL PERSONAL MUNICIPAL Y
		OBRAS SANITARIAS, ART № 1
	0001-0059/2010	APROBAR PAGO DE LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA MES DE ENERO 2010 AL PERSONAL CONSEJO
		DELIBERANTE, ART № 2
	0001-0060/2010	APROBAR PAGO DE LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA MES DE ENERO 2010 AL PERSONAL JUZGADO DE
		FALTAS, ART № 3
0004	0001-0074/2010	APROBAR PAGO DE LA LIQUIDACION PREMIO ANUAL VACACIONAL MES DE ENERO 2010 AL PERSONAL
		MUNICIPAL
0005	0001-0049/2010	AUTORIZAR LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS № 01/2010
0006		AUTORIZAR EL ALTA DE FIRMA ANTE EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA SUC. RIO GRANDE AL AGENTE
		GOMEZ OSCAR
0007	0001-4346/2009	AUTORIZAR PAGO TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. FC № 143330000320091207 Y 143330000820091807
8000	0001-0036/2010	AUTORIZAR PAGO PARCIAL AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. FC «B» № 0050-00001423/1424
0009	0001-0081/2010	AUTORIZAR PAGO RADIO FUEGO S.R.L FC «B» № 0001-00002174
0010	0001-0082/2010	AUTORIZAR PAGO CREAR PRODUCCIONES FC «B» 0001-00000225
0011	0001-0079/2010	AUTORIZAR PAGO PROVINCIA 23 FC «B» Nº 0001-00004217 / 18 / 19 / 20 / 21 / 22 / 24 / 25 / 26 / 27 / 28 / 29 / 32
0012	0001-0050/2010	AUTORIZAR LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS № 02/2010
0013	0001-0115/2010	AUTORIZAR LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS Nº 03/2010
0014	0001-0230/2010	AUTORIZAR PAGO CARMEN LAURA ARRIETA FC «C» Nº 001-00000105/106/107 - TELEFONICA DE ARGENTINA
		S.A FC «B» № 0779-00018574 - COOP DE TRABAJO LOS TILOS LTDA FC «B» № 0001-00000954
	0004 0005 0006 0007 0008 0009 0010 0011 0012	0001-0059/2010 0001-0060/2010 00004 0001-0074/2010 00005 00007 0001-0049/2010 00008 0001-0036/2010 0009 0001-0081/2010 0001 0001-0082/2010 0011 0001-0050/2010 0012 0001-0050/2010 0013 0001-0015/2010

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE LA PRODUCCION

RESOLUCION S.P. Nº 170/09

ART 1°) AUTORIZAR el otorgamiento de un subsidio en el marco del Programa Nacional Manos a la Obra, reasignación fondos Redes, por un monto de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 60/100 (\$ 4.885,60) a favor de la Srita. MANSILLA BARIENTOS ALEJANDRA DEL CARMEN, DNI N° 18.802.470.

ART 2º) El monto determinado en el articulo 1º será Imputado a la Categoría Programática 602.3 Partida Presupuestaria 5.1.3.99 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3º) El monto del subsidio determinado en el artículo 1º será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente Nº 43.420.071/33 del Banco Nación Argentina, denominada "Municipio de Rio Grande Fondo Apoyo Desarrollo Productivo", en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 01 de diciembre de 2009

BLANCO

RESOLUCION S.P. Nº 171/09

ART 1°) Aprobar la rendición final de la Caja Chica destinada afrontar gastos de otorgamiento Prestamos Municipales, otorgada a la Coordinación de Desarrollo Local de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$1.390,00 (Pesos Un Mil Trescientos Noventa con 00/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-0190/2009.

ART 2º) Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2009.

ART 3º) El monto determinado en el artículo 1º será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente Nº 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES

Río Grande, 03 de diciembre de 2009

MELELLA

RESOLUCION S.P. Nº 172/09

ART 1°) Aprobar la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Turismo de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-0630/2009.

ART 2º) Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2009.

ART 3^o) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, PUBLICAR, cumplido ARCHIVAR

Río Grande, 03 de diciembre de 2009

MELELLA

RESOLUCION S.P. Nº 173/09

ART 1°) AUTORIZAR el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Ocho Mil con 00/100 (\$ 8.000,00) a favor de la Srita. BUSTOS MARCELA VANESA, DNI Nº 29.340.568, cuya amortización es en Seis cuotas de gracia, iguales y consecutivas de Pesos Cuarenta con 00/100 (\$ 40,00), y Veinticuatro cuotas iguales y consecutivas de Pesos Trescientos Cincuenta y Cuatro con 56/100 (\$ 354,56).

ART 2º) El monto determinado en el articulo 1º será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3°) El monto del financiamiento determinado en el articulo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

ART 4 P REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 03 de diciembre de 2009

MELELLA

RESOLUCION S.P. Nº 174/09

ART 1°) AUTORIZAR el otorgamiento de un subsidio en el marco del Programa Nacional Manos a la Obra, reasignación fondos Redes, por un monto de Pesos Cuatro Mil Trescientos con 00/100 (\$ 4.300,00) a favor de la Sra. MANSILLA OYARZUN ELIZABETH DE LOURDES, DNI N° 18.759.498.

ART 2º) El monto determinado en el articulo 1º será Imputado a la Categoría Programática 602.3 Partida Presupuestaria 5.1.3.99 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3°) El monto del subsidio determinado en el articulo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 43.420.071/33 del Banco Nación Argentina, denominada "Municipio de Rio Grande Fondo Apoyo Desarrollo Productivo", en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 07 de diciembre de 2009

MELELLA

RESOLUCION S.P. Nº 175/09

ART 1°) AUTORIZAR el otorgamiento de un subsidio en el marco del Programa Nacional Manos a la Obra, reasignación fondos Redes, por un monto de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con 62/100 (\$ 3.467,62) a favor de la Sra. LEGUIZA MARIA INES, LC N° 6.496.854.

ART 2º) El monto determinado en el articulo 1º será Imputado a la Categoría Programática 602.3 Partida Presupuestaria 5.1.3.99 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3º) El monto del subsidio determinado en el articulo 1º será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente Nº 43.420.071/33 del Banco Nación Argentina,

denominada "Municipio de Rio Grande Fondo Apoyo Desarrollo Productivo", en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 09 de diciembre de 2009

MELELLA

RESOLUCION S.P. Nº 176/09

ART 1°) AUTORIZAR el otorgamiento de un subsidio en el marco del Programa Nacional Manos a la Obra, reasignación fondos Redes, por un monto de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con 62/100 (\$ 3.467,62) a favor de la Sra. SANCHEZ JUANA GLADYS. DNI N° 5.868.226.

ART 2°) El monto determinado en el articulo 1º será Imputado a la Categoría Programática 602.3 Partida Presupuestaria 5.1.3.99 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3º) El monto del subsidio determinado en el articulo 1º será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente Nº 43.420.071/33 del Banco Nación Argentina, denominada "Municipio de Rio Grande Fondo Apoyo Desarrollo Productivo", en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 09 de diciembre de 2009

MELELLA

RESOLUCION S.P. Nº 177/09

ART 1°) AUTORIZAR el otorgamiento de un subsidio en el marco del Programa Nacional Manos a la Obra, reasignación fondos Redes, por un monto de Pesos Cinco Mil Ochocientos Treinta y Siete con 10/100 (\$ 5.837,10) a favor de la Sra. ISSA ANDREA FABIANA, DNI N° 20.586.177.

ART 2º) El monto determinado en el articulo 1º será Imputado a la Categoría Programática 602.3 Partida Presupuestaria 5.1.3.99 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3°) El monto del subsidio determinado en el articulo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 43.420.071/33 del Banco Nación Argentina, denominada "Municipio de Rio Grande Fondo Apoyo Desarrollo Productivo", en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 10 de diciembre de 2009

MELELLA

RESOLUCION S.P. Nº 178/09

ART 1°) AUTORIZAR el otorgamiento de un subsidio en el marco del Programa Nacional Manos a la Obra, reasignación fondos Redes, por un monto de Pesos Cinco Mil Quinientos Once con 86/100 (\$ 5.511,86) a favor de la Sra. MANSILLA ELGUETA ROSA DEL CARMEN, DNI N° 18.802.458.

ART 2º) El monto determinado en el articulo 1º será Imputado a la Categoría Programática 602.3 Partida Presupuestaria 5.1.3.99 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3°) El monto del subsidio determinado en el articulo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 43.420.071/33 del Banco Nación Argentina, denominada "Municipio de Rio Grande Fondo Apoyo Desarrollo Productivo", en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando

ART 4°) **REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR** en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR**.

Río Grande, 10 de diciembre de 2009

MELELLA

RESOLUCION S.P. Nº 179/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Seis (06) horas extraordinarias al 50% y Veintiséis (26) horas extraordinarias al 100% cada uno, a favor de los agentes Susana Sacarelo Legajo N° 1537/7 y Victor Eduardo Gonzalez Legajo N° 962/8.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 11 de diciembre de 2009

MELELLA

RESOLUCION S.P. Nº 180/09

ART 1°) AUTORIZAR el otorgamiento de un subsidio en el marco del Programa Nacional Manos a la Obra, reasignación fondos Redes, por un monto de Pesos Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con 29/100 (\$ 6.497,29) a favor de la Sra. OYARZUN OYARZUN IDA SOLEDAD, DNI N° 94.141.732.

ART 2º) El monto determinado en el articulo 1º será Imputado a la Categoría Programática 602.3 Partida Presupuestaria 5.1.3.99 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3°) El monto del subsidio determinado en el articulo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente № 43.420.071/33 del Banco Nación Argentina, denominada "Municipio de Rio Grande Fondo Apoyo Desarrollo Productivo", en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 11 de diciembre de 2009

MELELLA

RESOLUCION S.P. Nº 181/09

ART 1°) AUTORIZAR el otorgamiento de un subsidio en el marco del Programa Nacional Manos a la Obra, reasignación fondos Redes, por un monto de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con 62/100 (\$ 3.467,62) a favor de la Sra. PEREYRA GUTIERREZ OLGA BEATRIZ, DNI N° 22.453.655.

ART 2º) El monto determinado en el articulo 1º será Imputado a la Categoría Programática 602.3 Partida Presupuestaria 5.1.3.99 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3°) El monto del subsidio determinado en el articulo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 43.420.071/33 del Banco Nación Argentina, denominada "Municipio de Rio Grande Fondo Apoyo Desarrollo Productivo", en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 11 de diciembre de 2009

MELELLA

RESOLUCION S.P. Nº 182/09

ART 1°) Aprobar la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Educación dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-3421/2009.

ART 2º) Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2009.

 \mathbf{ART} 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, PUBLICAR, cumplido $\mathbf{ARCHIVAR}.$

Río Grande, 11 de diciembre de 2009

MELELLA

RESOLUCION S.P. Nº 183/09

ART 1°) AUTORIZAR el otorgamiento de un subsidio en el marco del Programa Nacional Manos a la Obra, reasignación fondos Redes, por un monto de Pesos Ocho Mil Ciento Trece con 00/100 (\$ 8.113,00) a favor del Sr. BENITEZ MIGUEL ANGEL, DNI N° 25.671.523.

ART 2°) El monto determinado en el articulo 1° será Imputado a la Categoría Programática 602.3 Partida Presupuestaria 5.1.3.99 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3°) El monto del subsidio determinado en el articulo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 43.420.071/33 del Banco Nación Argentina, denominada "Municipio de Rio Grande Fondo Apoyo Desarrollo Productivo", en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 14 de diciembre de 2009

MELELLA

RESOLUCION S.P. Nº 184/09

ART 1°) AUTORIZAR el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Treinta Mil con 00/100 (\$ 30.000,00) a favor del Sr. NAVARRO MARCELO ALEJANDRO, DNI № 23.589.406, cuya amortización es en Doce cuotas de gracia, iguales y consecutivas de Pesos Ciento Cincuenta con 00/100 (\$ 150,00), y Sesenta cuotas iguales y consecutivas de Pesos Quinientos Setenta y Nueve con 98/100 (\$ 579,98).

ART 2°) El monto determinado en el articulo 1° será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3º) El monto del financiamiento determinado en el articulo 1º será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente Nº 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 14 de diciembre de 2009

MELELLA

RESOLUCION S.P. Nº 185/09

ART 1°) AUTORIZAR el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Treinta Mil con 00/100 (\$ 30.000,00) a favor de la COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS TAXI COOP LTDA, CUIT N° 30-64697136-1, cuya amortización es en Doce cuotas de gracia, iguales y consecutivas de Pesos Ciento Cincuenta con 00/100 (\$ 150,00), y Sesenta cuotas iguales y consecutivas de Pesos Quinientos Setenta y Nueve con 98/100 (\$ 579,98). ART 2°) El monto determinado en el articulo 1° será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3º) El monto del financiamiento determinado en el articulo 1º será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente Nº 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 14 de diciembre de 2009

MELELLA

RESOLUCION S.P. Nº 186/09

ART 1°) AUTORIZAR el otorgamiento de un subsidio en el marco del Programa Nacional Manos a la Obra, reasignación fondos Redes, por un monto de Pesos Tres Mil Setecientos Dos con 17/100 (\$ 3.702,17) a favor del Sr. MALDONADO ARISMENDI JOSE LUIS, DNI N° 92.644.929.

ART 2º) El monto determinado en el articulo 1º será Imputado a la Categoría Programática 602.3 Partida Presupuestaria 5.1.3.99 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3º) El monto del subsidio determinado en el artículo 1º será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente Nº 43.420.071/33 del Banco Nación Argentina, denominada "Municipio de Rio Grande Fondo Apoyo Desarrollo Productivo", en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 14 de diciembre de 2009

MELELLA

RESOLUCION S.P. Nº 187/09

ART 1°) AUTORIZAR el otorgamiento de un subsidio en el marco del Programa Nacional Manos a la Obra, reasignación fondos Redes, por un monto de Pesos Siete Mil Doscientos Dieciocho con 50/100 (\$ 7.218,50) a favor del Sr. SANTILLAN CARLOS ELVIS, DNI N° 14.982.597.

ART 2º) El monto determinado en el articulo 1º será Imputado a la Categoría Programática 602.3 Partida Presupuestaria 5.1.3.99 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3°) El monto del subsidio determinado en el articulo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 43.420.071/33 del Banco Nación Argentina, denominada "Municipio de Rio Grande Fondo Apoyo Desarrollo Productivo", en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

MELELLA

RESOLUCION S.P. Nº 188/09

ART 1°) AUTORIZAR el otorgamiento de un subsidio en el marco del Programa Nacional Manos a la Obra, reasignación fondos Redes, por un monto de Pesos Ocho Mil Doscientos Treinta con 42/100 (\$ 8.230,42) a favor del Sr. NIEVA CARLOS SALVADOR, DNI N° 29.239.456.

ART 2º) El monto determinado en el articulo 1º será Imputado a la Categoría Programática 602.3 Partida Presupuestaria 5.1.3.99 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3º) El monto del subsidio determinado en el articulo 1º será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente Nº 43.420.071/33 del Banco Nación Argentina, denominada "Municipio de Rio Grande Fondo Apoyo Desarrollo Productivo", en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 18 de diciembre de 2009

MELELLA

RESOLUCION S.P. Nº 189/09

ART 1°) AUTORIZAR el otorgamiento de un subsidio en el marco del Programa Nacional Manos a la Obra, reasignación fondos Redes, por un monto de Pesos Seis Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con 96/100 (\$ 6.784,96) a favor del Sr. BORQUEZ HERNANDEZ JOSE DAVID, DNI N° 92.059.958.

ART 2º) El monto determinado en el articulo 1º será Imputado a la Categoría Programática 602.3 Partida Presupuestaria 5.1.3.99 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3º) El monto del subsidio determinado en el articulo 1º será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente Nº 43.420.071/33 del Banco Nación Argentina, denominada "Municipio de Rio Grande Fondo Apoyo Desarrollo Productivo", en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 23 de diciembre de 2009

MELELLA

RESOLUCION S.P. Nº 190/09

ART 1°) AUTORIZAR el otorgamiento de un subsidio en el marco del Programa Nacional Manos a la Obra, reasignación fondos Redes, por un monto de Pesos Dos Mil Setecientos Treinta y Siete con 10/100 (\$ 2.737,10) a favor de la Sra. VILCHES AVILA MARIA ELENA, DNI N° 92.803.332.

ART 2°) El monto determinado en el articulo 1° será Imputado a la Categoría Programática 602.3 Partida Presupuestaria 5.1.3.99 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3°) El monto del subsidio determinado en el articulo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente Nº 43.420.071/33 del Banco Nación Argentina, denominada "Municipio de Río Grande Fondo Apoyo Desarrollo Productivo", en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 23 de diciembre de 2009

MELELLA

RESOLUCION S.P. Nº 191/09

ART 1°) AUTORIZAR el "Acta Acuerdo Modificatoria de Contrato de Préstamo" celebrado entre EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado por el Señor Secretario de la Producción Prof. GUSTAVO ADRIAN MELELLA DNI 21.674.988 y la Sra. MIRANDA SONIA BEATRIS, DNI N° 92.342.798, Ad Referéndum del Señor Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 23 de diciembre de 2009

MELELLA

RESOLUCION S.P. Nº 192/09

 $\textbf{ART 1}^{\text{o}})$ AUTORIZAR la anulación de la Resolución de la Secretaria de la Producción N^{o} 190/2009, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 23 de diciembre de 2009

MELELLA

RESOLUCION S.P. Nº 193/09

ART 1°) AUTORIZAR el otorgamiento de un subsidio en el marco del Programa Nacional Manos a la Obra, por un monto de Pesos Dos Mil Setecientos Treinta y Siete con 10/100 (\$ 2.737,10) a favor de la Sra. VILCHES AVILA MARIA ELENA, DNI N° 92.803.332. ART 2°) El monto determinado en el articulo 1° será Imputado a la Categoría Programática 604.0 Partida Presupuestaria 5.1.3.99 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3º) El monto del subsidio determinado en el articulo 1º será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente Nº 43400205/90 del Banco Nación Argentina, denominada "Programa Emprendimientos Productivos Río Grande", en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 23 de diciembre de 2009

MELELLA

27

RESOLUCIONES INTERNAS

AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 304/09

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0002-00001665 de la firma comercial «**EXPRESO FUEGUINO**», por la suma de \$ 3.950,00 (**Pesos tres mil novecientos cincuenta**) por la contratación del servicio de transporte para el traslado del equipo climatizador con destino al Natatorio Municipal, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ – N° 240/2009.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 3.950,00 (Pesos tres mil novecientos cincuenta) a la Categoría Programática 400.3 Objeto del Gasto 3.2.2. Alquiler de maquinarias, equipos y medios de transporte del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2009.-

ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 01 de diciembre de 2009

DI ANCO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 305/09

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0004-00089449 por un monto de \$ 6.919,00 (Pesos seis mil novecientos diecinueve) a favor de la firma comercial «ABC DEPORTES», por la adquisición de trofeos con destino a la premiación del *Tonteo Solidaridad 2009* que fuera organizado por la Dirección de Deportes Comunitarios, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 253/09.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 6.919,00 (Pesos seis mil novecientos diecinueve) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 3.9.1 Servicios de Ceremonial del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2009.-ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese -

Río Grande, 02 de diciembre de 2009

BLANCO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 306/09

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00004914 por un importe de \$ 232,50 (Pesos doscientos treinta y dos con 50/100) a favor de la firma «MATAFUEGOS RIO GRANDE», por la adquisición de candados destinados a los distintos portones de la cancha de fútbol del Centro Deportivo Municipal, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0262/09 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 232,50 (Pesos doscientos treinta y dos con 50/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 2.6.5 Herramientas menores del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2009.-ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 02 de diciembre de 2009

BLANCO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 307/09

ART 1°) APROBAR la emisión de la Orden de 01 (un) pasaje vía aérea a favor del Sr. BURTOLI Ariel DNI N° 21.433.533, tramo BUENOS AIRES / USHUAIA/BUENOS AIRES, quien será el encargado de revalidar el examen anual de Guardavidas previsto para el próximo 15 de diciembre del corriente año, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0268/09 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) PROCEDER a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la Orden de 01 (un) pasaje vía aérea a favor del Sr. BURTOLI Ariel DNI N° 21.433.533, tramo BUENOS AIRES / USHUAIA/BUENOS AIRES .

ART 3°) IMPUTAR la suma de \$ 1.300,00 (Pesos mil trescientos) a la Categoría Programática 400.3 Objeto Gasto 5.1.3.07 Pasajes a Terceros, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2009.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 02 de diciembre de 2009

BLANCO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 308/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B-1634329 a favor de «TV FUEGO S.A.» por la suma de \$ 180,96.- (Pesos ciento ochenta con 96/100) correspondiente al servicio telefónico del gimnasio Polideportivo de la Margen Sur dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, período noviembre del corriente año, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0270/09.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 180,96.- (Pesos ciento ochenta con 96/100) de la Categoría Programática 400.1 Objeto del Gasto 3.1.4 Teléfonos, telex y telefax, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2009.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 03 de diciembre de 2009

BLANCO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 309/09

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «C» N° 0001-00000411 de la firma **«A.R.G.A.F.»** por un monto de **\$ 7.350,00.- (Pesos siete mil trescientos cincuenta)** por la contratación del servicio de arbitraje para el Torneo «SOLIDARIDAD 2009», y que fuera solicitado por la Dirección de Deportes Comunitarios, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ – N° 148/2009.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 7.350,00.- (Pesos siete mil trescientos cincuenta) a la Categoría Programática 400.3 Objeto del Gasto 3.4.1.9 Otros no especificados, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2009.- ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 03 de diciembre de 2009

BLANCO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 310/09

ART 1°) APROBAR el pago de las Facturas «B» N° 0016-00209805 por un monto de \$ 818,00 (Pesos ochocientos dieciocho) a favor de la firma comercial «DOMINGO GRANJA S.A.», y «B» N° 0001-00022891/22892 por un monto total de \$ 766,50 (Pesos setecientos sesenta y seis con 50/100) a favor de la firma comercial «ELECTRICIDAD DEL SUR.» por la adquisición de elementos varios con destino al cambio de filtro e instalación de bombas trifásicas del Natatorio Municipal, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ – N° 0227/09.-

ART 2º) IMPUTAR la suma de \$ 72,00 (Pesos setenta y dos) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.6.3. Productos minerales no metálicos, la suma de \$ 6,00 (Pesos seis) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.6.4 Productos metálicos, la suma de \$ 35,00 (Pesos treinta y cinco) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.6.6. Productos de plástico y PVC, la suma de \$ 621,00 (Pesos seiscientos veintiuno) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.7.5 Electrónicos, electromecánicos y de Computación, la suma de \$ 735,50 (Pesos setecientos treinta y cinco con 50/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.7.6 Materiales y Repuestos para maquinarias y muebles y la suma de \$ 115,00 (Pesos ciento quince) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.7.8 Accesorios de iluminación del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2009.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 03 de diciembre de 2009

BLANCO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 311/09

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00005108 por un monto de \$ 5.525,00.- (Pesos cinco mil quinientos veinticinco 00/100).-

a favor de la firma comercial **«COPY SHOP»**, por la adquisición de vasos, remeras, banderas con logo AMDJ para la Dirección de Deportes, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ – N° 265/09.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 4.125,00.- (Pesos cuatro mil ciento veinticinco 00/100).- a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.2.1 Textiles y vestuarios, y la suma de \$ 1.400,00.- (Pesos mil cuatrocientos) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.6.6 Productos de Plasticos y PVC, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2009.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 03 de diciembre de 2009

BLANCO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 312/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0050-00001413 a favor de la firma AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A., por un monto total de \$ 2.111,36.- (Pesos dos mil ciento once con 36/100), correspondiente al otorgamiento de pasajes vía aérea, efectuados por esta Agencia de Deportes y Juventud, según el expediente de referencia N° 0250 Letra AMDJ del año 2009, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0271/09.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 2.111,36.- (Pesos dos mil ciento once con 36/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.3.07 Pasajes a terceros, correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2009.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 04 de diciembre de 2009

BLANCO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 313/09

ART 1°) APROBAR el pago de las Facturas «B» N° «B» N° 0014-00012223 por un monto de \$ 11.709,96 (Pesos once mil setecientos nueve con 96/100) a favor de la firma comercial «SOLDASUR S.R.L.», «B» N° 0022-00093660 por un monto de \$188,00 (Pesos ciento ochenta y ocho) a favor de la firma comercial «DOMINGO GRANJA S.A.», «B» N° 0002-00084169 por un monto de \$ 352,00 (Pesos trescientos cincuenta y dos) a favor de la firma comercial «PINTURERIA GUIMAR», «B» N° 0001-00056841 por un monto de \$ 506,00 (Pesos quinientos seis) a favor de la firma comercial «MUNDO MADERAS», «B» N° 0001-00008531

por un monto de \$ 6.287,50 (Pesos seis mil doscientos ochenta y siete con 50/100) a favor de la firma comercial «MADERERA MK», Tique Factura «B» N° 0184-00027517 por un monto de \$ 449,90 (Pesos cuatrocientos cuarenta y nueve con 90/100) a favor de la firma comercial «EL TEHUELCHE S.A.C.I.C.I.» y «B» N° 0018-00000578 por un monto de \$ 439,90 (Pesos cuatrocientos treinta y nueve con 90/100) a favor de la firma comercial «SUR IMPORTACION» por la adquisición de elementos varios con destino al Albergue Municipal dependiente de la Dirección de Deportes, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ – N° 0247/09.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 6.287,50 (Pesos seis mil doscientos ochenta y siete con 50/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.6.1. Madera, corcho y sus manufacturas, la suma de \$ 454,52 (Pesos cuatrocientos cincuenta y cuatro con 52/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.6.2 Pintura y colorantes, la suma de \$ 12.279,64 (Pesos doce mil doscientos setenta y nueve con 64/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.6.4 Productos metálicos, la suma de \$ 21,80 (Pesos veintiuno con 80/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.6.6. Productos de plástico y PVC, y la suma de \$ 889,80 (Pesos ochocientos ochenta y nueve con 80/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 4.2.1.07 Equipo de Oficina y muebles del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 09 de diciembre de 2009

BLANCO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 314/09

ART 1°) APROBAR la emisión de la Orden de 01 (un) pasaje vía aérea a favor del Sr. MARTINEZ Marcos DNI N° 24.300.677, tramo USHUAIA/BUENOS AIRES / USHUAIA, quien participará del Torneo de las «3 Asociaciones» que se realizará en la ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 12 de diciembre del corriente año, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0272/09 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2º) PROCEDER a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la Orden de 01 (un) pasaje vía aérea a favor del Sr. MARTINEZ Marcos DNI N° 24.300.677 tramo USHUAIA/BUENOS AIRES/US-HUAIA.-

ART 3°) IMPUTAR la suma de \$ 1.400,00 (Pesos mil cuatrocientos) a la Categoría Programática 400.3 Objeto Gasto 5.1.3.07 Pasajes a Terceros, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2009.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 09 de diciembre de 2009

BLANCO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 315/09

ART 1°) RESCINDIR a partir del 02 de Diciembre de 2009, el Contrato de Locación de Servicios entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud y Auxiliar de Enfermería IÑIGO, Cristian Eduardo, DNI. № 22.804.809, conforme la CLAUSULA QUINTA, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra AMDJ - № 0171/09 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

ART 2°) DESAFECTAR la suma de \$ 6.660,00 (Pesos seis mil seiscientos sesenta con 00/100) de la partida 3.4.2.09 Servicios Profesionales- Otros no especificados del Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud- Ejercicio Financiero Año 2009

ART 3°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 09 de diciembre de 2009

BLANCO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 316/09

ART 1°) APROBAR el pago de las Facturas «B» N° 0001-00006288 a favor de la firma comercial «TOLHUIN IMPRESIONES» por la adquisición de planillas para inscripción para las colonias de vacaciones 2009/2010 organizadas por la Dirección de Deportes dependientes de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ – N° 264/09.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 550,00.- (Pesos quinientos cincuenta) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.3.2 Productos de artes graficas, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2009.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 10 de diciembre de 2009

BLANCO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 317/09

ART 1°) APROBAR de la Comisión de Servicios sin viático ni pasaje del agente municipal, HERNANDEZ, Enrique Legajo N° 2080/0, quien participará del festival denominado Box INTER-CIUDADES en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, teniendo como fecha de partida el pasado 08 de Diciembre del presente año, a la 08:00 hs. regresando el día 13 de Diciembre a las 22:00 hs. aproximadamente, en un todo de acuerdo a la Nota N° 560 /2009 de la Dirección de Deportes.

ART 2º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 10 de diciembre de 2009

BLANCO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 318/09

ART 1°) APROBAR de la Comisión de Servicios sin viático ni pasaje de los agentes municipales, FLORES, Víctor Legajo N° 1310/9, SOSA, Laura Legajo N° 3320/9, TERRA, Walter Legajo N° 4372/9, VIETTO, Orlando Legajo N° 0782/0 y ROJAS, Juan Legajo N° 2621/2, quienes participaran de un campamento en las cercanías de nuestra ciudad con la Escuela Municipal de voleibol el día 11 de Diciembre del corriente año, a la 07:00 hs. regresando el mismo día a las 22:00 hs. aproximadamente, en un todo de acuerdo a las Notas N° 0568, 0569, 0570, 0571, 0572 /2009 de la Dirección de Deportes. ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 10 de diciembre de 2009

BLANCO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 319/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago a favor de la Cooperativa de Servicios Públicos, asistenciales, consumo y vivienda de Río Grande Limitada, de las facturas 0001-02692584, 000102692725, 0001-02692631, 0001-02692627, 0001-02692628, 0001-02692630, 0001-02692630, 0001-02692552 y 0001-02692641 por los servicios eléctricos
prestados al Gimnasio Juan Manuel de Rosas, Polideportivo Municipal «Carlos Margalot», Natatorio Infantil, Centro de Rendimiento Deportivo, Centro Deportivo Municipal
y Albergue de la Juventud, dependientes de esta Agencia de Deportes correspondiente al
mes de Septiembre de 2009, por un monto total de \$ 20.612,48 (Pesos veinte mil seiscientos doce con 48/100), de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente
Letra AMDJ - N° 0274/09.

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 20.612,48 (Pesos veinte mil seiscientos doce con 48/ 100) a la Categoría programática 400.1 Objeto del Gasto 3.1.1. Energía Eléctrica del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2000

ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 10 de diciembre de 2009

BLANCO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 320/09

ART 1°) APROBAR el pago de la Facturas «B» N° 0008-00000386 a favor de la firma comercial «LA RUEDA EXPRESS» Servicios Gastronómicos, por un monto de \$1.440,00 (Pesos mil cuatrocientos cuarenta) por el servicio de racionamiento al grupo de Rock Nacional «Roko» quienes fueron el Jurado del Pre-Cosquin 2010 que se llevo a cabo el día 8 de diciembre en las instalaciones de la Casa de la Cultura, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 269/09.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 1.440,00 (Pesos mil cuatrocientos cuarenta) a la Categoría Programática 400.4 Objeto de Gasto 3.7.8 Alojamiento y racionamiento a Personas e Instituciones del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2009.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 10 de diciembre de 2009

BLANCO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 322/09

ART 1°) APROBAR el pago de las Facturas «B» N° 0001-00016468 por un monto de \$ 43,00 (Pesos cuarenta y tres) a favor de la firma comercial «ACUARELA», «B» N° 0004-00089763 por un monto de \$ 5.382,00 (Pesos cinco mil trescientos ochenta y dos) a favor de la firma comercial «ABC DEPORTES», «B» N° 0015-00000156 por un monto de \$ 655,00 (Pesos seiscientos cincuenta y cinco) a favor de la firma comercial «LIMPHOGAR» y «B» N° 0001-00005109 por un monto de \$ 4.130,00 (Pesos cuatro mil ciento treinta) a favor de la firma comercial «COPY SHOP», por la adquisición de elementos varios con destino al Torneo Infantil Washi 2009/2010, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ – N° 267/09.

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 10.210,00 (Pesos diez mil doscientos diez) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 3.9.1 Servicios de Ceremonial del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2009.-ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 14 de diciembre de 2009

BLANCO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 323/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0050-00001417 favor de la firma AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A., por un monto total de \$ 3.270,24.- (Pesos tres mil doscientos setenta con 24/100), correspondiente al otorgamiento de pasaje vía aérea, efectuados por esta Agencia de Deportes y Juventud, según el expediente de referencia N° 0255 Letra AMDJ del año 2009, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0275/09.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 3.270,24.- (Pesos tres mil doscientos setenta con 24/100), a la Categoría Programática 400.2 Objeto de Gasto 5.1.3 Pasajes a terceros, correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2009.-

ART 3°.) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 14 de diciembre de 2009

BLANCO

29

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 324/09

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0008-00000385 a favor de la firma comercial «LA RUEDA EXPRESS» Servicios Gastronómicos, por un monto de \$ 1.080,00 (Pesos mil ochenta) y la Factura «B» N° 0001-00000828 a favor de la firma comercial «GRAN HOTEL LASERRE» por un monto de \$ 1.240,00 (Pesos mil doscientos cuarenta)por el servicio de racionamiento y alojamiento de los disertantes del Segundo Congreso de Preparación Física y Deporte Infantil que se dicto los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2009, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 255/09,-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 2.320,00 (Pesos dos mil trescientos veinte) a la Categoría Programática 400.2 Objeto de Gasto 3.7.8 Alojamiento y racionamiento a Personas e Instituciones del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2009.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

ROSSI

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 325/09

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «C» N° 0001-00000412 de la firma «**A.R.G.A.F.**» por un monto de **\$ 6.840,00.- (Pesos seis mil ochocientos cuarenta)** por la contratación del servicio de arbitraje para el Torneo de Fútbol Infantil Washi 2009/2010", y que fuera solicitado por la Dirección de Deportes Comunitarios, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ – N° 266/2009.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 6.840,00.- (Pesos seis mil ochocientos cuarenta) a la Categoría Programática 400.3 Objeto del Gasto 3.4.1.0 Servicio técnico, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2009.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 15 de diciembre de 2009

BLANCO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 326/09

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0010-00059078 a favor de la firma comercial «LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.» por la adquisición de elementos varios de librería con destino a las Colonias de Verano 2009-2010 y que fuera solicitado por la Dirección de Deportes, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 0273/09.

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 316,50 (Pesos trescientos dieciséis con 50/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.3.1 Productos de papel y cartón y la suma de \$ 1.525,78 (Pesos mil quinientos veinticinco con 78/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.7.7 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2000

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de diciembre de 2009

BLANCO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 327/09

ART 1°) APROBAR la Rendición Total de la Caja Chica de la Dirección de Administración de la Agencia de Deportes y Juventud, rindiendo en facturas la suma de \$ 4.910,84 (Pesos cuatro mil novecientos diez con 84/100), y Boleta de Deposito Bco. Pcia Tierra del Fuego Cta. Cte. N° 3710114/9 por la suma de \$ 89,16 (Pesos ochenta y nueve con 16/100) de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra: AMDJ - N° 278/09 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

ART 2º) IMPUTAR el gasto originado de la Categoría Programática 400.1 objeto del gasto **2.2** la suma de \$ 196,00 (Pesos ciento noventa y seis), **2.5.5** la suma de \$ 370,00 (Pesos trescientos setenta), 2.6.4 la suma de \$ 60,00 (Pesos sesenta), 2.7.6 la suma de \$ 5,00 (Pesos cinco), **2.7.7** la suma de \$ 152,00 (Pesos cincuenta y dos) y **3.3.2** la suma de \$ 70,00 (Pesos setenta), Categoría Programática 400.2 Objeto de Gasto. 2.7.6 la suma de \$ 318,00 (Pesos trescientos dieciocho), Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.3.1 la suma de \$ 189,40 (Pesos ciento ochenta y nueve con 40/100), 2.5.2 la suma de \$ 100,05 (Pesos cien con 05/100), 2.5.5 la suma de \$ 142,40 (Pesos ciento cuarenta y dos con 40/100), 2.6.2 la suma de \$ 120,90 (Pesos ciento veinte con 90/100), 2.6.4 la suma de \$ 272,49 (Pesos doscientos setenta y dos con 49/100), 2.6.6 la suma de \$ 143,50 (Pesos ciento cuarenta y tres con 50/100), 2.7.6 la suma de \$ 476,42 (Pesos cuatrocientos setenta y seis con 42/100), 2.7.8 la suma de \$ 71,60 (Pesos setenta y uno con 60/100), 3.2.2. la suma de \$ 72,65 (Pesos setenta y dos con 65/100), 3.3.3 la suma de \$ 550,00 (Pesos quinientos cincuenta), 3.4.2.2 la suma de \$ 250,00 (Pesos doscientos cincuenta), 3.7.8 la suma de \$ 609,50 (Pesos seiscientos nueve con 50/100), **3.9.9** la suma de \$ 183,00 (Pesos ciento ochenta y tres), 5.1.3.7 la suma de \$ 229,95 (Pesos doscientos veintinueve con 95/ 100), Categoría Programática 400.4 Objeto de Gasto 2.7.8 la suma de \$ 87,98 (Pesos ochenta y siete con 98/100), **3.4.1.6** la suma de \$ 240,00 (Pesos doscientos cuarenta)

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cum-

plido. Archívese.-Río Grande, 21 de diciembre de 2009

BLANCO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 328/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago a favor de Camuzzi Gas del Sur, de las facturas N° 80020-22794345/5, 80020-22794342/3, 80020-22794344/8, 80020-22794343/0, 80020-22792674/4, 80020-22792675/1, 80020-22794493/0 y 80020-22794535/5 por el servicio

de gas, período Noviembre/09, prestado a dependencias dependientes de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, por un monto total de \$ 7.282,19 (Pesos siete mil doscientos ochenta y dos con 19/100), de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ – N° 0279/09.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 7.084,19 (Pesos siete mil ochenta y cuatro con 19/ 100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto del Gasto 3.1.3 Gas, y la suma de \$ 198,00 (Pesos ciento noventa y ocho), a la Categoría Programática 400.1 Objeto del Gasto 3.8.4 Multas, recargos y gastos judiciales, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del Ejercicio Financiero año 2009.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 21 de diciembre de 2009

BLANCO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 329/09

ART 1°) APROBAR el pago de las Facturas «B» N° 0001-00005000/5001 a favor de la firma comercial **«FARMACIA DEL PUEBLO»** por la suma total de **\$ 1.654,86** (Pesos **mil seiscientos cincuenta y cuatro con 86/100**) por la adquisición de insumos varios para el Departamento Médico del Natatorio Municipal y que fueran solicitados por la Dirección de Deportes dependientes de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ – N° 276/09.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 1.654,86 (Pesos mil seiscientos cincuenta y cuatro con 86/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.5.2 Productos farmacéuticos y medicinales, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2009.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 22 de diciembre de 2009

BLANCO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 330/09

ART 1°) AUTORIZAR el pago a favor de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. por la suma de \$ 3.009,41 (Pesos tres mil nueve con 41/100) de la Factura N° 00000143330000120091207 Pág. 00001-10, Pág. 00004-10, Pág. 00005-10, 00006-10, Pág. 00007-10 y Pág. 00009-10 por el servicio telefónico prestado a la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Centro de Rendimiento, Natatorio Municipal, Centro Deportivo y Polideportivo «Carlos Margalot», de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0280/09.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 3.009,41 (Pesos tres mil nueve con 41/100) de la Categoría Programática 400.1 Objeto del Gasto 3.1.4 Teléfonos, telex y telefax, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2000

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 29 de diciembre de 2009

BLANCO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 331/09

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00006321 por un monto de \$920,00 (Pesos novecientos veinte) a favor de la firma comercial «TOLHUIN IMPRESIONES», por la adquisición de carnets destinados al registro de usuarios de las instalaciones del Centro Deportivo Municipal y que fueran solicitados por la Dirección de Deportes, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ – N° 0257/09.-

ART 2º) IMPUTAR la suma de \$ 920,00 (Pesos novecientos veinte) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.3.2 Productos de Artes Gráficas del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2009.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 29 de diciembre de 2009

BLANCO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 332/09

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» № 0001-00005125 por un monto total de \$ 2.440,00 (Pesos dos mil cuatrocientos cuarenta) a favor de la firma comercial «COPY SHOP», por la adquisición de banderas con destino a la ornamentación de eventos organizados por la Agencia Municipal de Deportes y que fueran solicitadas por la Dirección de Deportes, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ – № 277/09.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 2.440,00 (Pesos dos mil cuatrocientos cuarenta) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.2.1 Textiles y Vestuarios, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2009.-ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 29 de diciembre de 2009

BLANCO

ANEXOS - CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 2735/09



de Manispo de Río Grande Provincia do Tierra del Fuego, Antándia e Islas del Atlantica Sur Repúblico Agentino

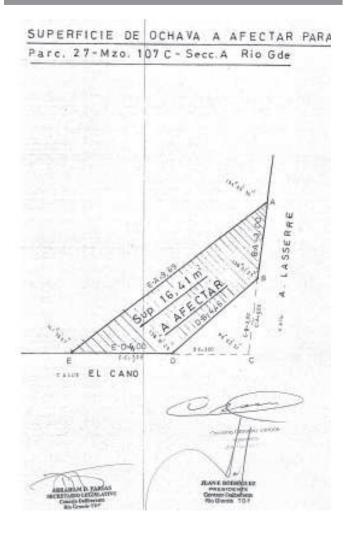
ANEXO I

- t) Disha proyecto astà localizzato solsio la ribera maritima del àrea protegida por ley, por lo que amerita en ninguna duda, un estudio de impacto ambiental para conocer sus positivos y regelivos alcances.
- 2) Daberà conservar la reserva equiparrientos previstas en la ley, tanto a fiscal como a especio vende.
- 3) Debesti gerantizar cesión de calles por fuera del corco del barrio, en ambas laterales, garantizando un no bioqueo futuro de otro emprendimiento urbano colindante, debestion sun trazas ser perpendicular a la corta maritima y la ruía 3, para uso de gode público.
- 4) Debará garantzor, la No inundabilidad de la urbanización, a través de un plano con curver de nivel, netendas, en este caso, a la tobla de marseas de la P.N.A. sobre el puerto Caletta la Misión o mas próximo, firmado por un profesional actuante.
- 5) Atendendo a la situación ritera montresa, se deberá dejor en planos claramente establecidos las restricciones de camiero de singa, sibas entre la linea de rivera y los valores de alejamiento que indica el cúdigo civil al respecto.
- 6) Deberá peretir el acceso a toda inspensión acraditara el en el ejercicio de su tunción de Indole Municipal, Provincial y Nacional:
- 7) Los servicios deberán ser provistos, y enogados por él o los propietarios, incluyendo la recolección de residuos, purimentos y conservaciones, sin excluir las normativos y obdigos del Mericipio de Rio Grande y como resultado de las aprobaciones correspondientes, banto en infraedinadam y en adificación por la autoridad de competencia.
- III) Debe respetar lo especificado en restricciones constructiva activa la traza del gasodunto.
- 9) Se sugiere en virtud de tratanse de un proyecto urbano, sea firmado por un profesional.





ORDENANZA Nº 2736/09



ANEXOS - MUNICIPIO

RESOLUCION Nº 2573/09

Thursday,

CONTRATO DE LOCACION DE USO Nº 44 (2005)

- Entre la Empresa NEXO S.R.L. representada por el Sr. Jose Caso DNI Nº 13.334.262 aegún Contreto de Sociedad de Responsabilidad Limiteda adjunto, con dicesció regal en la cala Lassente Nº 480, de la Cucida de Río Giande, harnado en adelante LA EMPRESA, por una parte y el MUNICEPIO DE RIO GRANDE, con damericio legal en aguis Sebesión Ebeano Nº 233 de la Cucidad de Río Grande, representado en cete acto por el Secretario de Cloras Senacios Públicos MUO Aulo Bagos Ohi. Nº 14.837.073 "ad relasfectuari del 31 liderándeste Municipal, en adelante farmado EL MUNICEPIO por la otra parte, se celebra al grananta Contrato de Locación de Uso, solicitado mediante Expts. 01-4085-09, que registi por los sisularios.

BRIMERA I.A EMPRESA de corriptorieste, en un todo de acusedo a su presepuesto de fecha 33 de Disembre de 2009, por el alquier de un equipo fotocopiador Marca Trainible modello no 35 de Disembre de 2009, por el alquier de un equipo fotocopiador Marca Trainible modello no ETLENCOD, caracteristicas tales como: relatodo fotográfico electrostático indirecto (método en secol. Tipo de copiado electrónica tales como: relatodo fotográfico electrostático indirecto (método en secol. Tipo de copiado electrónica) terrafro de papel aceptible hasta dobio catas, prependro ES, suporte para electrónica (abradio tentro electrónica), terrafro de papel aceptible hasta dobio catas, prependro ES, especial para electrónica, prependro en fotográfico, mantenemento preventro, provistin de majustancia en cuarros, para ser elitarias por la Sacrataria Privada de Obras y Servicios Públicos, fregularindese a la Partida: "ALQUILLER DE FOTOCOPIAS" comespondiente al Especialo Privadariam año 2010. SEGUIDA. El precio de la presente locación ser fija de la siguiente mancro: de asigna un valor material de 3.000 de juin peco treccionica cocción de 10/100; lo casi incluya la sestimación necesario de 4.000 depás, siendo el montre total por los 12 meses a contrator de \$4.500,00 (Sen Privada Cauto MI Trescientos Visirie que 30/100); más la surna de \$0.00 per cata copia excedente rendizosa.

TERCEBA; El periode de vigencio de la presente contamición de certalis la parte del del 10 de lista de 20/10 y trasta el día 31 de Dicientes de 20/10, con opción a potroga por igual portodo.

CLANTA: El incamplimento de las obligaciones estatocición a cargo de LA EMPRESA, tacalizar a El MUNICIPIO a encinde el presente comitato, previa notificación fatracione a LA EMPRESA incluendo teste casinales, franciación a EL MUNICIPIO a inicior las acciones legades que entirse oporturas. Asimismo, EL MUNICIPIO potitá inscireir al certalió en cualquier mamento, sin expresión de causa, resolsión que operará automáticamenta, ela plano datacho y sin notestado de información premia judicia ni admigidade, mediante simple, notificación econte sin notestado de información pennia judicia ni admigidade, mediante simple, notificación econte familiar y sin que ello genere derecho nigario a LA EMPRESA a inclamar el cumplimiento controdusi in defocular reclamo aliguno en concepto de adice y perspectos. GANTA: En caso que LA EMPRESA no electuara las espériciones nocesarias o en suntinistratos los requestos y/o materiales para su normal funcionamiento, cantro de las quantestas y coto (46) horas de infirmado en forma februarios por SL MUNICIPIO, será positiva quantesta y coto (46) horas de infirmado en forma februarios por SL MUNICIPIO, será positiva.

outerents y octro (vol) house de infirmació en forms feriacionne por EL MUNICPIO, será position de la siguiente muita por cada cital de fista de servició del equipo comitadad de dos [274] por serto del selor del contrata actualizado. SERTA LA EMPRICIA a exclusiga a consunicar cualquier cambio de domición segat, en forms feriadeste o EL MUNICPIO, de no proceder del se convierse voluntamamente que se considerará notificado en el domición segal que se haya constituido actoriorioriste. SEPTIMA Facturación: LA EMPRISIA presentará a EL MUNICPIO una fectura resessas por

to de la prestación efectuada duranta el mas, discriminando en la miema la cartidad e

el nisido de la produción efectualis surante el mas, discriminando an la mansa la carridad el importe de las ocipas nealizadas por cada espajos.

<u>Forma de Pagor</u> EL MUNICIPIO sibonará la fastura mensual a las tramia (33) días comotos desde su presentación, sistepor que la misera contias con la aproducción que acomisponda.

<u>CCTAVIA</u> Las parties dejan comiendo que por cadaques controvas que exigiente dos motivos del presente acto jurísdico se someten a la jurisdicción en lo Contemposo Administrato de los del présente acro juniaco se sameten a la juniscolori on la juniscolori on la juniscolori on la juniscolori on la filia de la filia del filia del filia de la filia del del presente contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma norma

Leido que fiar de las partes, en prueba de conforeidad, se ferman cuetro (04) ejemplares da un mismo tanco y e un solio efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tiema de Fueço, Ambrista e tidas del Adámbico Sur, a los quince días del mes de Diciembre del año dos mil





RESOLUCION Nº 0001/10

ACTA DE RENEGOCIACIÓN DE CONTRATOS

UNIVERSE Entre el MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE, representado en teste acto por su Secretario de Finanças C.P. Paulino Rossi, ad referêndum del Infondente Municipal, en adelante "EL MUNICIPIO", por una parte y por la otra el Sr. Luis Ledesma, en calidad de apoderado de Agrotécnica Fueguina BACIF, en adelante "LA CONTRATISTA", dicon

PRELIMINAR: Que a consecuence de la grave crisis política, social y econômica y financiera del país, se dictó la Ley de Emergencia Pública Nº 25.061, mediante la cual se derogó el sistema de convertibilidad argentina en relación con el Dólar Estadounidense. Dicha posición previó la renegociación de los contratos de la Administración Pública, los cuales fueron reconocidos en el Convento registrado bajo el Nº 2610 el día 03 de Octubre de 2003, aprobado previamente por Resolución del Concejo Deliberante Nº 78/03, la cual estableció los importes que recomponen la ecuación económica financiera de los contratos y estableció los perâmetros e indices a aplicar en futuras fluctuaciones de los costos, y el reclamo tondiante a la ninegociación de los contratos, en virtud del desfasaje producido en la acuación aconómico-financiera, de las relaciones contraduales tonidos an ovente desde junio 2000 a junio 2004, generándose el marco de renegociación de las relaciones jurídicas vigentos, habiendo en ambas partas, ambado al Acuerdo registrado bajo el Nº 2394/04 el que fue aprobado previamente por la Resolución del Concejo Deliberantia Nº 7/104, la cual establecta los miercos importes que recoimporten la eccación económica financiera de los contratos. LA CONTRATISTA picmovió nota con fecha 28 de Julio de 2008 lendámica a la prusoga del cantinato vigente por el servicio de "TRATAMIENTO FINAL DE RESIDUCOS", por un periodo de sels meses, presentando asimismo un informe recricoleconómico para ser tenido en cuenta a los fines de fienar una nueva prorroga por el contrato de dicho servicio. Dicho informe justifica el reconomiento de gastos complementarios originados en alguler de maguinarias a terceros para asegurar la eficiente revitorción de todos los trabajos que implica el servició, ya que todas las maquinas afectadas han cumplido su ciclo de vida útil dentro del contrato y de los tempos estiguiados por el mismo, así como también dicho reconomiento deberá tener en cuenta la construcción de un nuevo modulo de disposición final. En el informe mencionado se detallam los nuevos costos actualizados a Julio de 2009 por el Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Residuos y los costos del Modulo Nº 11.

Por lo antenormente expuesto, se llego al presente acuerdo, conforme a les

PRIMERA: EL MUNICIPIO y LA CONTRATISTA, de común acuerdo. RENEGOCIAN el contrato de "TRATAMIENTO FINAL DE RESIDUOS", conforma a los valores establecidos en el ANEXO I a.

SEGUNDA: Las partes acuerdan que el précis renegocisdo, del servicio de "TRATAMIENTO FINAL DE RESIDUOS", conforme la Clausula Primera, serán aplicados integramente a pertir del 01 de Julio de 2009.

TERCERA: EL MUNICIPIO se compromete a abonar los gastos originados en la Construcción y Puesta en Marcha del Modulo N°11, conforme a los valores establecidos en el ANEXO15.

CUARTO: Las partes ocuendan que se mantendrán las condiciones contractuales. técnicas y de operatividad de los servicios en todo de acuerdo a los pliegos Rotatorios y a los contratos suscriptos, con excepción de los modificados en la

QUINTO: LA CONTRATISTA, reconoce que una vez Aprobada y Refrendada la presente Acta de Renegociación, nada más landrá que reclamer por los períodos previos a la nanegociación, nenunciando expresamente a formular cualquier reclamo patrimontal a EL MUNICIPIO por los contratos renegociados, judicial o sofrajudicialmente -

Se firman tres (3) ejemplares de igual tenor y efecto- uno para protocolizar por parte del Ejecutivo Municipal, otro para el Concejo Deliberante y el último para la Controllata, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antertida e Islas del Atlántico Sur, a loso 4 días del mes de FAVIZ-o







Nº 0001/10

ANEXO I b Obra: "MODULO Nº 11"

Born	Unided	Certidat	Coeto Livit &	Goeto Total S
MOVIMENTO DE SUELO	72-5-1	101-7		
Gention Volcador	he:	400	90	37.800.00
Retro - Pala	Pis.	420	180.00	75,600,00
Topografia	.04	2	50000	1,000,00
Motor/wiledors	Fig. :	20	260.00	5.200.00
BATERIALES				
Geomenbrana 1000 merceus	role (250m2)	55	2.352.00	129.360.00
Fleto Coomercinos dils As - Rio Grando	unided	1	7.000,00	7.000,00
Carlos PVC 168	wided	110	150.00	16,500,00
Gates PVC 112	wided	25	82,00	1:300.00
Tapan servinero PVC	unided	6	12,00	60.00
Commons de Honningon premiológicos	windad	75 90	850.00	U 750.00
Please pertide - pareo rodedo:	(9.3	90	40.00	2 000 0
Carteles identificatorios - señalización de asquista	arveled	30	190.00	1.500.00
Burrieranon recisio	unided	. 4	\$ 000.00	5.000,0
Poso de recristores de aguas sottemanevo	unided	2	2.900.00	4.000.00
Germanst.	192	400	30,00	12,000.00
MAND DE DREA				
Tribajos de soldado y curiscación de (1610)	100	12009	5,00	93.000,0
Supervision Obra	Salama mensipal	2	5.000.00	10,000,00
SUBTOTAL OBRA MODULO WYT				278.070,00
UTILIDAD DADLITU			8.10%	30 624 08
MFUESTO9			6.48%	20.406.00
TOTAL ORMA MODIE O MYS		_		425,129.00



ANEXO I a Contrato: "TRATAMIENTO FINAL DE RESIDUOS"

ttern	Precio e Julio 09	hycidoncia	Parametros		
Mano de obte Mantenimiento de Equipos reparación y repuestos Controstibles y Lutricarries Cautos Base Operaciones Seguros Servicios Seguridad e Higiene Cauntos Seguridad e Higiene Cauntos Servicios Seguridad Mantanimiento de Concesionante ansente y orios Cautos Administración Interesse Torial Coeto total Utilidad 50,7395 Torial groundo Practico a Julio de 2003	\$ 158.315.80 \$ 57.516.40 \$ 18.100.00 \$ 44.147.00 \$ 7.837.80 \$ 2.100.00 \$ 13.850.00 \$ 13.850.00 \$ 13.650.00 \$ 10.600.00 \$ 344.391.00 \$ 344.391.00 \$ 37.150.79 \$ 381.550.79 \$ 19.077.54	27.47% b 9.12% 13.95% 15.48% 14.88% 14.88% 1.0.72% b 3.88% 0.00% 1.88% 100.00%	NGE: IPM 70% Gasolf 30% IPM IPM IPM A Obox IPM		
	1A)	011	FOSTRADO 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		

RESOLUCION Nº 0002/10

ACTA DE RENEGOCIACIÓN DE CONTRATOS

Entre el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por su Secretario de Finanzas C.P. Paulino Rossi, ad referêndum del Intendente Municipal, en adelante "EL MUNICIPIO", por una parte y por la otra el Sr. Luis Ledesma, en calidad de apoderado de Agrotécnica Fueguina SACIF, en adelante "LA CONTRATISTA", dioen:

PRELIMINAR: Que a consecuencia de la grave crisis política, social y económica y financiera del país, se dictó la Ley de Emergencia Pública № 25.561, mediente la cual se derogo el sistema de convertibilidad argentina en relación con el Dóse Estadounidanse. Dicha posición previó la renegociación de los contratos de la Administración Pública.

A Través de Licitación Pública Nº 09/08, se procedió a celebrar el Contrato Nº 95/09, entre EL MUNICIPIO y LA CONTRATISTA, por el servicio de RECOLECCION DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMNTARIOS.

La CONTRATISTA presento formal reclamo por la dispersión de precios de los costos del contrato de RECOLECCION DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, con fecha 16 de Septiembre de 2009, por los aumentos incurridos desde el mes de Julio de 2008 a Julio de 2009, y se ŝego al presente acuerdo conforme a las siguientes cláusulas;

PRIMERA: EL MUNICIPIO y LA CONTRATISTA, de común acuerdo, RENEGOCIAN el contrato de "RECOLECCION DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS", conforme a los valores establecidos en los ANEXOS 1 a 15, 1c, 1 d, 1 e, 1 f, 1 g, 1 h, respectivamente.

SEGUNDA; Las partes acuerdan que los precios renegociados, de los servicios de RECOLECCION DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS*, conforme a la Clausula Primera, serán aplicados integramente a partir del 01 de Julio de 2009.

TERCERA: Las partes acuerdan que se mantendrán las condiciones contractuales técnicas y de operatividad de los servicios en todo de acuerdo a los pliegos latorice y al contrato suscripto, con excepción de los modificados en la presente Acta:

CUARTA: LA CONTRATISTA, reconoce que una vez Aprobada y Refrendada la presente Acta de Renegociación, no podrá formular reclamo patrimonial alguno a EL MUNICIPIO por el contrato renegociado, judicial o extrajudicialmente.

Se firman tres (3) ejemplares de igual tenor y efecto, uno para protocolizar por parte del Ejecutivo Municipal, otro para el Concejo Deliberante y el último para la Contratista, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego. Antártida el Islas del Atlántico Sur, a los <u>04</u> días del mes de <u>EMBQ</u> de Dos Mil Diez





Nº 0002/10



Variaciones Porcentuales

ITEM	Parametro	Coeficientes de Ajuste
Mano de obra Combustibles y Lubricantes	M.Obra VAR. GAS OIL	1,1148 1,0560
Consumities Mant. Equippe	IPM NGEI	1,0861
Otros Costos directos e indirectos Amortizaciones Equipos	IPM NGEL	1,0661
Requeramientos de Pliegos Impuestos y Tasas	IPM	1,0661
Utilidad		1,0000

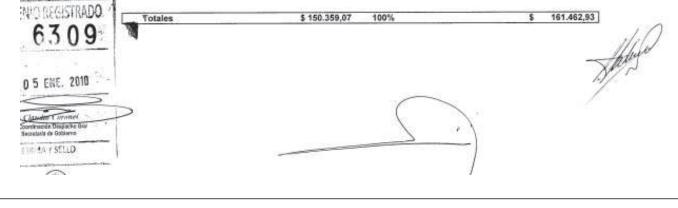




ANEXO I a

Cuadro de Evolución de Costos y Precios

	SERVICIOS DE CONTENEDORES										
Items		Precio Base Julio 2008		Incidencia %	Coeficientes de Ajuste		Precio Ajustado Julio 2009				
1-	Mano de obra	S	88.147,07	58,62%	M.Obra	1,1148	\$	98.266,35			
2-	Combustibles y Lubricantes	S	7,139,00	4,75%	VAR. GASOIL	1,0550	S	7,531,65			
3-	Consumibles	S	2.052,00	1,36%	IPM	1,0861	\$	2.187,64			
4-	Mant Equipos	S	1.912,00	1,27%	NGEI	0,9701	S	1.854,83			
5-	Otros Costos directos e indirectos	\$	11.250,00	7,48%	IPM	1,0661	S	11.993,63			
6-	Amortizaciones Equipos	S	8.759,00	5,83%	NGEI	0,9701	\$	8,497,11			
7-	Requerimientos de Pliegos	S	480,00	0,32%	IPM	1,0661	S	511,73			
8-	Impuestos y Tasas	5	13.406,00	8,92%	3320000	1,0000	\$	13,406,00			
9-	Utilidad	8	17.214.00	11,45%		1.0000	\$	17.214.00			



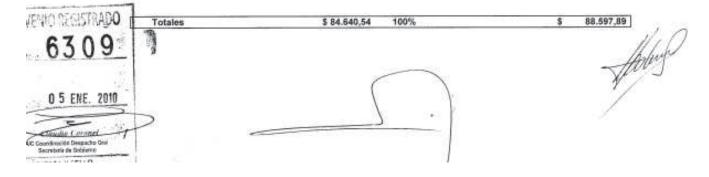
Nº 0002/10



ANEXO I b

Cuadro de Evolución de Costos y Precios

	BARRIDO MECANICO DE CALLES										
Conceptos		Valor del Rubro Julio 2008		Incidencia %	Coeficientes	Precio ajustado Julio 2009					
1-	Mano de obra	\$	29.388.54	34,72%	M.Obra	1,1148	5	32.762,34			
2-	Combustibles y Lubricantes	5	7.139,00	8,43%	VAR. GAS OIL	1,0550	5	7.531,65			
3-	Consumibles	3	1.642,00	1.94%	IPM	1,0661	\$	1.750,54			
4-	Mant, Equipos	3	1.912,00	2,26%	NGEL	0,9701	\$	1.854,83			
5-	Otros Costos directos e indirectos	5	5.625,00	6,65%	IPM	1,0661	5	5.996,81			
6-	Amortizaciones Equipos	8	8.759.00	10.35%	NGEI	0.9701	\$	8.497,11			
7-	Requerimientos de Pliegos	S	448,00	0.53%	IPM	1,0661	\$	477,61			
B-	Impuestos y Tasas	8	12.513.00	14,78%		1,0000	\$	12.513.00			
0	1 Hilidad	8	17 214 00	20.34%		1.0000	8	17.214.00			

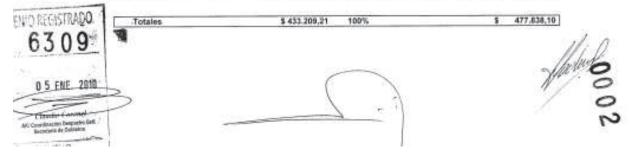




ANEXO I c

Cuadro de Evolución de Costos y Precios

	Barrido Manual de Calles											
Conceptos		Valor del Rubro Julio 2008		Incidencia %	Coeficientes de Ajuste		Precio ajustado Julio 2009					
1-	Mano de obra	5	376.550,21	86.92%	M.Obra	1,1148	5	419.778,17				
2	Combustibles y Lubricantes	8	***	0.00%	VAR. GAS OIL	1,0550	5					
3-	Consumibles	8	5.746,00	1,33%	IPM	1.0661	5	6,125,81				
4-	Mant Equipos	8	-	0.00%	NGEI	0,9701	5					
5-	Otros Costos directos e indirectos	8	15,000,00	3,46%	IPM:	1,0661	\$	15:991,50				
6-	Amortizaciones Equipos	5		0.00%	NGEL	0,9701	3					
7.	Requerimientos de Pliegos	5	448.00	0.10%	IPM	1,0661	5	477.61				
B-	Impuestos y Tasas	5	12.513.00	2,89%		1.0000	1 5	12,513,00				
9-	Utilidad	5	22.962.00	5,30%		1,0000	5	22.952,00				





Amortizaciones Equipos

Impuestos y Tasas

Utilidad

Requerimientos de Pliegos

ANEXO I d Cuadro de Evolución de Costos y Precios

Recolección de Residuos Domiciliarios Valor del Rubro Incidencia Precio ajustado Coeficientes de Ajuste Conceptos Julio 2008 Julio 2009 65,93% 306.735,01 275.148.02 M.Obra Mano de obra VAR. GAS OIL Combustibles y Lubricantes 35.694,00 8,55% 1,0550 37.657,17 Consumibles 3.283,00 0.79% IPM. 1,0661 3.500,01 9.559,00 2,29% NGE 0,9701 9.273,19 Mant Equipos IPM 19.989,38 18.750,00 4,49% 1,0651 Otros Costos directos e indirectos \$

10,49%

0,12%

3,21%

4,12%

NGEI

IPM.

0.9701

1,0661

1,0000

1,0000

5

NO RECISTRADO	Totales	\$ 417.331,02 100%	\$	450.773,95
6309				1/10
			~	- this
0.5 ENE. 2010		7		N/
rimater toronel	>			<i></i>
confinación Despecho Gré.			1	

43.797,00

13.406,00

17.214,00

480,00

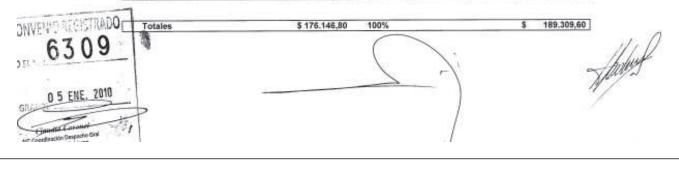
S

\$



ANEXO I e Cuadro de Evolución de Costos y Precios

	Recolección de Residuos Voluminosos											
Conceptos		Valor del Rubro Julio 2008		Incidencia %	Coeficientes de Ajuste		Precio ajustado Julio 2009					
1-	Mano de obra	S	105.543,80	59,92%	M.Obra	1,1148	\$	117.680.23				
2-	Combustibles y Lubricantes	S	10.708,00	6,08%	VAR. GAS OIL	1,0550	\$	11.298,94				
3.	Consumibles	s	2.463.00	1,40%	IPM	1,0861	5	2.625,80				
4.	Mant Equipos	S	2.868.00	1,63%	NGEL	0,9701	\$	2.782,25				
5-	Otros Costos directos e indirectos	S	11.250,00	6,39%	IPM	1,0661	\$	11.993,63				
6-	Amortizaciones Equipos	s	13,139,00	7,46%	NGEL	0,9701	5	12.746.14				
7-	Requerimientos de Pliegos	S	448.00	0.25%	IPM	1,0661	\$	477,61				
8-	Impuestos y Tasas	S	12.513.00	7.10%	900est.	1,0000	\$	12.513.00				
9-	Utilidad	S	17,214,00	9,77%		1,0000	3	17.214.00				



42.487.47

13.406,00

17.214.00

511,73

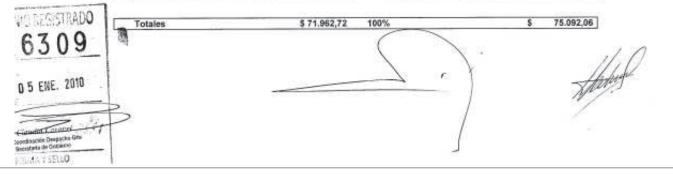
Nº 0002/10



ANEXO I f

Cuadro de Evolución de Costos y Precios

	Red	cole	cción de Re	siduos Co	merciales				
Conceptos		Valor del Rubro Julio 2008		Incidencia %	Coeficientes	Coeficientes de Ajuste		Precio ajustado Julio 2009	
1-	Mano de obra	\$	21.805.72	30,30%	M.Obra	1,1148	3	24.309.02	
2-	Combustibles y Lubricantes	\$	7.139.00	9,92%	VAR. GAS OIL	1,0550	\$	7.531,65	
3-	Consumibles	\$	410,00	0.57%	IPM	1,0661	S	437,10	
4-	Mant Equipos	\$	1.912,00	2,66%	NGEI	0,9701	S	1.854,83	
5-	Otros Costos directos e indirectos	5	7.500.00	10.42%	IPM	1,0661	5	7.995,75	
6-	Amortizaciones Equipos	5	8.759.00	12,17%	NGEI	0.9701	S	8.497,11	
7-	Requerimientos de Pliegos	3	448,00	0,62%	IPM	1,0661	S	477.61	
8-	Impuestos y Tasas	\$	12.513.00	17,39%	A XIEW	1,0000	S	12.513.00	
9-	Utilidad	3	11,476,00	15,95%		1,0000	S	11.476,00	

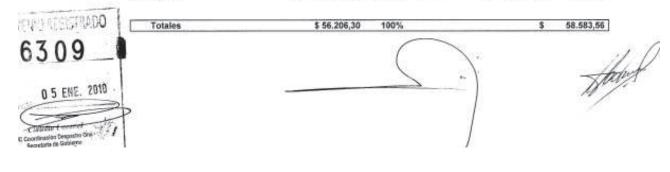




ANEXOIG

Cuadro de Evolución de Costos y Precios

Recoleccion del Producido del Barrido								
Conceptos		Valor del Rubro Julio 2008		Incidencia %	Coeficientes de Ajuste		Precio ajustado Julio 2009	
1-	Mano de obra	3	16.418,30	29,21%	M.Obra	1,1148	\$	18.303,12
2-	Combustibles y Lubricantes	\$	3.569,00	6,35%	VAR. GAS OIL	1,0550	\$	3,765,30
3-	Consumibles	\$	821,00	1,46%	IPM	1,0661	\$	875,27
4-	Mant. Equipos	3	956,00	1,70%	NGEI	0,9701	\$	927,42
5-	Otros Costos directos e indirectos	S	5.625,00	10,01%	IPM	1,0661	\$	5.996,81
6-	Amortizaciones Equipos	S	4.380,00	7.79%	NGEI	0.9701	\$	4.249,04
7-	Requerimientos de Pliegos	S	448,00	0.80%	IPM	1,0661	3	477,61
8-	Impuestos y Tasas	S	12.513.00	22.26%		1,0000	3	12.513,00
9-	Utilidad	8	11,476,00	20,42%		1,0000	\$	11.476,00



Nº 0002/10

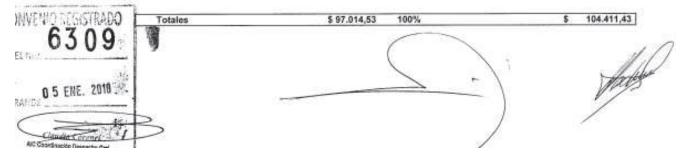


ANEXO I h

Cuadro de Evolución de Costos y Precios

Recolección de Residuos Domiciliarios

	Conceptos		or del Rubro Iulio 2008	Incidencia %	Coeficientes de Ajuste		Precio ajustado Julio 2009	
1-	Mano de obra	\$	56.459.53	58,20%	M.Obra	1,1148	S	62.941,08
2-	Combustibles y Lubricantes	\$	3.569,00	3,68%	VAR. GAS OIL	1,0550	S	3.765,30
3.	Consumibles	\$	1.642,00	1,69%	IPM .	1,0661	\$	1.750,54
4-	Mant. Equipos	\$	956,00	0.99%	NGEI	0,9701	\$	927,42
5-	Otros Costos directos e indirectos	\$	11.250,00	11,60%	IPM	1,0661	\$	11.993,63
6-	Amortizaciones Equipos	S	4.380,00	4,51%	NGEI	0.9701	\$	4.249,04
7-	Requerimientos de Pliegos	S	400,00	0.41%	IPM	1,0661	5	426,44
8-	Impuestos y Tasas	5	11,172,00	11.52%	5000	1,0000	\$	11,172,00
9-	Utilidad	3	7.186.00	7,41%		1,0000	\$	7.186,00



RESOLUCION Nº 0010/10



CARTA INTENCION

En la Ciudad de Río Grande a los, 3 dias del mes de diciembre del año 2009, entre el Municipio de Rio Grande , representado en este acto por el Serretario de Gobierno, Dr.-PABLO DANIEL BLANCO "ad referendum" del Se Intendente Municipal Ing, 20RGE LUIS MARTIN, en adelante "El. MUNICIPIO", con domicilio en calle Elcano 2/13, de nuestra Ciudad, por una parte y por la otra el SECASEPI - SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA EX CAJA DE SUBSEDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA , y en representación del Sr. Secretario General del Sindicato, en este acto el Sr. Burretta José Maria, con domicilio en calle Rosales 846, de esta Ciudad., convienen en celebrar la presente CARTA INTENCION como paso previo al convenio de entrega y recepción de terrenos con destino a un finturo barrio, a concretar cuando el Municipio cuerne con la disponibilidad de los mismos y la debida aprobación del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, que consta de las siguientes clausulas

PRIMERA: "EL MUNICIPIO", declara que es intención, cuando disponga de lotes destinados a vivienda familiar y una vez obtenida la autorización por parte del Concejo Deliberante de la Ciudad de Rio Grande , ceder al SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA EX CAJA DE SUBSEDIOS FAMILIARES PERSONAL DE LA INDUSTRIA, la cantidad de QUINCE (15) lotes según listado de postulantes presentado por el Sindicato y que se ajusten a los requisitos previstos en las Ordenanzas vigentes.

SEGUNDA: "EL MUNICIPRO" de concretarse la cenión de los lotes citados en la cláusula primera, se compresente a apertar todos los medios técnicos e inversión respecto de la Urbanización de los predios a ceder.

TERCERA: "EL SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA EX CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL. PERSONAL DE LA INDÚSTRIA" se compromete à presentar ante la Dirección Municipal de Tierras un listado de afilitados al citado sindicato, en condiciones de ser. edjudicatarios de predios fiscales, es un todo de acuerdo a las normativas vigentes y que no figures como propietarios de vivienda FONAVI, ni terrenos en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, de acuerdo a los informes solicitados a las reparticiones correspondientes.

CUARTA: las partes se encontraran obligadas al cumplimiento de las cliurulas anteriores, recién a partir de la suscripción de los convenios correspondientes.

Suscriptos los Convenios y de suscitarse alguna controversia, las partes dejan convenido que se neten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto en fecha y lugar indicados.

RESOLUCION Nº 0011/10

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO Nº 179/09 (SOYSP-DT)

-- Entre la firma "Transperte Yerus" reprodentato por su tiulor of softer Favre, Oscar Geferino D.N.I. 11,951.792, con domicillo insil en Vicente Stanic e? 2007 y constituyendo el domicillo legal en vicenes Stanic e? 2007 de la ciudad de Rio Grande, farnade de relacione EL LOCADOR por una para, y el NUNCIPIO DE RIO GRANDE, con domicillo legal en calle Sebastion III Carro Nº 203 de la Caldad de Rio Grande-reprosentation en este acto por el 8º Secretario de Corro Secretario Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO DIN Nº 14,881.278, "Ad. - Seferinstum." del Sr. Intendente Municipal, en adelante l'assado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el procente contrate de obra pública, que se regirá por las siguientes ciliusulas.

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe un III) Carnón Volcado: (Capacidad Grid, Marca Menades Barz, Nocisio nº LX 1920/42 Ario 2001, Dermino DE-420. Moto: eº 377983-19-478216. Chasis nº 98M85604378242574) para ser utilizado en el Departamento. Vial depardiente de la Dirección de Transporte, imputandose a la particia. MANTENIMIENTO Y MEJORADO DE CALLES AÑO 2009 1ra ETAPA" Expediente nº 121/09

SEQUINDA. El precio de la presente Locación se fija do la siguiente manera: se asigna un velor horario de \$ 120,00-l'Son pesos ciento velnte con 00/100; siendo el total de horas a contratar docacientas ventificies (223) con la cual el monto del presente Cerdato acciende a la suna de \$ 26,760,60 (Son Pietos ventificia mil selectionizo sesenta con 00/100).

TERCERA: El presente Contrate tendrá vigencia a partir del día 64 de Dissentire de dos mil nuevo. EL MUNICIPIO gozará de la disposibilidad de lata masaira la ylo escapo /a amendado /a, aun escediendo de le hosario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conferior a los requermientos de servicios que al efecto le farmule EL MUNICIPIO, a través del éres técnica.

CUARTA; EL MUNICIPIO gozará de le disponibilidad de lafa máquima /s y/o equipo /s amendado polar el término de las horas contratadas en el presente.

QUINTA: EL LOCADOR de encergará de la conservación récrica de fals unitad (ve afectada /s el servicio y de reparar o austitur por su quenta las partes que seen necesarias pasa mantener ou normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustáse, lubricantes ylo reparaciones senin efectuados exclusivamente por Et. LOCADOR --

SEXTA: EL LOCADOR os enteramente responseble, mentras dure la vigenda del presente Contrato, de la quanta material y prisida de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjudos que causaren:

y A la propedad, causada al o por la máquina enendada.

- A las proposase, cubasca a o por la magura arrendada.

 A tercenas persones y/o bleves transportados en la maguina arrendada.

 A tercenas persones.

 Il Per falto o los Registrovistos y/u Ondenorizas de intentrio vigantes.

 Per falto o los Registrovistos y/u Ondenorizas de intentrio vigantes.

 Per la la melidación del Art. 1.113 del Código Circl.

circuratancia que continera la resolución del presente contesto, un derecho a indeminacio

QCTAVA: Le està totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente conducta la máquina

OKITAMA: Le espi intervente promotora el EL LOCADOUR que se dependente ornouse la materiale attendada en les siguientes condiciones: el silvonágenos ylo pelcotrópicos: al En setado de etisiedad o bajo los efectos de silvonágenos ylo pelcotrópicos: ti Sin Llomatio de Conducer o por comangondar a chris debe. ci. Permitr a mencase de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circumstonola. El MUNICEPIO ringura negopiamistilitada seume con el dependiente del locader allectado a la conducición de la maquina entresidad, debiendo responder aculcialmismosti. EL LOCADOR por los daños outriomedos a este o por sala durante la ejecución del presente carallego.

NOVENA: El incumplimento de las obligaciones establecidos a cargo de El LOCADOR facultara e El MUNICIPIO a reacindir el presente contato, presia notificación fethicamine a EL LOCADOR noticionado las causals, ser perjutio de la multa aplicata a EL LOCADOR, por cada dia de incumplimiento comarpardiente al 2 % del velor del centrato. Asimiento, EL MUNICIPIO poder escuridir el contisto de cualquier menserlo, por sacones se opociunidad, manta o convenidosa, recición que operaria autoristadamente, de pleno derendo y sin nocesidad de infilmación presidente indicada in extrajulcidad, tresignote simple molfificación decrita fethicamine y sin que ello genero deserbo agune a EL LOCADOR a recicamie el cumplimiento contractual el efectuar reciamo.

DECIMA: Cueda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará pêndida y/li extravio de cualquier objeto y/o elemento de las méquesas y/o equipos alcullados o cualquier daño que aufreran las mierros dutante la ejecución de las miorias

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a El MUNICIPIO una tectura minitual, por el monto de la prestación efectuada dispray el mes. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los treina (30) dias condos de su presentación siempres que la misma contrase con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de que la misma contrase con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de que la misma contrase con la aprobación correspondiente. lo conceptos facturados que hayan aido previamente certificado por el responsable del área:--

<u>DUODÉCIMA:</u> EL LOCADOR se obliga a comunicar qualquier carrivio de se domicilio legal mi-forms fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se hava constituido anteriormente-

DECIMOTERCERA: GARANTIA. En girantia del complimiento de esse obligaciones. El LOCADOR indregario e EL MUNICIPIO una Gierantia por la auma de \$ 1,338,60-18 en pesos un mitesciontos feinte y oche con 001955 equialeste ar cinco (194; por cianto del morto contrabdo en concepto de Garantia de Contrabo, Deba giarretta será introgresat a EL L. OCADOR en el morecepto de Enalide la prestación, objeto del presente Contrato, sisingre y cuando la misma se intado en forma normar y no existen rilutan perillentes por incumplimiento, a dubitar

Decompositioner. Las paties a agent convention of page for consistence of the second conference of the second conference of the second of the

Loido que fue por los partes, en pruebe de conformidad se firman (ualto 14) ejemptama de un mamo tandr y a un solo efecto en la Ciudad de Rio Granda. Provincia de Tiena del Fuego. Artànida e letre del Attantico Ser, a los Cuatro (34) des del mos de Diciembre de dos mil nueve.

FAVRE/Own Cultries



RESOLUCION Nº 0012/10

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO № 168 / 2009 (SOYSP-DLU)

--- Entre el Sr. INFSRAN CARLOS RAMON D.N.I. Nº 13.732.655 en su carácter de titular de la firma C.R.I. CONSTRUCCIONES, con domicilio real y legal en calle Ushusia Nº 406 de la ciudad. Río Gisendo, Samado en adelente El. LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebestán El Cano Nº 203 de la miarra Cucisal, representada en este acto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO, D.N.I. Nº 16.857-078 "4d – Refisiendum" del Se Internetre Municipal, en adelarro llarrado El. MUNICIPIO por la obra parte, se calebra el presente contrato de obra pública, que se recirio por las asisterires chiusacieries. que se regirà por las siguientes clausules:

PRIMERA; OBJETO: EL LOCADOR de en Locación y EL MUNICIPIO recibe una Maqueta tipo cargadora frontal Marca Boboat, Modelo 743 – B, motor Nº V1702-82457, Chaels Nº seria 22766, para ser utilizada por la Dirección de Limpieza Urbana, para el tevantamiento y recolocción de elementos de toda clisse y tipo que se encuentam en distritos sectores de nuestra ciudad, impulsadose diche erogisción a la perida SANEAMIENTO Y ASEO URBANO AÑO 2008.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera se asigne un velor horano de \$ 100.00-. (SON PESOS CIEN CON 80/100) siendo el total de horas a contratar 200 (Descientas) con lo cual de monto del presente Contrato seciende a la suma de \$ 25,000,00 (SON PESOS VEITE MIL CON 80/100.)

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día 04 de diciembre del año dos má

EL MUNICIPIO gazará de la disponibilidad de la/s máquina /s y/o equipo /s amendado /s, aún excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto le formule EL MUNICIPIO, a través del área técnica

CLIARTA: EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de lais máquina is y/o equipo is amendado poter el término de las horas contratadas en el presente

QUINTA; EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la/s unidad /es afectada /s al servicio y de reparer o sustitur por su quenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionemiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es enferamente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y puticica de los equipos objeto de la presente contratación y de los aquientes perjuicios que causaren: « A la projectad, causada el o por la máquina arrendada.

- A las personas y/o bienes transportados en la máquina amendada.
 A terceras personas.
 Por falta a los Regiamentos y/u Ordenanzes de tránsito vigentes.

- » Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causare n Por la acăcación del Art. 1.113 del Código Civil.

circunstancia que ocasionerá la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización

OCTAVA: Le está totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente conduzos la máquina arrendada en las siguientes condiciones e) En estado de abriladad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos.

- a) En estado de elemedad o bajo ros efectos de aucringenos so pocorropicos.
 b) Sin Lionneia de Conducir o por corresponder a obra clasa.
 c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circurstencies. El: MUNICIPIO inigorna responsabilidad asume con el dependienne del locador afectado a la conducidio de la maquina amendada, debiendo insponder exclusivamente EL. LOCADOR por los daños ocasionados a esta o por este durante la ejecución del presente.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de El LOCADOR: fa a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa núcliscación fetracisente a EL LOCADOR hacitante a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa núcliscación fetracisente a EL LOCADOR, indicando letro causario, sin perjuicio de la multa aplicable a EL LOCADOR, por cada dia de incumplimiento correspondiente al 2 % del velor del contrato. Asimierro. EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por rezones de oportunidad, mérito o conveniencia, nacidad que operaria autoridicamente, de pleno derecho y sin nocasidad de intimación previa judicial ni estrajudicial, mediante simple notificación esertia fahaciente y sin que ello genere derecho arguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo relique concepto de diados y beninciose. alguno en concepto de daflos y periulcios. -

DECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extrevio de cuelquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos alquitados o cuelquier deño que outrieran las mismas durante la ejecución de las mismas.

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes.-FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abones la factura mensual a las treinte (30) alas comidos de su presentación siempre que la misma contate con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de lo conceptos facturados que hayen sido previamente certificado por el responsable del área.

<u>OUODÉCIMA</u>: EL LOCADOR sa obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fahaciente a EL MUNICIPSO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificação en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.—

DECIMOTERCERA: GARANTIA: En garantia del cumplimiento de esse obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantia por la suma de \$ 1.000,00.- (SON PESO MIL CON 00/100) equivalente at cinco (5%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantia de Contrato. Diche garantia será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finsilice la prediación, objeto del presente Contrato, alempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitar de diche Organicia.

DECIMOQUARTA: Las partes dejan convenido que por custquier controversis que surgiere con notivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribuneles de la Provincia de la Tierra del Fuego, Amártida e Islas del Adárdico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. N° 5 de la Lary Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, y N° 5° del Código Contencioso Administrativo, renunciando excreasamente a custome este subresidente.

Leido que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) elemplares de un mismo tenor y a un solio efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego. Antártida e fatas del Atlantico Sur, a los CUATRO (04) dies del mes de Diciembre del año dos mil

INFSRAN CARLOS RAMON D.N.I. Nº 13.732.668

"Lan Edulyosas, Georgias, Schalmorth del Sur, con y surcito argo.

RESOLUCION Nº 0013/10

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE UBO Nº: 16909 (SOYSP-DPYJ)

-- Entre la firma YAXPILET ZAMORA con domicilio nesì y legel sin calle Aeroposta Angertina M² 710 Piso 3 Dio 4, de la cucitad de Río Grande, representade en este acto por el Señor I ZAMORA LUIS OBCAR DIALI. M² 22/204.006, terrado: en adelante EL LOCADOR por use parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legel en cale Sebastian El Caro M² 201 de la Cividad de Río Grande, representade en sale acto por el Sr. Secretario de Otrite y Servicios Públicos Malco. ALFREDO JULIO SEGADO, Nº 14,657 C.70., "Aut. "Reterinduar" de Sr. Interdente Municipal, en adelante l'amado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato. que se regiré por les siguientes ciáusulos:

PENERA: OBJETO EL LOCADOR da se Locación y EL MUNICIPIO recibe una (1) PICX UP Merca PITURION. Micela: H100, Motor Nº D4887850631, Chesa Nº XMEZENTERROUSSES11. Denteio H58140, para ser utilizado por la Dirección de Paripses y Jordines, imputándose a la Parista "ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS", Ejectico Piranciero año 2006.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manero: se esigne un valor por tiosa de \$ 47,90, (SON PESOS GUARGINTA Y SETTE COM 50/100) siambo el total de Hotes o contrator trescientes (SOI) com lo deul de mento del presente Contrato escando e la suma de \$ 14.250,66... (SON PESOS CATORICE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA).

TERCERA. El presente Covirsió tendrá vigencia, a partr del primer (D1) día del mas de Diciembro del dos má nueve. El MUNICIPIO gozaná de las disponibilidad de lata háquina le són esquipo la serrendado la sair excedente de hovario de la Administración Pública y hasta applicar los Horses confestadas, conforma a los requerimientos de servicios que el efecto le formule EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente

<u>QUARTA:</u> EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de late unidad /es efectado /s el servicio y de reparso o austifur por las cuertas las partido que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combuelitia, lubricantes y/o reparaciones annin efectuados eroclasivamento por EL LOCADOR.

QUINTAL EL LOCADOR de enteremente maporitable, mioritrat dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y juridice de los equipos cójeto de la presente contratación y de los eigulentes perjuicios que causarén: u A la propiedad, causada por la méquina amendada

- A las personas y/o bienes transportados en la máquina errenidade. A fercerae personas. Por fata a los Regiamentos y/u Ordenanuas de trânado vigentes.
- A fercerse personas.
 Por lata a los Reglamentos y/u Ordenanuas de trâncilo vigentas.
 Por si dafo moné que su culpa y/o negligencia nassare.
 Por la aplicación del Art. 1.113 del Godigo Civil.

SEXTA: EL LOCADOR sona a su cergo el costo edicional por seguro contre daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquera fuera la inidide del hedro: choque, vuelto, despeñamiento, incentio, robo, Art. 1.113 del Cócigo Civil, debera der aviso fetraciente innecision e EL MURGOPO y/o Auroridad competente dentro de las 24 horas, de producto el hedro, proyengancia que ocasionará la necisión del presente contrato, sin derecho a indemisidación

- agona.

 « En estado de ebredad o bajo los efectos de alucintigende y/o pelcotrópicos.

 « Sin Licencia de Candissir o por porresponder a otra class.

 « Sin Licencia de Candissir o por porresponder a otra class.

 « Primetri e nemores de estad conducir en sigla momento, ya sua por cualquier notiva o circumstancia. EL MUNICIPIO intiguas responsabilidad assime con el dependiente del licedador adoctado a la conducción de latin misquina. A y/o equipo /s amendado 7s. debiendo responder succlasivamente EL LOCADOR por los deficis ocisionados a este o por este durante la ejecución.

 « El massimo contra LOCADOR por los deficis ocisionados a este o por este durante la ejecución.

 « El massimo contra LoCADOR por los deficis ocisionados a este o por este durante la ejecución.

 « El massimo contra LoCADOR por los deficis ocisionados a este o por este durante la ejecución.

 « El massimo contra los contractors de la contractor de la contracto

OCTAVA: El incumplimento de las obligaciones existiblecidas a cargo de El LOCADOR facultars a EL MUNICIPIO a resolutir el presente cuntrato, previa notificación fehacionto a EL LOCADOR lidicando lafo dosdes, en període de la muta aplicatas a EL LOCADOR por cada de de incumplimento comusiçondente al des (2%) por cantro del monte del contrato. Aservieno, EL MUNICIPIO podrá resolutir el contrato en qualquier recreanto, por recorses de oportunidad, manto o conveniancia, reacisión que operaria sucomáticamente, de pieno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita tenaciente y ser que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a rectamer el cumplimiento contractual ni niclieno alguno en concepto de deficie y perjuicios:

NOVENA : Queda formalmente expresado que EL MUNICP1O no se responsabilizará por la párdida y/o sotraxio de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos errendados o cualquier daflo que sufrieran las mismas durante la ejecución del presente contrato.

DECIMA : FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura manaual, proel monto de la prestación electuacia curante el mas FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abona...
Is factura menscar a los 30 (teletas dels consides de ou presentación alempre que la manha
contaise con la aprobación correspondente, presta verificación del complete de lo conceptos
facturados que hayan aido previamente certificado por el responsable del área.

OCCIMOPRIMERA / El. LOCADOR se oblige a comunicar qualquier cambio de su domicilio legal en forma felhaciante a El. MUNICIPIO. De no proceder sel se conviene voluntariamente que se considerará notificada en el comicilio legal que se haya constituiço anteriormente.

DECIMOSEGUADA: GARANTIA: En garantia del complimiento de essa obligaciones. EL LOCADOR entregata e EL MUNICIPIO una Garantia constituida por la surse de \$1.485.06. (50N PESOS ML. CUATROCIENTOS VERNITICIOCO), equividente al dez (10%) por centra del mantro contratació en concepto de Carantia de Contento. Deche auras aerá reintagnada e EL LOCADOR, en el momento que finalise la prestación, objeto del presente Controto, siempris y cuanto la misma se fisque cumplimentado en forme rommel y na estatan multas parentantas por incumplimiento, es debitar de dicha Garantia.

DECIMOTERCERA. Las partes dejan convenido que por qualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto jurídico se someten a la juridicición en lo comenciario -administrativo de los Titourales de la Provincie de Tierra del Fuego, Amártido e Initial del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 (nr. 4) de la Constitución Proyecto, Art. N° 35 de la Ley Organica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, y N° 5, del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamento a cualquier otro fuera o jurisdicción.

-- Leido que fue por les pertes, en pruebe de conformidad se firmair quatro (4) ejemplares de un résmo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego. Artientida e lates del Aflénico Sur, el primer (01) día del mee de Diciembre del dos mil nueve.



Vacidational Georges, Student del Ser, necy certa representati

RESOLUCION Nº 0014/10

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO Nº 169 / 2009 (BOYSP-DLU)

--- Entre el Sr. INSFRAN CARLOS RAMON D.N.I. Nº 13.732.883 en su carácter de taular de la firma. C.R.I. CONSTRUCCIONES, con dereción real y legal en cafe Ushuara Nº 405 de la cidad de Río Grande, lismado en adelante EL LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en cafe. Sebastián El Cano Nº 203 de la misma Ciudad, representada en este acto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO, D.N.I. Nº 14.687.098 "de Referêndum" del Sr. Intendete Municipal, en adelante liemado EL MUNICIPIO por la otra perte, se calebra el presente cominsto de obtra público, que se recisió por las siguientes cábuscias. que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA : OBJETO: EL LOCADOR de en Locación y EL MUNICIPIO recibe una Maquina tipo cargadora, marca John Deeris , Modelo 3105G, motor Nº PE4045T802972, Carocería y/o basidor Nº T031030900315, Dominio Nº BBH09 para ser altizada por la Dirección de Limpieras Urbana, para el levantamiento y recolección de elementos de todo clase y top que se ecouentra el dispintos sectores de puestro ciudad, imputandose dicha erogación a la partida : SANEAMIENTO Y ASCOLUBRANO ANO ACOLUBRANO AND ACOLUB Y ASEO URBANO AÑO 2009 .--

SEGUNDA. El procio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se saigne un velor horario de \$ 150.00 - (SOM PESOS CIENTO CINCUENTA CON 90/100) siendo el total de horse a contristar 290 (Boscientas) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$30.00,00 (SON PIISOS TREITA MIL CON 90/100).

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día 04 de diciembra del año dos mil

EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la/s máquina /s y/o equipo /s arrendado /s, aún axosdiendo el horario de la Administración Pública y haste agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto le formule EL MUNICIPIO, a través del área técnica

CUARTA; El. MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de late máquina /a y/o equipo /a emendado /a, hasta agotar el término de las horas contretadas en el presente.

QUINTA : EL LOCADOR se encarcará de la conservación técnica de tals unidad les afectada /s al servicio y de repetar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para martisere su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricarries y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato de la guarde material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjudios que causaren : «). A la presonas y/o bienes transportados en la máquina amendada. Is A las personas y/o bienes transportados en la máquina amendada.

- A terceras perachas.
 Por fata a los Regiamentos y/u Ordenanzas de tránsito vigentes.
 Por el defin moral que su curpa y/o negligencia causare.
 Por lo epficación del Arr. 1.113 del Código Civil.

uniprimiranto, incernato, rippo, Art. 1,173 del Codigo Cave, debera der aviso tenacione immediato ei EL MUNICIPIO y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecto, circurstancia que occesionará la rescisión del presente contento, sin derecto a indemicación

OCTAVA: Le está totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente conduces la microina

- OCTAVA. Le está bulativarias professos a EL LUCARDOR que su esperiorise consultar a magnituda en las siguientes condiciones condiciones: as En estado de ebreded o bajo los efectos de abucinógenos y/o psicotrópicos. bi Sin Lucentos de Conductor o por comesponder a otras cásas.

 c) Permitir a menores de odductor o por comesponder a otras cásas.

 c) Permitir a menores de odductor en algún momento, ya sea por cualquier motivo o occurstancia. EL MUNICIPIO ninguras responsabilidad asume con el dependiente del locador afectado a la conducción de la meguna exernadora, distinctio responder actualestamentes EL LOCADOR por los dafas ocasionedos a este o por este durante la ejecución del presente

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de El LOCADOR facultará a El MUNICIPIO a rescindir si presente contrato, previa notificación fehaciente a El LOCADOR, indicando lais causais, sin perjuicio de la multa aplicable a El LOCADOR, por casis dis de incumplamiento correspondiente al 2 % del valor del contrato. Asimirano, El MUNICIPIO por incumplamiento correspondiente al 2 % del valor del contrato, animirano, El MUNICIPIO por rescisión que operará automáticamente, se pienos derecho y sin necesidad de atilización judiciol ni extrajudicial, mediante simple notificación esortis fehaciente y sin que allo general derecho alguno a El LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclami-dauso en concepto de datos y perfusion. alguno en concepto de daños y perjuicios.

DECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o adravio de cualquier objeto y/o elemento de las maquinas y/o equipos alquilados o cualquier daño que sufrieran las mismas durante la ejecución de las mismas.

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una tectura mensual, por el monto de la prestoción efectuada durante el mes.-FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los treina (30) días comidos de su presentación siempre que la misma contase con la aprobación correspondiente, previa vertificación del cumplimiento de lo conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área......

DUCCÉCIMA: EL LOCADOR se obliga a comunicar qualquier cambio de su domicilio legal en forma fehiclente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente

DECIMOTERGERA: GARANTIA: En garantia del cumplimiento de esas obligaciones, E LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantia por la suma de \$ 1.500,00. (SON PESO» MIL QUINIENTOS CON 00/100) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantia de Contrato. Dicha guiardia será reimiegrada e EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, elempre y cuando la misma se haya cumplimientado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitar

DECIMOCUARTA: Las partes delan convenido que por cualquier controversia que aurgiere con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurísdicción en lo contencioso - estimistrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antárida e lates del Aláentro Sur, de souerdo a los attitudos en el Art. 157 inc. 4) de la Constitución Provincia), Art. Nº 36 els 1.e. 9 Orgánica del Poder Judicial y Arts. № 1, № 2, y № 5° del Código Contencioso Administrativo, narunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Laido que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tanes, y a un jacio efecto en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártido e lateligad Atlantico Sur, a los CUATRO (04) dias del mes de Diciembre del año dos má

INSFRAN CARLOS RAMON D.N.I. Nº 13.732.668



RESOLUCION Nº 0015/10

POLIZA INTEGRAL DE COPIADO (F.I.C.) Nº 47/2009

En in Clusted de Rio Grande. Provincia de Tierra del Fuego Antártido e Islas del Atlárisco Ser, a los veintitres dias del mes de Diciembre del año 2009, entre el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en asta acto por el Secretario de Obras y Servicos Públicos MAZO Julio Bogado DNI. Nº 14.867.078 "el referendad" del St. Infendente Municipia, con domedio legal en la calla Selectrán El Cano Nº 203 de la Cludad de Rio Grande, en adelante llamado EL MUNICIPIO y por la otra parte la cempsoa NEXO S.R.L. representada por el Sr. Jorge Carro DNI Nº 13,334.262 según Comitado de Sociedad de Responsabilidad Limitada adjunto, con domicillo legal en la calla Lassaren Nº 400, de la Cludad de Rio Grande, llamado en adelante LA EMPRESA, conviersos en celebrar el presente Contrato, solicitado mediante Ecete. 01-4263-09, el que regirá por las siguierros cláusulas:

PRIMIRA: LA EMPRESA prestará en favor de EL MUNICIPIO, durante todo el sempo de vigencia de éste contrato, un servicio denominado Póliza Integral de Capisado (PIC) consistente en el mantantimiento integral de los equipos fotocopiadores Toshiba estado 161 y 162, prepiesada de EL MUNICIPIO, debiendo LA EMPRESA provier a tal fin todos los alamentos correspondientes para el correcto funcionamiento de dicho equipo, debiendo inclui los insumos, repuestos y mano de abrin, dichos equipos son utilizados por la Dissoción de Obras Sanitarias Municipal, impatindose a la Parista: "ALGUILLER DE POTOCOPIAS" correspondiente al Ejercicio Franciero efig 2010.

SEQUINDA Las cartes excentran fina el valor de conte conte en 1.0 Elle contra contra partir de valor de conte conte

SEQUINDA: Las parties activiratin fijar el valor de cada copia en \$ 0,08, por una cantidad apriximada de 5.000 copias mensuales pol cada equipo, lo que hace un valor mensual de \$ 000.00 (sen pesos ochocientes con 00/100) por los dos (02) equipos fotocopiadores. El monto total por los doco (12) mesas a contratar asciende a la cuma total de \$ 9.600,00 (sen os nueve mil seiscientos con 00/100).

TERCERA. El precio convenido por la realización del servicio estipulado en la Obusula Primera, se establece en un valor mensual oquivalente a la cantidad de copias registradas cada mes por el equipo fotocopiador propiedad de EL MUNICIPIO.

rada mes por el eguipo fotocopiados propisciaid de EL MUNICIPIO.

CUARTA: El presente contrato tendrá vigencia a parar del da 02 de Eneiro de 2010 y hasta el día 31 de Diciembre de 2010. Con apoción a primor por 12 meses.

Durante el tármino del mismo LA EMPRESA estata a disposición de EL MUNICIPIO en lema permanente, pudemos ser canada de o cualquier fisimpo y horario.

QUINTA: Será prestación a cargo de LA EMPRESA, la xismoción ticinica del equipo Toshiba estado 161 y 102, como también su resparación, a fin de asseguar el normal funcionamiento del mismo, debiendo proveir los repuestos sin: costo: adicional y acordando que titos elementos del equipo resemplazados serán distributos por LA EMPRESA. Per ENFRESA. El Medica de equipo triordado, garantizando EL MUNICIPIO el uso normal del mismo. Detectado un uso enormal este espace que pudere a detectar in vide del del mismo. Le EMPRESA la hará constar mediante informe técnico que deberá hacer conocer fehacientemento a EL MUNICIPIO, pare su verificación, uma factura mediante informe técnico que deberá hacer conocer fehacientemento a EL MUNICIPIO, pare su verificación, uma factura mediante informe foi sa servicio passentara un fale. EL MUNICIPIO, pare su verificación, uma factura mensual por los aservicios resistendos, in que se expecívico pare su verificación, uma factura mensual por los aservicios presistentara un fale. EL MUNICIPIO, pare su verificación, uma factura mensual por los aservicios presistentes, in que se expecívico pare a la pago comerciará en el momento en que LA EMPRESA is presente con les correcciones del caso. OCCIANAL Escumpión. LA EMPRESA de la terra del período para el pago correcciones del caso. OCCIANAL Escumpión. LA EMPRESA tomas mensual por la del contactór de copias en aque por fatocopiador, bajo la servicio de EL MUNICIPIO, a fin de proceder a factura del contactór de contactór de copias en aque por fatocopiador.

OCIAYA; Escurgian: LA EMPRESA tomas mensualmente lectura del contador de copias del saupo fintecepiado; las los la supervisión de EL MUNICIPIO, a fin de proceder a facturar por el servicio prestado según lo que surja de tal registro. Forma de Pago; se finada el decisivo a los 30 (vienta) días comidos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica intervisivade. NOVENA: Si LA EMPRESA en cumple las chiumates del presente contrato o sus obligacionas legislas EL MUNICIPIO podrá rescinda el mismo, sin otra formación que la municipación fatraciente al interessolo. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el mismo, sin de la contrata del la contrata de la contr

DUODECIMA: Las partes dejan convenido que por qualquier controversia que surgiere con DUDICIONA: Les partes desar convenido que por cualquier conflovariais que surgiars con motivo del presente ació jurídico se sometera a la jurisdicción en lo Contexcioso: Administrativo de los Tribunales de la Previncia de Tierra del Fuego, Antártido e lotas del Atléntico Sur, de acuerdo a la establecido en el Art. 157, Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. 35 de la Luy Cogámica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 5, del Código Contenciaso Administrativo, resuprisonado expresamente a cualquier dire fuero o juradicción. DECIMO: TERCERA: GARRANTIA: en garantia del cumplimiento de seas estigaciones. LA EMPRESA entregará a EL MUNICIPIO, una garantia por la suma de pesos \$ 90,00 debri. Desego poserciarios asservante con 00/100, esperantial por la dura de seas estigaciones. LA la constitución de la constitución de la constitución de desego del constitución pesos poserciarios asservante con 00/100, esperantial en der el 1005 por constitución la constitución.

pesos noveciantos assuma con 00/100), equivalente al diez (10%) por cianto del monto total del contrato, en concepto de Garanda de mismo. Dicho suma sent reintegrada a LA EMPRESA en el momento que finalce la prestación;

objeto del presente contrato, siempre y quando la misma se haya cumplimentado en forma

Laido que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firman cuatro (04) ejemplanes de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Granda, Provincia de Tierra del Fuego, Antántida e Islas del Adántico Sur, a los veinátrida días del mas de Diciembre del año





RESOLUCION Nº 0059/10

reference de floresmo

CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la picidad de Milo Criende, Previseja de Tierra del Piago, Antársda e fallas del Atlántica Sur, a los 18 dias, del mer de Junio del año des mil (surve, entre Da. SOTOMAYOR, DECIO HERNAADO, D.N.). Nº 27 200, 513, con domicio mal y legal en salle littre XI Casa Nº 48, de la cadad de Río Grande, por una antire, en saldente farración (E. CONTRATADO*) y la MANCEPALIDAD DE RIO GRANDE, representada en salle acto por el Servitario de Gabriera Don PARLO DANEL BLANCO, D.N.) 16 826 072, cen domición mal en salle Eccara Nº 273 de la migrala cadad, "de referènciam" del Enfort Interdet Municipal, por la vira parte, as adelante Bierada 1.A. MENIOPALIDAD*, convience en belaborar el presenta Contribito de Palifeidad, conforma a las agaientes d'éspués».

PRIMERA 'EL CONTRATADO' se consprometo a la offición de mencajos por FM GLACIAR, de tente a viertes se horarios notativas de 09:00 a 16:00 hs. Pentido el aire mencajos institucionales y toda consulidación que ceta Dirección considere recosante, con 04 menciones distras de 20 aeg. clu-gornomestemente ; dependo constancia 'EL CONTRATADO' que se encuentra tacultado para sumplir as prestación en la emisora radial mencionada.

SECUNDA. El presente contrato es a partir del 01 de Julio de 2009, y sando su facha de vendiriento el 30 de Septembro de 2009.

TERCERA, "LA MUNICIPALICAD" por su parte se obliga è absessi en confetter de contrapressación y como procio de la contratición le suma de 6.4 500,00 (PESCO CUATRO ML QUIVEENTOS) menseal. Mesto lotal de la restribution 8.1 8,000 (o) (PESCO TECCE ML QUIVIENTOS).

CUARTA, "LA MUNICOPALIDAC" estará festifodo para restindir el presenta contrato cuando lo crise operâtivo o por incumplemento por parte de "EL CONTRATADO" de sigures de las distundas, sin previo entre, rescisión que operará extenditamente y de plane desenho a parte de su comunicación hasaciente, sin que elo especiar obligación indemissatorio alguna por parte de "LA MUNICIPALIDAC".

CLENTA: Los partes convienen que por cualquier controversia que surgiere son motivo del presente sur juridos, se senetir o la jurisdicción de los Triburales Chrimetos de Peder Judicial de la Provincia de Tiero del Fuego, Antártido e loies del Atlantico Sur, renunciando espresamiente a cualquier otre fuero o jurisdicción.

Es cruadas de contormidad ser firmais dos ejemplares de un miemo tempr y a un solo efecto





"Lay Mahriaga, Discoving v Sandhalah dal Bar-esa v saria accordina" Hour 20 - Tel. Fire (0006) (NYWY) - 00002 - No. 02507 - 000 y 6 7 c 6 000 Bir Onale - Tiers dit Pegr

RESOLUCION Nº 0060/10

ACTA DE RENEGOCIACIÓN DE CONTRATO

Entre al Manicipio de Rio Grande, representa en este acto por su Secretario de Obras y Servicios Publicos M.M.O. JULIO BOGADO, ad referenciam del Intendense Municipal y del Concejo Deliberanne, en adelante "El. MUNICIPIO", por una parte y por la orio el Sr. SEBASTIAN ROMERO, en solidad de apoderado de Violeta SRL, en adelante "La Commitat", dicen:

PRELIMINAR: Que a consecuencia de la grave crista política, social y econômica y financiera del país, se dieto la Loy de Emergancia Pública Nº 25-361, modarte la cual se decego el cistera de convertibilidad argentina en relación con el Dótar Estadounidense. Dicha posición provió la innegociación de los contratos de la Administración Pública. La Comentina Violen SRL, pomovióol correspondiente reclamo tendiente a la renegociazion de los contratos vigentes, virtud del defausio producido en la cousción coredenico-financiera, de las relaciones contractuales teniendo en openiu al montento de adjudicar los servicios de Alquiller de Prado para la Disposicios l'inal de Residuos, generándose el marco de renagociacion de las relaciones justilicas vigorass, habiendo en ambas justos, ambaso al prosumo Accerdo conformo a las signienos oficiolas.

PRIMERA: El Municipio y la parte CONTRATISTA, de común amendo, RENEGOCIAN el contrato de 71/98 Suscripto el 1th Diciembre de 1998, por un valor sual mensual de 5 46.500,00

SEGUNDA: Las partes acuerdas que el procio rensgociado, conforme la Clausola Primera, serán aplicados integramente a partir del mes de Agosto de 2009.

TERCERA: Les partes acaerdas que se mastendria las condiciones contractadas técnicas y de operatividad de los servicios en todo de acuerdo a los plingos licitatorios y a los contratos suscriptos, con excepción de los modificados en la presenta Azia.

CUARTO: La CONTRATISTA, reconoce que una vez Aprobada y Reflexidada la presente Acia de Remagociación, nada nas tentra que reclarar por los periodes previos a la remagociación, recursidando expresentente a foctualer cualquier reclamo patrimental al Manicipio per el contrato renogociado, judicial o extrajudicialmente.

Se firmus tres (3) ejemplares de igual tener y effecte, uno para protocolitar per parte del Ejecutivo Municipal, uno para el Concejo Delbromio y el último para le Centratien, en le ciudad de Rio Granda, Provincia de Tierra siel Fuego. Ambrida e bilas del Atlàntico Sur, a les once diso del mus de limero del Dos Mil Diso.





RESOLUCION Nº 0068/10

CONTRATO DE PRESTAMO

Envir El WUNIGRIO DE RIO GRANDE, con demotie real y legal en Sebastian Elcano N° 203 de la Custad del Para Citteda. Provincia de Talena del Fuego, representada de este acte por el señor Secretacio de la Producción Prof. Guestavo Artian Mereko. DR. N° 21-674-888. en deborro EL MUNIGRIO, por una parte y por la cirra. COOPENATIVA DE PROVINCIADO E PROVINCIOS TAXICOGO F. LTDA. CUIT N° 30-54827136-1. representada en barácter de prosidente por el señor CANICIA Pablo. E N° 5-991 (60. de estado cardos, argentra, con domicillo en Avietanto. N° 1167 de la ciudad de Ilha Canada Provincia de Testa Of Fuego. en avietante de celotrar el grescreta CONTRATO DE PRESTAMO, col referenciado ndi sofor intendonse Municipal en el manco de la reglamentación del programa Apoyo Financiaro a Microemprendiscona, que se regeli por las siguientes cildusulas:

PRIMERA

- ESA!

 B. MUNICIPIO ciorga y EL PRESTATARIO gospia un préstamo en cinero en efectivo cuya destino será "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA FINALIZACIÓN DEL LOCAL" que deberá ser inventes en debe emprendimiento en el laque de barria (30) das, a partir de la ausarización del presente convente.

 B. El ORIGANISMO DE APLICACIÓN podrá en el ciemo de la adquisición de bienes y o maga rautera que integrada en se patrimente, ante se podrá prendar como garantía real en un 100%, sen detrimente de la aplicación del artículo 5º punto el, la que el municipio a havio da la Discoción de Comptes de la Secretaria de Pinarias podrá carcaliar directoriste del proveedor del bien principio.

 C. EL PRESTATARIO este deligidad a probar la inventión del préstamo del que fa sido barra bialtano, debendo presentar en un laspo no mayor a 30 (herria) dise en la Discoción de Deservición del préstamo del que fa oblavani assentiente de la prestanda del préstamo conforme lo restablecido en la diseauxa.
- guerobireiento de la caducidad del priistamo, conforme lo establecido en la chiusula
- d. EL PRESTATARIO deberá obtener en un placo no meyor de 30 (trainito dias, la habilitación municipal o inscripciones impositivas y provisionales de ley, loso apercibimiento de la caducida/ del priestamo, conforme lo establecido en la cilcuada.

SEGUNDA: Ill monto del priestamo asciende a la suma de PESOS TRENTA MIL CON 00100 (b. 30.000.00), siendo el mismo rentegrable por parte de EL PRESTATARIO, en dinero en electivo en EESENTA (60, cuoles montacións, quales y consecutivas de PESOS QUINIENTOS SETENTA VILLUY COM 02/100 (S. 3793.36), que envira abonitable a partir del 15 de febrero de 2011 y que conseponden a la desolución del escrito del préstamo, más un 0.0% mensual sobre saltiva de decida de consecutiva aparte del deligio que en el Aryxos A, el cual: herma parte integrante del presente contrato.

TERCERA: Es. PRESTATARIO gozará de un período do DOCE (12) cuotas de gracia de PESOS CIENTO CINCLENTA CON GONDO IS 150,001, pora amortzar el préstamo. Durante dichos períodos desengues el 0,5% sobre saldos de desada de capital, de aporte obligadorio, reporte que ama aportado mercualmente a parte del 15 de febrero de 2010, logún se detalla en el Ancou A. mencionado en o obusula SEGUNDA del presunte

CEMANTA: En caso de incumplimiento en el pago de los vencimientos en las fechas indicadas, tanto en concepto de capital carso de capartación, la mora as producirá autentaticamente an nocesidad do intimoción ni requelimiento alguno y devengará un interés puntacio del 2 % mensual sobre el monto adeudado.

QUINTA: La faits de pago por parte de EL PRESTATARIO, de tres (3) cuotes consecutivas en los places pactados, implicaria la calcuidad de pleno devedos del presente, y de tos places extentedas on or mismo, y hautignia. Ela MUNICIPIO a esigir el cotos de la tratelizad de lo adecidado con más los intereses punitorios correspondientes, por vis elecutiva, pactándose expresamente con caracter de trada habit, a teles efectos, el presente Contrato, se recoelidad de provie preparación de visio citación alguna para el reconocimiento de los firmas insentes en AL.

SEXTA: EL PRESTATARIO podrá roulizar pagos anticipados de una o varias cuotas.

OCTAVA: EL PRESTATARIO, en garantía de este prietario más sus interesas, derrais accessivos, de sas interesas accessivos y de todas los domás obligaciones a cargo de EL PRESTATARIO, ente garan con dereccio real de prinda en gramer grado a fuere de la MUNICIPALIDAD I luri puternotor, massa FIAT, moteis SENA FLP ELX 1.4 SENS, specialmente UNICIPALIDAD I luri puternotor, massa FIAT, moteis SENA FLP ELX 1.4 SENS, specialmente FIAT, esta en la Caracteria de Caracte OCTAVA; EL PRESTATARIO, en garantiz de este préstano más sus intereses, di

MOVENA: EL PRESTATARIO no podrá variar el destino del primerro els eprobación presis del MUNICIPIO, bajo apercibirsento de producirse la cacucidad del Contrato, tecutándose a EL RECEIPIO a regió el pogo del la collected de la estacidad a timete del procedimento antisabo en la Distunza Cuerto del presente Contrato. En la Seridad, EL PRESTATARIO se obliga a presentar gEL MUNICIPIO, la documentación que demuestro la oplicación de los recursos del préstano.

DECIMA: EL MUNICIPIO se reserva el derecho de realizar en el todal dorido funcione el imprendimiento de EL PRESTATARIO, todas los inspecciones y auditorias que persidere recessarse para comprobar el declino de las fondos y la matche del emprendimiento.

DECIMOPRIMERA: El: PRESTATARIO as cidiga a registrar los compris y vertas sel como los pagas y los cobros y suministror mensualisertes esta información a El: NUNCIPO, quen le visitoria dello con finas estababetos pera periózar la evaluación del emprendimiento e cionóficar las reconsidades de asistencia y capacitación que se gresenten.

DECIMOREGUNDA; Si como resultado de los inspecciones establecidas en la cióusula DECIMA. se verifiques irregularidades po desviso injustificados, como tembles el lo objuste DECIMA, establecido en la cliumaia Decimoprimera, dará descrito a EL MUNICIPIO a esign el propo de la provisidad de lo adeudado a través del propodimiento señalado en la cliusués Quinta del presente Contesto:

DECIMOTERCERA; EL PRESTATARIO se obige à asistr a aquellos eventos de bapacitación y/o aventroda empresarial que sea convicado por EL MUNICIPIO.

DECIMOCUARTA, EL MUNICIPIO quedo facultado para empir el pago de la totalistad de lo isdesdado a travée del procedimiento señalado en la cidassida Quieta dal presente Quistado en los elguleritée cásos:

- Si se trabani embargo, implición, securistro y otras medidas precautorias sobre bienas de EL PRESTATARIO
- PRESTATARIQ Si se presenten El, PRESTATARIO en concurso prevetivo, pedido de questra propia o por la solicitat de questra formalizada por terceros y no lavantada en la primiria operandas procesa
- posible. O SI EL PRESTATARIO no comunicare tehecientemente a EL MUNICIPO, dentro de las vanticuatro horse de producido todo hacho adverse que por su naturaliza pueda afoctar sustancialmente su patrononio.

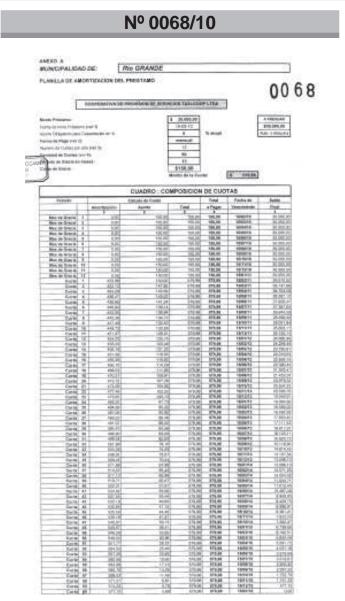
DECIMOQUINTA. A for efector que flubiane lugar, los parties se someten a la jurisdiccion compressocia de los finbunales Ordingolios, de Primer instancio en la Civil y Comercial, del Desa Judicial Noto, de la Provincia de Tienta del Fuego, Avairtata a talas del Atlàntico Sur, remunosoci expressamento a casiquian otra fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad y provia lectura, se firman quatro éjemptanes de un misero tenor y a un sois efecto, a lice 11 dias del mes de dicientale de 2009.



Firms Certificads on Fola Act. Not. FSP105446 8. Gde. AT 1120 FF

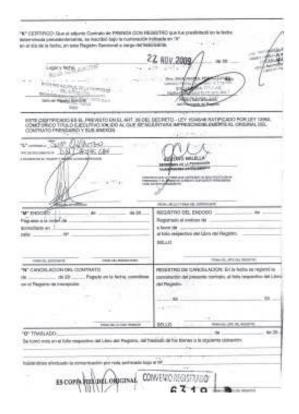






Nº 0068/10





Nº 0068/10

HHV 269 24001 CONTRATO DE PRENDA CON REGISTRO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS LD/10 1090 1 10,000,----THE RESIDENCE OF THE RE Personal accession September 20 and CONNETS COLD PATE CONTROLLED FOR ME RIG GRANDE 2 0 NOV. 2009 ODITIFICO Can or present Common in PRENDS CON RECEIPTOR que has percentired procedularisments, no reported opin a questional procedularisment ou reported opin a questional designation of an extension of the Section Procedularisment of comprehensional common and procedularisment of the Common and STREET, SQUARE Fregula per habiture - Sull VS-SULTS - in State 1



Nº 0068/10

269 SERIE Y NUMERO INSCRIPCION PERFORACION

24000 0068

LACKED OF CONTRACT OF SPRING Address who

Interview formulation, que la num se producta autoritationame la socialidad de region le miner degres al desida , el la desimare le con productad de coloque control. La presention di función de consecutione, terrare sont la spáteira o al se factore a éten la qualitar o el control de producta consecutivamente que presentan la terrar material de porta anticipar de consecutivamente que de presentione la terrar de la lacor o material comitar que de metropera se velor entral, en la besenciadad, configure accessor que demánsiquemente entrales de la secundada de configura de la configura de control de la control de la secunda de la configura de control de la control de la configura de

pero medidos presentes es juntenegas e abelianteses, coste a undeprise sino hairo o basera de su propuedos, se que percente en acessa de su propuedos, se que entre partir ado la ficolici del conecto pies propose el depositicio, salialter do Mategialo estacione y

перения и попроводник и у детигния головория об деневно све перения как комин. Сигнично (ил разви дря об вредство на бирили в принципент в перениципент и перениципент в п

pomer escribe, e) que na reducar o sinsi los días do satistipações previous en el saficido 31, que en el rom de o biemos previoularies el secredos quedis carcidos de a sobribre la reveta en black o por articladas ligaribando en entre o laboration la biema en se au filolico. O de tema predicta dipor abblis dos de Saficianos predictorio suas oppresentadas para un popular, bas que fermen el en

Ne man probabli qui caldid cito de la Carotti prindiporte sunt representata par les paperes no serve des cere finalises le segurant ini buracato de selectadora, contribute per ente para examples quals prescripte de quiry, ense es activis ellar, no implimente en lorses adjuste in carottico la contribute per ente publica del preparte podrotte, el quel este la contribute de vigor y en tubris sus electad. Latata que el reporte del invenor se ensemes timplimente addicido en disson electron, Caro exem-lan partire se constituir sus importes addicado prendente del por premieros eletigaciones. Matriza que prodo constituir el develor par unalquier disado por presto, greete ele transparte, entresante, paraza, continuidades, falorizantes que se requesera en se casanzosa el Carodo o que so estimando el los barras.

Nº 0068/10 HHV 269 AUTORIZACION CONYUGE 24001 0068 www.m.a.20. de ...RecGentect - m.m. de 2005.co.m.m. y 19 septeko conkentratorko en los términos sel ari, 1277 del Código Civil 5.eg № 17.711) para que mi mbracto colmysupe: (e) compare, (b) wende o (d) grave con derwine real de prende el truto HP DE MOTOR STEPSOSS BESTEEN,-MARCA DE CHASIS FIRE.-MONTHS. WIDE CHASE "SAFETELBIR 2002062" .-NO. JAN 4 PARRIED 2000.0 steak for BLK to 4 90982.-USO PROVACELY MICA HOTOR PIAT-COLUMB REPORT AND A PROPERTY OF THE PROPERTY O n. or tolerand bull Juddle-Albertan and an annual control priority and process me 1169, him below, dol. Pressure of CONVENIOR RESISTRAÇÃO 6318 SOTT 14 PML 2011



W 766 B 14,40

RESOLUCION Nº 0069/10

CONVENTO SE COSTO DE 6319 14 86. 300





ACTA ACUERDO MODIFICATORIA DE CONTRATO DE PRESTAMO

Internation Municipio De Rio Grandote, con derectio neally logal en Sebastáin Eleano N° 255-4a In-Selectio de Rio Grande, Provincia de Tierra del Puespo, representada en este acto por el serbo SECRETA/RIO DE LA PRODUCCIÓN Prot Glustovo Adrian Melota, Dist. N° 21 574-588, en adelante EL MUNICIPIO, por sua parter por la orta, Dofa RIOSLEDO CCUNO Salotes Natalia con DALL N° 29 903 470, de estade civil selbes y dominio real y legal en Africaniana Signon N° QE DOL. 1 de la Cautad de Rio Grandello, Provincia de Tierra del Fuego, en anticarro EL PRESTATA/RIO, comisenen el delebor ol presente ACUERDO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTAMO, aprobado mediante Resolución Municipal N° 1673/2016 con fecha de 25 de agoldo de 2019 y registando hajo el N° 610/600, ad inferiorizar del intendente Municipal, quadrando aujeto a las asquientes obsessors.

PRIMERA: EL PRESTATARIO, en garantía de este préstamo més sus intereses, domás PRIMERIA: EL PRESTATANIO, un grasmita de este préstamo máe sus interiores, domás societorios, de sus eventuales renovaciones y de todies las domás obligaciones a cargo-cial PRESTATARIO, este grava con desenho mai de prende en primer grado o fineri del MUNICIPIO I dumo MECIDARIENACIONA, marca NEFRELEC, resideo NAPIBLAST-FEM, sales al 1589; 1 (un) HORMO PARA CERTANICA, marca NESTRELEC, modelo-TEC DUIL CONSCLA N° 6050, HORNO N° 8176; los bienos prendiados son propiedad de la emprendiados. La studio de los bienes prendiados se chique a cumpir con el pago hasta conocter la tradiciona de acustas, de los inquiestos, tasas y confidencimos que efectan a los bienes generálados y contratar un segura, como mínimo, de acubertam Responsabilidad. Civil: noto icitul, incendo telal y dahe total, con endoca a favor de la Municipalidad de Río. Grande, en carácter de acessedor prendiano, presentante totale las resenses el comprolitarios de pago sin la Dirección de Cosarrollo Local. Igualmente el criaddo debeni, austa resposidado, con un segura de vida. respaidade con un seguro de vida

respondante con un segurn de vida.

Acerisieno, succión el presente contrato de préstamo el Sr. Avulos Santos Ralbarl Crustian.

D.N. I. N° 23.310.402, authera, con domicilio vosal y constituyéndolo a los electros legates en
N. San Marin M° 327 quen asurare en caracter de gerande, facto socidante y principal
pagador, renuercando el berieficio de excusión, interpelación y velos presio, por el ostal de
la burno de dinese mobiles por EL PRESTATARIO, con más el aperto deligantes por
oppacibación interessis puritorios, costos y costas judiciales en casa de aer reclamado por

SEGUNDA: En tudo aquello que no haya resultado modificado por lo socidado precedentamento, las partes se registar por las demas cláusulas y conficiones desentunacias en al contrato de préatamo original.

En prueba de conternidad y prévia lactura, se firman cuatro, ejemplames de un marro. tanor y, a un solo efecto, a los 15,días del mas de octubre de 2000.

Scholar Rodedia Back 29 90845 Rodedia DUE THE POST



Nº 0069/10





Nº 0069/10

0 8 2 3 1 74001 WHILE Y NUMBERO INSCRIPCION 0069 VINULACION DE CONTRATO DE MENGA MÁNIMA WAS MICHAELEDAD DE REG GRANDE........... Número de orden

a consuma funciónares, que la recercia predio os sementacionaria; do necesido de requirimento sigues el decrito, el a abuniquia con portunidad contigues como, si se presentar al decrito en crevionation, recurso civil o position en una dictitura o alem la patidas y al terresente valli par codiçade casando, si los formes presidados facions tradolectiva se transferimento parte fuel enventos del lugar o actividacionatos en rela segie estre construi, debes hocicos y a se continua guardigados, y dichos homes selesses a cultiples calcatos que clamino prese to relina actual, o o funes robados; si el destina was tensormed regards, a custode of deather provisions some return, a wake come districted adds, similar In the September of representation and the Committee of September 1 in the September 1 in the

agi. Intrante convendo lo facilitad del acreente poes prepiene el depostorio, solicitar se men

de décidares, so escolorie y garantel remnotor al denelle, de retues élé cadas. Convener los pertes es Control desponse activitations in participation and program has compacted de parameter and on the presents and market as a lab long returned to the control of committee an associate, securiosated, expressionate to that their adjacents are control or a requirement to that other adjacents are control or a requirement of control or an associate to the control of control or associated and other adjacents are control or control or associated as a security of control or as a secur

imier patentialise al ecatedes queste sono totale a solicitor la varia de block o per unidades facultosch ac mas último opas

Socilitair la responsación incercer ne de entracrécito, comunidandose expressimente que la renoccición de una, socios a todos ellos. no cripilica il en farma alguna medifine la materina y vi vidro jurbico del presente contesto, el cuel sebasito en todo se Ngol y en folias en ellentes havin que el regume del mismo se encisame trodinante redicció ao dinera efectivo. Combassa las partes en constituir en importe educació premiento del ga se



Nº 0069/10







Provincia de Tierro did Fango, Analetida o Total day Addistrial State Treatment Assessed

DIRECTADO DEMAND DE ROYTOS



JUD GRANDE, 21 DE OCTUBRE DE 2009 -LETTRA D. G.B., B.C. STWIC

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPREDAD DEL AUTOMOTOR Nº 1 O HOGGINS Nº 148 (9420) - REO GRANDE -

RM: IMPLESTO DE SELLOS.

Par medio de la presente y en virtud de la nota presentada en esta Dirección el Par mode as la presente y en virtud de le nota presentada en esta Dirección el salo 19 de octubre, bejo registro interno № 5368/09, en referencia al pago del Impresto de Selles por el Contrato de Prieda con Registro que realiza la Municipalidad de Río Granda y la Señora Sabrina Natalla, Robiedo Colino, con Drit 29,903,470 en facha 19 de octubre de 2009, por el Ben; 1/Lino) MICICONERNADORA, marca INSTRELIC, modelo RAPSELAST-REV, serie № 5997, 1 (un) HORNO PARA CERAMICA, merca INSTRELIC, modelo TEC-OUO, cassola Nº 6050, HORNO Nº 6376 y por instreve de fruebisa Trio Registrables" no se encuentrar elorasolos para el pago del Influto, Según lo nomiado en Ley Provincial 440 Capitulo IV Impuesto de Selos en su Artículo 349.



RESOLUCION Nº 0070/10

TOWN TOWN

ACTA MODIFICATORIA DE CONTRATO № 78/98

Entre el MUNICIPIO DE RÍO GRANDE representado en este acto por el Secretario de China's Servicios Públicos, Sr. Julio Bogado, a referendam del Inferdente Municipal, en adelante "EL MUNICIPIO", por una perte y por la otre el Sr. Luís Ledesma, en calidad de apoderado de la empresa Agrotecnica Fueguina SACIF, en adelante "LA CONTRATISTA", firman el presente acuerdo conforme a las siguiantes cláusulas.

PRIMERA: EL MUNICIPIO y LA CONTRATISTA, de común acuardo convienen en promogar la vigencia del contesto N° 78/96 en su Articulo N° 10.3 referido a la prestación del "SERVICIO DE TRATAMIENTO PINAL DE RESIDUOS DÓMICILIARIOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS" de la cuadeal de Río Grande, por el termino del (ciento ochenta y uno) dies comdos a partir del 01/01/2010 fijando como nueva fecha de finalización el día 30 de Junio de 2010 en condiciones de indemnidad a la aplicación de penalidades por defectos que pudieran producirse, en terto y en cuanto los servicios en forma global sean prestados. Tenendo en cuento la situación especial del presente contrato y el hecho objetivo de la excepcionatidad de la presente promoga, toda vez que el plazo de finalización se encuentra establecida con suficiente antalación, así como la impertosa necesidad de rediseñar en el próximo proceso licitatorio el servicio que la ciudad de hoy requiere, el que en volúmenes difiere significativamente del actual, amentando una importante inversión de recursos, los que definitivamente no pueden ni considerarse en esta elueción de excepción. Junto con esto se incorpora el neconocimiento de gastos complementarios por alquiler de maquinas y equipos, y di necomocimiento de gastos por diseño, construcción y puesta en marcha del modulo de disposición final de residuos Nº 11.

SEGUNDA: Las paras acuardan que se mentenchán las condiçiones contractuales, técnicas y de operatividad de los servicios en un todo de acuerdo a los pliegos ficitatorios, a los contratos y a las Actas de renegociación de contratos suscriptos

Se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la caudad de Río Grande, Provincia de Tiema del Fuego Antértida e Islas del Antértico Sur, a los 05 dias del mes de Emero del dos mil diez.



47

RESOLUCION Nº 0091/10

OCONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO Nº 164 / 68 (SOYSP-DOV)

-- Entre la Sra. MIRANDA HAYDEE MATILDE D.N.I. Nº 18.045.218 en au carácter de apoderada -- Errins la Sta. MiRANDA HAYDEE MATILDE D.M.I. N° 15.045.218 en au cerécter de apodemde mediante PODDER ESPECIAL secritaire número cintro sesente y uno, fola 400, ante Escribera en Autorizante Clara Soeta Schelman en representación de la firma HERRAN MENESES, con domicilio real y legal en calle Pioneros Fueguinos N° 555 de la ciudad de Río Grande, representada por, florado en adelamte EL LOCADOR por una partio, y el MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la reterna Ciudad, representada en calle acto por el Secultario de Clara y Servicios Públicos MALO. ALFREDO JULIO DOCADO. D.N.I. N° 14.607.075 "Ad - Referentum" del Sc. Intendente Municipal, en adelante lamande. F. MUNICIPIO DO La con actor por el secultario de Consenta y Servicios. adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato de obra pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA; OBJETO EL LOCADOR de en Locación y EL MUNICIPIO recibe una[1] maquina retroexcavadora, Marca John Deere, Modelo J00105G, numero de serie T031050662791, debie tracción, para ser utilizado por la Dirección de Obres Visies, imputindose a la partida.

*ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS *, correspondente al ejectido financiero año 2009.

**SEGUNDA. El precio de la presente Locación se fija de la ejquiente manera: se asigna un volor homero de \$ 175,00.- (SON PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO) siendo el total de horas a contribar de ciento seteria (170) con lo cual el monto del presente contributo esciendo el su suma de \$ 28,750,00.- (SON PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA).

TERGERA; El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día treinta (30) de Noviembre del dos mil nuevo. El MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de lais máquins la yto equipo la exendesto la, son excediendo el horario de la Administración Pública y hesta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto le formula EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente -

CUARTA : EL MUNICIPIO gozara de la disponibilidad de la máquina arrendada, hasta apotar el

Sermino de las horas contratadas en el presente.

QUENTA: EL LOCADOR se encargerá de la conservación fécnica de late unidad les afectada te al
senvicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarios para mantener su
normal funcionamiento. Los servicios de mantentimento, combustible, lubricarios y/o reparaciones. serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR. --

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientres dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los esquientes pertucios que causeren: o A la propiedad, causada por la máquina arrendada. si A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.

- Por falta a los Regiamentos y/u Ordenanzas de tránsito vigentes.

Por el daño moral que su oulpe y/o negligencia. Por la aplicación del Art. 1.113 del Código CMI.

SEPTIMA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la indole del hacho: choque, walco, despañamiento, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá der aviso fehaciante inmediato a EL MUNICIPIO y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hacho. prounstancia que ocasionará la resoisión del presente contrato, sin derecho a indemnización

- En estado de obriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos.
- s) Eli Licencia de Conducir o por consisponder a otra ciasa.
 c) Permitir a mencrea de adad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circumstancia. EL MUNICIPIO ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locador efectado e la conducción de lais máquina is y/o equipo is amendado is, debiendo responde exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a este o por este durante la ejecución del presente contrato

NOVENA; El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de El LOCADOR, facultará a EL MUNICIPIO a rescinidr al presente commito, previa notificación fetacionte a EL LOCADOR indicando late causaria: sin perjudio de la muita aplicable a EL LOCADOR por cade día de incumplamento comesponidente el des (2%) por ciento del montro del contrato. Aprilesen C. L. MUNICIPIO podrá rescridir el contrato en cualquier momento, por rezonas de operiunidad, maritiu o conveniencia, repolación que operará automáticamente, de plano denucho y ain recesionid de intrinsición pravia judicial in activipadad, mediante simple notificación escrito fehaciente y sin que efe guierre derendo alguno e a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepio de daños y perjudos.

DECIMA: Questa formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de oualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos amendados o cualquier daño que suffieran las mismas durante la ejecución del presente contrato.

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una fectura mensual, por el monto de la prestación electuada durame el mos. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los 30 (treinte) días comidos de su presentación siem: que la misma contasa con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de lo conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área....................

DECIMOSEGUNDA: II. LOCADOR se otilga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerant notificado en el domicilio legal que se haya constituido enteriormente....

DECIMOTERCERA: GARANTIA: En garantia del cumplemento de essa obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIÓ una Garantia constituida por la suma de \$ 2.975.09.(50.0). PESOS DOS MIL NOVIECIENTOS SETENTA Y CINCO), equivienten al des (19%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantia de Contrato, Dicha garantia será reintegrada a EL. LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato. cuando la misma se haya oumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes po-incumplimiento, a debitar de dicha Garantia.

DECIMOCUARTA; Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que aurgiere con motivo del prisente acto juridico se soreiten a la jurisdicción en la commociose - administrativo de los Trisumies de la Provincia de Tierre del Fuego. Antáritica e bias del Alámtico Sur, de sousedr a lo establecido en el Art. 157 (no. 4) y 80) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la y Cryánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, N° 18, N° 70, N° 73, N° 74, N° 79 N° 76 del Código Contencioso Administrativo, recursidado expresame jurisdicción.

- - Leido que fue por les partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego. Antàrtida e lelas del Atlàntico Sur, a los treinta (30) dias del mes de Noviembre del dos má nueve.

Chamber himmeda D.N.I. Nº 18,945,218



RESOLUCION S.G. Nº 0082/10

ANEXO I - RESOLUCION S.G. NOO 8 2 /2010

Legajo	Apeliido y Nombre	Normales	AI 50 %	Al 100 %
968/1	MEZA, Raul Oscar	07 (siete)		05 (pinos)
1075/6	PALEO, Alejandro Eduardo	No registra	31 (treista y uno)	22 (veintidos)
1363/3	VERA, Jorge Omar	No registra	17 (discissors)	25 (toenta y cinco)
1528/4	BURGOS, Juan Carlos	No registra	. No registra	002 (dos)
1832/2	CONDE, Carlos Romualdo	No registra	20 (vointo)	OB-(ocho)
2205/3	CASTRO, Ameldo Alcides	No regestra	04 (custro)	24 (veinficuatro)
2207/1	MARANO, Miguel Angel	No registra	G4 (custro)	29 (veintimieve)
2258/3	GERDA, Juan Guillermo	01 (ung)	02 (dos)	15 (disciosho)
2403/1	FERNANCIEZ, Elea Isobel	23 (verntires)	13 (frece)	D4 (quatro)
2433/3	VAZQUEZ, Ricardo Javier	No registra	12 (doce)	42 (cuarenta y dos)
2777/4	NUNEZ, Marta Beatriz	No registre	04 (quatro)	23 (veintities)
2779/1	FRANCO, Julieta Andrea	No registre	OB (sein)	41 (cuarerta y uno)
2907/6	VARGAS, Laura Rosana	No registra	20 (vetnte)	05 (cinco)
3776/0	MOREIRA, José Domingo	13 (trece)	24 (veinticuatro)	No registra.
3325/1	RIVERO, Maria Isabel	No registra	19 (discinusve)	38 (treints y acho)
3366/9	SERRA, Andrea Fabiana	No registra	16 (discissis)	30 (treinta)
3043/9	PERALTA, Marcelina	No registre	13 (trece)	46 (cuarenta y seis)
3665/0	SUAREZ, Juan de Dios	No registra	05 (seis)	No registra
3713/3	MARTINEZ, Magdalona Magale	No registra	06 (mievo)	39 (treinta y nueve)
3798/2	KOCH, Analia Marisel	No registra	10 (dieg)	47 (ouerents y siete
3863/6	ARTIGAS, Nancy Soluted	No registra	No registra	05 (tree)
4111/4	AGUIRRE Joel Adrian	No registra	23 (vointitres)	31 (treints y uno)
4122/0	CORIA, Lucinio	No registra	11 (once)	33 (treinta y tres)
4280/1	SANDOVAL, Ramon Alberto	No registra	14 (cutaros)	42 (cuarenta y dos
429 US	ALVAREZ, Pablo Simeon	No registra	12 (doce)	34 (breints y custro)
4292/7	ALWARAZ, Marsa Alicia	No registra	14 (datorge)	36 (treinta y seis)
4365/1	RODRIGUEZ, Shrana Haydee	No registra	16 (discess)	35 (treinta y canco)
	GALLARDO, Carlos Alberto	No registra	24 (veinticustro)	23 (veintitrés)
4397/3		24 (veintiouatro)	13 (truce)	04 (quatro)



ANEXO - TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION T.C.M. Nº 272/09

65 COPIA FIEL DEL ORIGINAL 18 DIC. 2000 枢 bergin de illo Dismin ANEXO I

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN

6.6.1. Incremento de Inversiones Financieras temporarias \$.317,297,00

TOTAL

\$ 317,297.00

G.P. José Labroca

uswooio

RESOLUCION T.C.M. Nº 280/09



ANEXO I

PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN

Gastos en Personal	\$ 40,000,00
Electron, electromec y comp	\$ 4,000,00
Gas	\$ 3,000.00
Servicio de Internet	\$ 3,000,00
Otros no especificados	\$ 3,000.00
Alquiler de equipos de comp	5 1,000.00
Servicios Profesionales	5 20,000,00
Pasajes	\$ 8,703,00
	5 82 703 00
	Electron, electromec y comp Gas Servicio de Internet Otros no especificados Alquiler de equipos de comp Servicios Profesionales

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN

Incremento de Inversiones Financieras temporarias 5 82,703.00 TOTAL \$ 82,703,00

RESOLUCION T.C.M. Nº 296/09



PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN

3.7,1.	Pasajes	\$ 500,00
TOTAL		\$ 500,00

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN

500.00 3.4.2. Servicios Profesionales 500,00 TOTAL.

RESOLUCION T.C.M. Nº 291/09



CONTRATO TCM

ES COMA FIEL DEL ORIGINA

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

En la ciudad de Rio Grande, proxincia de Tierra del Fuego, Antártida e lobo. del Atlantico Sur, a los 16 dias del mes de diciembre, del año 2009, entre el TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE. representado en este acto por la Doctora Maria Rosa Muciaccio, en su carácter de Presidente de dicho organismo de control, fijando domicilio legal en le calle Moyeno N° 402 de la ducad de Rio Grande, por una perte; y la C.P.N. NATALIA ANALIA FERNANDEZ, DN: Nº 25-839-803, Sjando domicilio legal en calle Remedioù de Escalutis Nº 169, planta baia, doto. B de la ciudad de filio Grande, en adelante "LA PROFESIONAL", por la otra partie, convienen en celebrar al presenta Contrato de Lacación de Obra, el que se encontrará aujeto a las siguierras cláusules: -

PRIMERA: El Tribunal de Cuentas Municipal contrata a la Profesional, quien realizará para vele organismo la auditorio financiara y aconómica de la imvestigación especial encorrenstada por el Consejo Deliberante respecto de la concesión pública del estacionamiento medido a la Frantación Déjalo ser. Départe par

SEGUNDA: La Profesional resitzará los trabajos en forma independiente en le sede del Tribunal de Cuertes Municipal plo fuera de sila, y toda información surgido de los trabajos que originen documentación en sua diverses formas, será archivado y registrada en la sede de este Tribunal, el que disponitrá sobre su utilización. La Profesional se obliga a observer la confidencialidad con respecto a la difusión de los datos e informaciones de las reparticiones que l'eguen a su conocimiento en razón de los trabajos restizados, y a utilizar las informaciones obtenidos exclusivamente para los fines relacionados con la amiatir de los informes y dictámenas que corresponde. El incumplimiento de este obligación dará lugar al inicio de las acciones legales correspondientes.

TERCERA: La Profesional resignità su auditorsi en el plazo de 14 diescomidos la contar desde el 17 de diciembre de 2009 -

CUARTA: El presente contrato tandrá vigencia a perfir del dia 17 de diciembre de 2009 venciondo el sia 30 de siciembre de 2009, inclusivo, fecha en que dabera presentar el Dictamen de la auditoria ancomendada en la ciliusula PRIMERA certificado por el Consejo Profesional de Gencias Económicas, y la factura correspondiente. Las partes acuerdan que los plazos podrán ser protrogados de común acuerdo-

QUINTA: El Tribunal de Cuentas Municipal como contraprastación a la encomendada, abonará por dicho corcepto la suma tótal de \$ 4.000 (peace oustro mil), dentro de los 5 dies hábiles de presentade la factura. La suma pactada excluye toda otra responsabilidad patrimonial del Tribunal de Cuentas Municipal. -

SEXTA: Las parties se reservon el derecho de rescindir el presente contrato en forma unilatoral y sin expresión de causa en cualquier momento de la relación locativa, rescisión que operará automáticamente de pleno desenho mediante comunicación secrita fahaciente, ein que sea necesario interpolación judicial ni extrajudicial previa, y sin que ello genera responsabilidad patrimonial al Tribunal de Cuantas Municipal, ni danacho a reclamo alguno en concepto de incumplimiento contractual o daños y perjuicios por parte de la Profesional. -

SEPTIMA: Los partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgium con motivo del presente acio juridico, se sometan a la juradicción un lo contencioso administrativo de los Tribunales de la provincia de Tierra dal Fuego, Antártida o talas del Atlántico Sur, de acuerdo con lo establecido en el ert. 157, Inciso 4 de la Constitución Provincial, art. 36 de la Lay Orgánica del Poder Judicial, y art. 1, 2 y A shil Código Contencioso Administrativo, remandiando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

OCTAVA) La Profesional adjuntarà a sala contrato a los fires administrativos. fotocopia certificada del Titulo profesional, fotocopia certificada de inacripción A.F.I.P., fotocopia certificada de Inscripción D.G.R., libre deuda D.G.R., libre deuda municipal, último pago autónomo/monotributo. fotocoria dul documento nacional de identidad, fotocopia de la credencial de inscripción en la matricula del Coneejo Profesional de Ciencias Económicas.

MOVENA: A todos los efectos judiciales y extraudiciales, las partes constituyen domición especiales en los embs mencionados, donde se tendrân por văridas todas las notificaciones que en elico se prectiquen. En prueba de conformidad, se firesen 3 (fres) ejemplares de un mismo tenor y a un soto efecto, en el lugar y fecha antos indicados.

C.P.M. NATADIA ANNUA FERMANDEZ 25639803

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESOLUCION T.C.M. Nº 260/09

ART 1°) DESIGNESE como personal de feria de este órgano de control, a los siguientes funcionarios y empleados:

A) Cobertura de Feria del Organismo para el cumplimiento de su finalidad: Presidente Subrogante: C.P. Miguel Ángel Vázquez desde el 21/12/2009 al término del periodo.

Mesa de Entradas:

Sr. Fernando Arturo Andrade, desde el 21/12/2009 al 08/01/2010.

Sr. Pablo Contreras desde el 11/01/2010 al término del periodo.

B) Personal destinado a tareas especificas dentro del Organismo:

Fiscal Auditor: C.P. Luis Arrieta los días 30 y 31 de Diciembre de 2009 y día 04/01/2010. Fiscal Legal: Dra. María Rosa Santana desde el 21/12/2009 al 12/01/2010. Auditora Legal:

Dra. Ana Laura Sánchez Santos los días 30 y 31 de Diciembre de 2009 y día 04/01/2010. Directora de Administración: C.P. Beatriz Mullins desde el 21/12/2009 al 08/01/2010. Director de Coordinación y Despacho: Sr. José María Martín del 20/01/2010 al término del periodo.

Auxiliar de Administración: Sra. Mariana Álvarez Cutropía desde el día 25/01/2010 al término del periodo.

Responsable del Área de Sistema: Sr. Cristian Collazo desde el 11/01/2010 al término del periodo.

A los fines de completar el esquema de firmas necesario para la toma de decisiones la Presidente del Organismo Dra. María Rosa Muciaccio y el Vocal 1º C.P. José Labroca se encontraran a disposición para el caso.

 \boldsymbol{ART} 2°) $\boldsymbol{REGISTRESE}.$ Comuníquese, notifíquese a los interesados, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 10 de Diciembre de 2009

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 261/09

ART 1°) AUTORICESE el pago de la factura N° 050224368090610086000120091127 a favor de Telefónica de Argentina S.A. por el servicio de telefonía del edificio ubicado en Moyano N° 402, por la suma de \$ 493,54 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Tres con 54/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ 493,54 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Tres con 54/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 14 de Diciembre de 2009

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 262/09

ART 1º) AUTORICESE el pago de correspondiente de la Factura «B» Nº 0003 - 00011351 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por una cantidad de 1.165 copias y/o impresiones lo que hace una suma de \$81,55 (Pesos Ochenta y Uno con 55/100), al Contrato de Póliza Integral del contrato oportunamente firmado.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$81,55 (Pesos Ochenta y Uno con 55/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 14 de Diciembre de 2009

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 263/09

ART 1°) AUTORICESE el pago de la Factura «B» N° 0003 - 00011352 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por un valor de \$480 (Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100), correspondiente al Contrato de Locación N° 005/2009 en concepto de alquiler mensual correspondiente al mes de Noviembre.

ART 2º) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$480 (Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 14 de Diciembre de 2009

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 264/09

ART 1º) DESE INICIO a la Investigación Sumaria teniendo en cuenta lo expuesto en los considerandos.

 $\bf ART$ 2º) $\bf DESIGNESE$ Instructor Sumariante, a la Fiscal Legal, Dra. María Rosa Santana Legajo Nº 4285-4.

 \overrightarrow{ART} 3º) REGISTRESE. Notifíquese con copia del presente, a la Dra. María Rosa Santana. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 14 de Diciembre de 2009

MUCIACCIO LABROCA VAZOLIEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 265/09

ART 1º) **AUTORICESE** el pago de la factura Nº 80020 – 22794254/7 a favor de Camuzzi Gas del Sur, por un monto de \$ 56,27 (Pesos Cincuenta y Seis con 27/100), por el servicio de gas del edificio ubicado en Moyano Nº 402, en un todo de acuerdo a lo indicando en el considerando

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.03.00 por \$ 56,27 (Pesos Cincuenta y Seis con 27/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 15 de Diciembre de 2009

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 266/09

ART 1°) AUTORICESE el pago de la factura «B» N° 0001 – 00001122 por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.200,00) a favor de la firma **Consultores en Informática** de Consultores en Informática S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) IMPUTESE el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.06 por la suma de \$ 2.200,00 del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.

 $\label{eq:arthur} \textbf{ART 3°) REGISTRESE.} \ Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.$

Río Grande, 15 de Diciembre de 2009

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 267/09

ART 1º) AUTORICESE el pago contado a la Firma PROASEC por la compra de un Reloj Biométrico para control horario del personal del Tribunal de Cuentas Municipal, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria **04.02.01.08** por la suma de \$ 4.191,00 (Pesos Cuatro Mil Ciento Noventa y Uno con 00/100) del Ejercicio Presupuesto vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3º) REGISTESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 16 de Diciembre de 2009

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 268/09

ART 1°) AUTORICESE el pago de la Factura C N° 0001 - 00004349 por la suma de \$1.309,00 (Pesos Un Mil Trescientos Nueve con 00/100), a favor de la firma Ediciones de La Lenga de Ralinqueo Raúl, por la adquisición de de libros, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 04.02.02.00 por la suma de \$1.309,00 (Pesos Un Mil Trescientos Nueve con 00/100), del Ejercicio Presupuestario de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 16 de Diciembre de 2009

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 269/09

ART 1°) APRUEBESE el pago total de HABERES al PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondiente al Premio Vacacional 2.009, cuyo monto asciende a la suma de \$ 84.308,00 (Pesos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Ocho con 00/100) en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0114/2009.

ART 2°) REALICESE la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente del Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 16 de Diciembre de 2009

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 270/09

ART 1º) APRUEBESE el pago total del SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO 2º SEMESTRE DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal cuyo monto asciende a la suma de \$ 95.502,97 (Pesos Noventa y Cinco Mil Quinientos Dos con 97/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 0115/2009.

ART 2º) REALICESE la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 16 de Diciembre de 2009

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 271/09

ART 1°) AUDÍTESE desde este Organismo de Control durante el año 2.010, en virtud de encontrarnos adheridos a la Red Federal de Control Público, los siguientes programas y en los meses que se detallan: 1.- Seguro Universal de Maternidad e Infancia (Plan Nacer), mes de Septiembre de 2010; 2.- Cursos de Formación Profesional, Mes de Octubre de 2010; 3-

Plan de Desarrollo local y Economía Social Manos a la Obra: Mes de Noviembre de 2010. **ART 2º**) **REGÍSTRESE.** Envíese copia certificada del presente acto administrativo y Planilla Original del Plan Anual de Auditoría 2010-Resumen de Proyectos. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 16 de Diciembre de 2009

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 272/09

ART 1°) APRUEBESE la distribución de los créditos autorizados para la Jurisdicción Tribunal de Cuentas Municipal, de acuerdo con lo establecido en los considerandos, según Anexo I de la presente.-

ART 2°) REMITASE copia al Ejecutivo Municipal

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 18 de Diciembre de 2009

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 273/09

ART 1º) ADHIÉRESE en todos sus términos al Dictamen Nº 5 de la Dra. Ana Laura Sánchez Santos.

ART 2°) CANCELÉSE la designación de los agentes CPN Carabajal, Alejandra María del Valle, Legajo N° 4284/6; CPN Lapadula, Tomás Augusto, Legajo N° 4286/2 y Olmedo María Elizabeth, Legajo N° 4289/7 en virtud de los fundamentos expresados ut supra.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese; notifíquese por cédula a los interesados con copia de la presenta resolución y del Dictamen N° 5. Líbrese oficio a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Haberes, ambos del Municipio de Río Grande a los fines de que tomen conocimiento y practiquen la liquidación final correspondiente. Líbrese oficio a la Dirección de Coordinación y Despacho del Tribunal de Cuentas Municipal a fin de que emita las certificaciones de servicios y remuneraciones. Autorícese a los agentes Fernando Arturo Andrade y/o a Pablo Daniel Contreras al diligenciamiento de los mismos. Publíquese y cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de Diciembre de 2009

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 274/09

ART 1°) HABILÍTESE la feria administrativa en el presente expediente, por los fundamentos vertidos en los considerandos.

 \boldsymbol{ART} 2°) $\boldsymbol{REG\acute{I}STRESE}.$ Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 22 de Diciembre de 2009

MUCIACCIO VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 275/09

ART 1°) NOTIFÍQUESE a los agentes Carabajal Alejandra María del Valle, Legajo N° 4284/6; Lapadula Tomás Augusto, Legajo N° 4286/2; y Olmedo Mariela Elizabeth, Legajo N° 4289/7; mediante la modalidad prevista en el art. 55 inciso f) de la ley N° 141 a los mismos fines y efectos que en el previsto en la Resolución T.C.M. 273/2009, art. 3°.-

ART 2°) REGISTRESE. Comuníquese, notifíquese a los interesados, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 22 de Diciembre de 2009

MUCIACCIO VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 276/09

ART 1°) HABILÍTESE la feria administrativa en el presente expediente, por los fundamentos vertidos en los considerandos.

 $\label{eq:article} \textbf{ART 2°) REG\'ISTRESE.} \ \ \text{Comuniquese, publiquese y cumplido, archívese.}$

Río Grande, 23 de Diciembre de 2009

VAZQUEZ MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. Nº 277/09

ART 1°) HABILÍTESE la feria administrativa en el presente expediente, por los fundamentos vertidos en los considerandos.

ART 2º) REGÍSTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 23 de Diciembre de 2009

VAZQUEZ MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. Nº 278/09

ART 1º) HABILÍTESE la feria administrativa en el presente expediente, por los fundamentos vertidos en los considerandos.

ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 28 de Diciembre de 2009

VAZQUEZ MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. Nº 279/09

ART 1°) APRUEBESE la Rendición Final de Caja Chica otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de de \$ 1.580,79 (Pesos Un Mil Quinientos Ochenta con 79/100), más depósito bancario Nº 00313664 por la suma de

\$ 419,21 (Pesos Cuatrocientos Diecinueve con 21/100), haciendo una suma total de \$ 2.000,00 (Pesos dos Mil con 00/100) de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 117/2009 -

ART 2°) REALICESE la afectación presupuestaria en el ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas..

Río Grande, 28 de Diciembre de 2009

VAZQUEZ MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. Nº 280/09

ART 1°) DISMINUYANSE e INCREMENTENSE los Créditos Originales en las partidas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente.-

ART 2°) REMITASE copia al Ejecutivo Municipal.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 28 de Diciembre de 2009

VAZQUEZ MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. Nº 281/09

ART 1º) HABILÍTESE la feria administrativa en el presente expediente, por los fundamentos vertidos en los considerandos.

ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. Río Grande, 28 de Diciembre de 2009

VAZQUEZ MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. Nº 282/09

ART 1°) AUTORICESE el pago de la suma de \$ 195,13 (Pesos Ciento Noventa y Cinco con 13/100), a favor del Banco Provincia de Tierra del Fuego, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 3710171/2, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado en la categoría programática y objeto del gasto 03.05.02.02 por \$ 195,13 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas. ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 28 de Diciembre de 2009

VAZQUEZ MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. Nº 283/09

ART 1°) HABILÍTESE la feria administrativa en el presente expediente, por los fundamentos vertidos en los considerandos.

ART 2º) REGÍSTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 28 de Diciembre de 2009

VAZQUEZ MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. Nº 284/09

ART 1°) APRUEBESE el pago total de HABERES al PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondiente al mes de Diciembre de 2.009 y cuyo monto asciende a la suma de \$ 192.545,72 (Pesos Ciento Noventa y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 72/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0120/2009.

ART 2°) REALICESE la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

 $\begin{tabular}{lll} ART 3°) & REGISTRESE. & Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. \\ \end{tabular}$

Río Grande, 28 de Diciembre de 2009

VAZQUEZ MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. Nº 285/09

ART 1º) HABILÍTESE la feria administrativa en el presente expediente, por los fundamentos vertidos en los considerandos.

ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 28 de Diciembre de 2009

VAZQUEZ MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. Nº 286/09

ART 1°) SOLICITESE al Banco de Tierra del Fuego – sucursal Río Grande – proceda a debitar de la cuenta corriente N° 3710171/2 cuya titularidad recae en este Tribunal de Cuentas Municipal, la suma de \$400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100), con el objetivo de realizar un plazo fijo en dicha entidad bancaria, a nombre del Tribunal de Cuentas Municipal, por el monto mencionado y por el período comprendido entre el día 28 de Diciembre de 2009 hasta el día 3 de Febrero del año 2010.

ART 2°) ELEVESE nota al Gerente del Banco de la provincia de Tierra del Fuego – Sucursal Río Grande – con el objetivo de concretar lo expuesto en el artículo que antecede. ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 28 de Diciembre de 2009

VAZQUEZ MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. Nº 287/09

ART 1°) HABILÍTESE la feria administrativa en el presente expediente, por los fundamentos vertidos en los considerandos.

ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 28 de Diciembre de 2009

VAZQUEZ MUCIACCIO

51

RESOLUCION T.C.M. Nº 288/09

ART 1°) RENUEVESE el Contrato T.C.M. Nº 027/2008 entre la firma Consultores en Informática S.R.L. y el Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande por la suma mensual de \$2.200,00 (Pesos Dos mil doscientos con 00/100), cuya vigencia es desde el 1º de Enero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010 en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 28 de Diciembre de 2009

VAZOUEZ MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. Nº 289/09

ART 1º) HABILÍTESE la feria administrativa en el presente expediente, por los fundamentos vertidos en los considerandos.

ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 28 de Diciembre de 2009

VAZQUEZ MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. Nº 290/09

ART 1°) AUTORICESE el pago de la Factura B Nº 0001-00000117 a favor de DNZT, de Martín Dunezat, por el servicio de Monitoreo Red Detección Temprana de Incendio y Monitoreo Robo, del edificio ubicado en Moyano $N^{\rm o}$ 402, por la suma de \$1.000,00 (Pesos Un mil con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 2º) IMPUTESE el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.09 por la suma de \$1.000,00 (Pesos Un mil con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGÍSTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 28 de Diciembre de 2009

VAZQUEZ MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. Nº 291/09

ART 1°) APRUEBESE Y REFRENDESE en todos sus términos el Contrato de Locación de Obra de fecha 16 de diciembre celebrado por el Tribunal de Cuentas Municipal, representado por la Dra. María Rosa Muciaccio, en su carácter de Presidente del mismo y la Contadora Pública Nacional Natalia Analia Fernández, en todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el expediente Nº 116/2009. Se adjunta como anexo a la presente, copia del contrato de locación de obra.

ART 2º) REALICESE por el área administrativo contable la correspondiente la imputación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ART 3º) AUTORICESE el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la cláusula QUINTA del contrato anexo.

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 29 de Diciembre de 2009

VAZOUEZ MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. Nº 292/09

ART 1º) HABILÍTESE la feria administrativa en el presente expediente, por los fundamentos vertidos en los considerandos.

ART 2º) REGÍSTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 29 de Diciembre de 2009

VAZQUEZ MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. Nº 293/09

ART 1º) AUTORICESE el pago del Resumen de Cuenta Nº B - 0163977 a favor de la firma TV Fuego S.A: por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando, por la suma de \$ 479,70 (Pesos Cuatrocientos Setenta y Nueve con 70/100).

ART 2º) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ 479,70 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3º) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 29 de Diciembre de 2009

VAZOUEZ MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. Nº 294/09

ART 1º) HABILÍTESE la feria administrativa en el presente expediente, por los fundamentos vertidos en los considerandos

ART 2º) REGÍSTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 29 de Diciembre de 2009

VAZQUEZ MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. Nº 295/09

ART 1°) AUTORICESE el pago del Comprobante Comprobante Nº 0001 - 02696504, por un monto de \$ 518,99 (Pesos Quinientos Dieciocho con 99/100), a favor de Cooperativa de Servicios Públicos, asistenciales, consumo y vivienda de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Moyano Nº 402, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.01.00 por un monto total de 518,99 (Pesos Quinientos Dieciocho con 99/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3º) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 29 de Diciembre de 2009

VAZQUEZ MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. Nº 296/09

ART 1°) DISMINUYANSE e INCREMENTENSE los Créditos Originales en las partidas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente.-

ART 2º) REMITASE copia al Ejecutivo Municipal

ART 3º) REGISTRESE. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

Río Grande, 29 de Diciembre de 2009

VAZQUEZ MUCIACCIO

DISPOSICION Nº 038/09

DISPOSICION INTERNA T.C.M. Nº 038/09

ART 1º) OTORGUESE al Sr. Fernando Arturo Andrade, DNI Nº 32.130.996, la compensación de feria por los días 01 de Febrero de 2009 hasta 06 de Febrero, inclusive.

ART 2°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 18 de Diciembre de 2009

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

DECRETO Nº 001/10

ART. 1º) COMUNICAR que a partir del día 04 de Enero de 2010, el suscripto reasume la titularidad del Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 2°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 04 de enero de 2010.

CALISTO

DECRETO Nº 002/10

ART. 1°) AUTORIZAR el pago de la factura Nº 0001433300004200901207, presentada por la firma «TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.», que asciende a la suma de \$269,58 (PESOS doscientos sesenta y nueve con 58/100), correspondiente al servicio de teléfonos nros. 42 3867 y 43 2089 utilizado en este Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 2°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto en la Partida correspondiente al Ejercicio Financiero 2010.

ART. 3°) REFRENDA el presente Decreto la Sra. Prosecretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 04 de enero de 2010.

CALISTO GALEANO

DECRETO Nº 003/10

ART. 1°) INTERRUMPIR, por RAZONES de SERVICIO la licencia Anual Reglamentaria por el período 2009, otorgada al Agente MIÑO, Néstor Horacio, Legajo Municipal Nº 3797/4, a partir del día 04 de enero de 2010, de la cual le quedan 23 (veintitrés) días corridos correspondientes a dicha licencia.

ART. 2º) REFRENDA el presente Decreto la Sra. Prosecretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 05 de enero de 2010.

CALISTO GALEANO

DECRETO Nº 004/10

ART. 1°) OTORGAR a la Sra. GOMEZ, Nora Nancy, agente legajo municipal Nº 522/3, 35 (treinta y cinco) días corridos de licencia anual correspondiente al período 2009, (Decreto Municipal 705/2009), a partir del día 08 de febrero de 2010 y hasta 14 de Marzo de 2010, debiéndose reintegrar a su puesto de trabajo el 15 de marzo del 2010.

ART. 2º) REFRENDA el presente Decreto la Sra. Prosecretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 04 de enero de 2010.

CALISTO GALEANO

DECRETO Nº 005/10

ART. 1º) COMUNICAR que a partir del día de la fecha la titularidad del Juzgado Municipal de Faltas será subrogada por la Sra. Prosecretaria Letrada del mismo, Dra. Dora Ester GALEANO, Legajo Municipal Nº 4264/01 y por el término que dure la ausencia del Dr. Héctor A. CALISTO -Juez- en los términos de lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nacional Nº 1102/81, vigente en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal. ART. 2°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cum-

plido. Archívese. Río Grande, 05 de enero de 2010.

GALEANO

DECRETO Nº 010/10

ART. 1°) COMUNICAR que a partir del día 11 de Enero de 2010, el suscripto reasume la titularidad del Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 2°) REFRENDA el presente Decreto la Sra. Prosecretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

Río Grande, 11 de enero de 2010.

CALISTO GALEANO

DECRETO Nº 011/10

ART. 1°) OTORGAR a la Sra. Prosecretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas, Dra. GALEANO, Dora Ester, Legajo Municipal № 4264/1, 30 (treinta) días corridos de licencia anual reglamentaria correspondiente al período 2009, (Decreto Municipal 705/ 2009), los que usufructuará a partir del día 01 de febrero de 2010 y hasta 02 de Marzo de 2010, debiéndose reintegrar a su puesto de trabajo el 03 de marzo del 2010.

ART. 2°) REFRENDA el presente Decreto la Sra. Prosecretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 11 de enero de 2010.

CALISTO GALEANO

> MARTIN ROSSO

